



**ACTA NÚMERO 2/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 27 DE ENERO DE 2022.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del jueves, día veintisiete de enero del dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. Susana Carillo Aparicio  
D. María Teresa Porras Teruel  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. María Rosa Sánchez Jiménez  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Avelino de Barrionuevo Gener  
D. Jacobo Florido Gómez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García (\*)  
D. Luis Verde Godoy

**Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga**

D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez  
D<sup>a</sup>. Francisca Macías Luque  
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez  
D. Mariano Ruiz Araujo  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda  
D. Rubén Viruel del Castillo  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía**

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno

**Concejal no adscrito**

D. Juan Cassá Lombardía

**Secretaria General del Pleno:** D<sup>a</sup>. Alicia E. García Avilés

Estuvo presente también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U5).

(\*) La Concejala D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García asistió a esta sesión a distancia por medios electrónicos, en virtud del art. 101 bis del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**



**SECRETARÍA GENERAL  
ACTAS**

- PUNTO Nº 1.-** Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 22 de diciembre de 2021, extraordinaria urgente de 30 de diciembre de 2021 y extraordinaria de 11 de enero de 2022. .... 6

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

- PUNTO Nº 2.-** Dictamen en relación a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la implantación del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Málaga.- (20-01-22. Punto nº 3)..... 6
- PUNTO Nº 3.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la creación de la Feria “Hecho en Málaga”.- (20-01-22. Punto nº 4)..... 9

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

- PUNTO Nº 4.-** Dictamen en relación a Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura, para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Don Manuel del Campo del Campo”.- (20-01-22. Punto nº 2)..... 12
- PUNTO Nº 5.-** Dictamen en relación a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la denominación de espacios y calles de la ciudad. (20-01-22. Punto nº 4)..... 19
- PUNTO Nº 6.-** Dictamen en relación a Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al proyecto cultural y la exposición de los restos arqueológicos de la parcela del Astoria-Victoria como espacio monumental libre de grandes edificaciones. (20-01-22. Punto nº 5)..... 22
- PUNTO Nº 7.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la conmemoración de la rebelión de las Faeneras y la recuperación de la memoria democrática de las mujeres.- (20-01-22. Punto nº 6)..... 26



### COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

- PUNTO Nº 8.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a los efectos del temporal en las playas de Málaga. (17-01-22. Punto nº 2)..... 30
- PUNTO Nº 9.-** Dictamen en relación a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a renaturalización de los espacios educativos en la ciudad de Málaga. (17-01-22. Punto nº 3)..... 33
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen referido a Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la adopción de medidas para implementar en Málaga el uso de pirotecnia “silenciosa”. (17-01-22. Punto nº 5)..... 37

### COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad al objeto de sumar Málaga a la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta”. (17-01-22. Punto nº 1)..... 42
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio de Subsana el error material de transcripción del Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019, de aprobación del “Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en Huerta del Conde para desarrollo de la actividad de celebración de eventos”. (17-01-22. Punto nº2)..... 59
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, en relación al proyecto del rascacielos del Dique de Levante del Puerto tras la declaración como BIC de la Farola. (17-01-22. Punto nº 5)..... 65

### PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO Nº U.1.-** Moción Institucional en apoyo a la candidatura de Málaga a la coordinación de la Red Estatal de Ciudades Educadoras para el período 2022/2023. .... 70
- PUNTO Nº U.2.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a las conexiones ferroviarias de la provincia. .... 72



<b>PUNTO Nº U.3.-</b>	Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa al apoyo a los sectores económicos para la recuperación de la crisis de la covid-19.....	77
<b>PUNTO Nº U.4.-</b>	Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....	82
<b>PUNTO Nº U.5.-</b>	Moción urgente del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa a la situación del servicio de Bomberos en la ciudad de Málaga.....	86
<b>PUNTO Nº U.6.-</b>	Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos acerca de la crisis institucional existente en la fundación bancaria Unicaja.....	92

### MOCIONES

<b>PUNTO Nº 14.-</b>	Moción del Grupo Municipal Popular relativa al reparto de los fondos Next Generation.....	106
<b>PUNTO Nº 15.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a a la situación de la sanidad pública en la ciudad de Málaga.....	101
<b>PUNTO Nº 16.-</b>	Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D <sup>a</sup> . Francisca Macías Luque, relativa al Impulso al deporte formativo y de base en la ciudad de Málaga.....	96
<b>PUNTO Nº 17.-</b>	Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos sobre la falta de soluciones al recorte de servicios en los trenes de Cercanías Málaga.....	75
<b>PUNTO Nº 18.-</b>	Moción del Grupo Municipal Popular relativa los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.....	108
<b>PUNTO Nº 19.-</b>	Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la gestión del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.....	89
<b>PUNTO Nº 20.-</b>	Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, D <sup>a</sup> . Remedios Ramos Sánchez, relativa al cambio de modelo urbanístico de proyectos de carácter especulativo desarrollista y para el compromiso con un urbanismo sostenible.....	104
<b>PUNTO Nº 21.-</b>	Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la propuesta de modificación del actual sistema de cotización de los trabajadores por cuenta propia.....	80



## SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

### *Actividad de Control del Pleno.*

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO Nº 22.-** Conocimiento del Pleno de Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 20 de diciembre de 2021, de delegación en los Concejales de la Corporación de la competencia de la Alcaldía para celebrar matrimonio civiles..... 111
- PUNTO Nº 23.-** Conocimiento del Pleno de 1os siguientes Informes de la Intervención General:..... 111
1. Informe Definitivo de Control Financiero referido a expedientes en materia de ingresos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV: eRS2bT91OfFTfm9BKGagsA==)
  2. Informe Definitivo de Control Financiero referido a expedientes en materia de anulaciones de derechos de cobro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV: QfnZgW6aaMdZsnBoD93WDw==)
  3. Informe Definitivo de Control Financiero referido a expedientes en materia de anulaciones de derechos de cobro del Ayuntamiento de Málaga, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV: /iGfA5daGKjfDvU6o3uOVw==).
- PUNTO Nº 24.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. .... 112
- PUNTO Nº 25.-** Información del Equipo de Gobierno. .... 112

## RUEGOS Y PREGUNTAS

## PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

## SECRETARÍA GENERAL ACTAS



**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2022.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=24.0&endsAt=62.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 22 de diciembre de 2021, extraordinaria urgente de 30 de diciembre de 2021 y extraordinaria de 11 de enero de 2022.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=62.0&endsAt=63.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la implantación del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Málaga.***



*La pandemia que estamos sufriendo a nivel mundial, además de los aspectos negativos para la salud que nos ha traído, nos ha hecho darnos cuenta, entre otras cosas, lo vulnerables que somos como sociedad y que debemos tomar medidas de protección en el ámbito de la salud, pero también nos ha enseñado nuevas formas de trabajar, que han venido para quedarse sobre todo en las administraciones públicas, que es el teletrabajo.*

*Tras la aprobación del Real Decreto/Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid 19, cuyas medidas se han desarrollado para regular el teletrabajo en las Administraciones y la adaptación de las mismas a la tan necesaria Administración Digital, el teletrabajo se configura como el instrumento organizativo más eficaz para mantener la actividad y la prestación de los servicios públicos y , aún con mayor motivo, en situaciones adversas como la actual crisis sanitaria.*

*Es por ello por lo que las Administraciones Públicas deben hacer un especial esfuerzo por impulsar nuevas formas de organización y estructuración del trabajo, a través del uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, que vengan a potenciar la relación electrónica de los ciudadanos con la Administración, siendo un derecho recogido en la propia Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y viceversa, en tanto que también se configura como un derecho de los empleados públicos, al regularse en este Real Decreto Ley 29/2020 y el RDL 5/15 de 30 de octubre que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, esta modalidad de trabajo para los mismos.*

*En este sentido, también el pacto de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 25 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el desarrollo del Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19, aprobado por la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, Estatutario y laboral de la administración de la Junta de Andalucía en fecha 14 de septiembre de 2020, introduce el teletrabajo como medida organizativa eficaz.*

*Igualmente, el Real Decreto Ley 29/2020 introduce un nuevo artículo 47 bis, en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el capítulo V del título III, relativo a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.*

*“La Administración proporcionará y mantendrá a las personas que trabajen en esta modalidad, los medios tecnológicos necesarios para su actividad”.*

*En este sentido, no se entiende como puede ser que una Administración Pública como es el Ayuntamiento de Málaga, que presume de ser una Administración moderna dificulte o postergue la implantación del Teletrabajo, máxime cuando este ha quedado garantizado por Ley como un DERECHO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS y que, además, tampoco coopere disponiendo los medios necesarios para hacerlo posible, el préstamo de equipos informáticos, material tecnológico y telefónico, compensación por los gastos ocasionados, material de oficina, etc. Para que todos los trabajadores municipales susceptibles de poder realizar teletrabajo puedan desarrollarlo adecuadamente y con todas las garantías que les asisten en el desempeño de su trabajo, incluyendo lo dispuesto en la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.*



*Hay que recordar que, al respecto, se ha comprobado que el teletrabajo tiene un impacto muy positivo en la prestación de los Servicios Públicos y que, además, incide muy favorablemente en los siguientes aspectos muy fundamentales:*

- *Mejor conciliación de la vida familiar y laboral.*
- *Mayor flexibilidad de horarios.*
- *Menor estrés.*
- *Aumento de la productividad.*
- *Descenso de las bajas laborales, menor absentismo laboral.*
- *Eliminación de los tiempos de traslados y accidentes in-itinere.*
- *Control del aforo en los despachos y en los espacios de trabajo, que previene el contagio y la propagación del virus, etc.*

*Si bien en el Acuerdo Convenio recientemente firmado se recoge en la Disposición Transitoria Novena/Teletrabajo, punto 2, que su implantación requiere de un estudio pormenorizado de los puestos de trabajo en el que se analicen las circunstancias de los mismos y su posible implantación, dándose un plazo de dos años para ponerlo en marcha.*

*Algo que consideramos excesivo dado que en la actualidad solo pueden teletrabajar el personal vulnerable que no ha recibido la pauta completa de vacunación contra el Covid -19 y que no han transcurrido 15 días naturales desde entonces.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**Único.-** *Solicitar al Área de Recursos Humanos, que mediante una Instrucción del Servicio, mientras se desarrolla la implantación del teletrabajo tal como viene recogido en el Acuerdo-Convenio recientemente firmado, ponga en vigor para el año 2022, unos mínimos que puedan solicitar los trabajadores de este Ayuntamiento para poder acceder al teletrabajo”.*

*En el transcurso de la sesión, por el Delegado de Recursos Humanos y Calidad y representante del Grupo Municipal Popular, se formuló una enmienda de modificación al texto del Acuerdo Único inicialmente propuesto, la cual fue aceptada por la autora de la Moción.*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó, por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la enmienda de modificación al acuerdo inicialmente propuesto.*

#### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:*

**Único.-** *Solicitar al Área de Recursos Humanos, mientras se desarrolla la implantación del teletrabajo tal y como viene recogido en el Acuerdo- Convenio*



*recientemente firmado, que ponga en vigor para el año 2022, unos mínimos para poder acceder al teletrabajo que puedan solicitar los trabajadores de este Ayuntamiento con enfermedades crónicas o con personal familiar conviviente con patologías.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FERIA “HECHO EN MÁLAGA”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=63.0&endsAt=129.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la creación de la Feria “Hecho en Málaga”.***

*Málaga es una ciudad que puede presumir de su nivel artístico de calidad.*

*Son muchos los diversos emprendimientos locales los que constituyen un sector productivo de relevancia creciente en nuestra ciudad por ser un potente generador de empleo y poseer un valor etnológico.*

*Para que esta actividad artesanal prolifere se deben de poner los medios adecuados para que podamos dar cabida a esta actividad tradicional y local frente a*



*un mercado “low cost” basado en la importación de bajo coste y, en muchas ocasiones, con unas malas condiciones laborales.*

*El objetivo principal de esta moción es conseguir consolidar este sector, visualizando, fomentando su producción y comercialización y sumándonos a las tantas iniciativas que se están elaborando en otras comunidades y ciudades de España.*

*Uno de los ejemplos más cercanos es la ciudad hispalense, en el 2008 puso en marcha la iniciativa “Hecho en Sevilla”, distintivo promocional artesanal que identifica los productos artesanos elaborados en la ciudad y que garantizan la calidad de su elaboración.*

*Por ello, es importante que desde la institución más cercana a la ciudadanía pongamos mecanismos para potenciar este tipo de mercado, más sostenible, creativo y único al calor de fechas tan importantes para la economía como las fiestas navideñas, como una actividad que dinamice a su vez el turismo de nuestra ciudad.*

*Por todo ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

1- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a organizar, en el marco de las fiestas navideñas y en un espacio público céntrico, la Feria ‘Hecho en Málaga’ que contará con puestos ocupados íntegramente por pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, luthiers, etc.) cuyos productos sean elaborados en la ciudad de Málaga.*

2- *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un censo de pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas malagueñas de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, etc.) y contará con su participación para el diseño de la Feria ‘Hecho en Málaga’ así como otras medidas para el impulso de la producción local.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en el marco de las fiestas navideñas, campañas comunicativas para difundir y estimular la compra de productos diseñados y producidos en nuestra ciudad”.*

*En el transcurso de la sesión, por el Sr. Sguiglia, representante del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga autor de la Moción, **se formuló una enmienda de modificación a los Acuerdos inicialmente en ella propuestos**, quedando los mismos redactados en los términos siguientes:*

1- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a organizar, en un espacio público céntrico, la Feria ‘Hecho en Málaga’ que contará con puestos ocupados íntegramente por pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas artesanales de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, luthiers, etc.) cuyos productos sean elaborados en la ciudad de Málaga.*

2- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a organizar, en el marco de las fiestas navideñas y en un espacio público céntrico, una Feria de Artesanía Creativa cuya organización se realizará contando con la participación de las asociaciones de*



*artesanos y artesanas de la ciudad de Málaga y cuyos participantes deben garantizar que los productos que venden son de producción artesanal.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un censo de pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas malagueñas de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, etc.) y contará con su participación para el diseño de la Feria ‘Hecho en Málaga’ así como otras medidas para el impulso de la producción y los oficios artesanos locales.*

4- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en el marco de las fiestas navideñas, campañas comunicativas para difundir y estimular la compra de productos diseñados y producidos en nuestra ciudad”.*

*Asimismo, por la Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la actividad empresarial, y representante del Grupo Municipal Popular, se formularon **enmiendas de modificación a los Puntos 1 y 2** antes transcritos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior Moción, con las citadas enmiendas de modificación a los acuerdos 1 y 2.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:*

1 - *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la promoción de la marca “Hecho en Málaga” y a organizar, en un espacio público **interesante y atractivo de la Ciudad**, la Feria ‘Hecho en Málaga’ que contará con puestos ocupados íntegramente por pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas artesanales de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, luthiers, etc.) cuyos productos sean elaborados en la ciudad de Málaga.*

2- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a organizar, en el marco de las fiestas navideñas y en un espacio público **interesante y atractivo de la Ciudad**, una Feria de Artesanía Creativa cuya organización se realizará contando con la participación de las asociaciones de artesanos y artesanas de la ciudad de Málaga y cuyos participantes deben garantizar que los productos que venden son de producción artesanal.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un censo de pequeños y medianos emprendimientos e iniciativas económicas y productivas malagueñas de distintos rubros (artesanía, diseño textil, decoración, etc.) y contará con su participación para el diseño de la Feria ‘Hecho en Málaga’ así como otras medidas para el impulso de la producción y los oficios artesanos locales.*

4- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en el marco de las fiestas navideñas, campañas comunicativas para difundir y estimular la compra de productos diseñados y producidos en nuestra ciudad.”*



## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

#### **PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON MANUEL DEL CAMPO DEL CAMPO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=129.0&endsAt=130.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019 y por unanimidad de los miembros asistentes a la votación, acordó aprobar la Moción Institucional, de fecha 27 de marzo de 2019, por la que se instaba al Ayuntamiento de la ciudad a “incoar el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga a Don Manuel del Campo del Campo”.*

*Este es el procedimiento habitual en la tramitación de esta distinción: El Ayuntamiento acuerda incoar el expediente, se realiza este y se aprueba finalmente la concesión. En esta ocasión el orden se alteró: las primeras iniciativas surgieron ya a mediados de 2018, y hay que recordar especialmente el tesón de D. Francisco Lucena*



*Rincón, antiguo concejal de este Ayuntamiento, y de la Orquesta Filarmónica de Málaga en la recogida de firmas y contactos para proponer este reconocimiento.*

*El resultado es que hoy nos encontramos aquí para reconocer los méritos de nuestro querido Don Manuel, tan numerosos como su actividad durante toda su vida, que deben hacer a esta corporación musical, como representante de los ciudadanos de Málaga, cumplir con el gozoso deber de aprobar la concesión de la Medalla de la Ciudad a uno de sus más renombrados, fieles y leales servidores.*

*Don Manuel del Campo del Campo, malagueño de nacimiento desde el 20 de mayo de 1930, y de vocación durante toda su vida, estudió en el colegio de San Agustín, donde se apreciaron por vez primera su buena voz y magnífico oído, lo que le llevó a comenzar, a sus quince años, el estudio de la carrera musical convertida inmediatamente en parte fundamental de su vida.*

*Sólo siete años más tarde, tras su paso por los conservatorios de Málaga y Madrid, y sus ampliaciones de estudios en Italia y Hungría, fue Premio Nacional fin de carrera de Bellas Artes.*

*Desde entonces, gracias a su carácter incansable y a su curiosidad y capacidad de investigación y a su memoria sin límite, desarrolló una brillante carrera de todos conocida que abarca todas las facetas imaginables de la Música: como intérprete, profesor de conservatorio y de Magisterio, investigador, compositor, director, programador o crítico musical.*

*Profesor y catedrático del Conservatorio Superior de Málaga y de la Escuela Universitaria de Magisterio, de la que fue también director, ocupó también el puesto de Vicerrector de nuestra Universidad entre 1981 y 1984.*

*Elegido en 1967 miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, fue Secretario de la misma y, entre 2006 y 2015, Presidente, siendo en la actualidad su Presidente de Honor. También es Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de la Angustias de Granada.*

*Es casi imposible relatar al detalle toda la obra y la importancia que ha tenido Manuel del Campo para la Música de y en Málaga, y es también difícil imaginar qué hubiera pasado con ella sin su existencia, sin olvidar que su relación no sólo es con la Música, sino con Málaga. Prácticamente no ha habido aspecto de nuestra ciudad que no haya llamado su atención, que no le haya hecho investigar o que haya quedado fuera de esa base de datos que D. Manuel ha conservado en su cerebro. La naturaleza nos permite disfrutar de su presencia, su vitalidad y su impresionante memoria y simpatía, cuando recientemente ha cumplido los 92 primeros años de vida.*

*Como en todo expediente de esta importancia, se han pedido las adhesiones de entidades, personas, compañeros, instituciones; y ha sido unánime la reacción de alegría y su convicción sobre la justicia del reconocimiento que hoy se hace.*

*Todos, personalidades de la Cultura y especialmente de la Música de Málaga, instituciones musicales y culturales, centros de enseñanzas musicales, orquestas, coros, aficionados, malagueños y no malagueños que han conocido a lo largo de su prolífica vida a D. Manuel, no han tenido ni una sola duda en unirse.*



*Comenzamos nuestra exposición con las adhesiones de cuatro instituciones que han tenido una importancia capital en su vida.*

*En primer lugar, por su carácter integrador de la cultura y las expresiones artísticas de nuestra ciudad, hemos de mencionar a la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, que, en declaración firmada por su presidente, José Manuel Cabra de Luna, proclama que “la labor docente, académica y ciudadana, de continuo y esforzado apoyo a cualquier manifestación musical en la ciudad, hace que la distinción suponga el obligado reconocimiento que Málaga entera y la sociedad malagueña debe al Maestro”.*

*A esta declaración se unen las de miembros de la misma, a título individual, como los académicos Rodrigo Vivar, Jaime Fernández Pimentel, Francisco Ruiz Noguera, Rosario Camacho, Marion Reder, María Teresa Sauret, Siro Villas, Manuel Pérez Ramos, Pedro Rodríguez Oliva, Elías de Mateo o Adalberto Martínez Solaesa, recientemente elegido compañero de sección (la cuarta, destinada a la Música) en esta Real Academia, en sustitución del recordado D. Manuel Gámez López, también medalla de la ciudad, de quien sin duda tendríamos hoy su más entusiasta adhesión.*

*En segundo lugar, el Conservatorio Superior de Música de Málaga, cuyo director, Francisco Javier Moreno, nos recuerda que “D. Manuel del Campo fue en su juventud alumno insigne de nuestras aulas y ejerció durante años su inspirada docencia en el Conservatorio Superior de Música”. Y contamos también con los recuerdos de compañeros de ayer y de hoy, como Emilia Reyes, Alfredo Gil, Gabriel Robles, Araceli Caracuel, Carmen Pérez Blanco, Miguel Ángel Garrido, David García Carmona, Francisco Martín Jaime, Francisco Martínez, José Eugenio y Juan Antonio Vicente, José Iglesias, José María Puyana, Juan Jesús Peralta y Juan Paulo Gómez; resultaría imposible transcribir todas las frases escritas; todas figurarán en el libro que se entregará a D. Manuel. Me atrevo a citar, sabiendo que todos se ven representados, dos frases; una de Francisco Martín Jaime escribiendo sobre “quien, durante tantos años, ha sido artífice, ojos y memoria de la Música que se ha hecho en Málaga, un componente, testigo, actor y artífice de la Música, el Arte y la Cultura de nuestra amada Málaga”. Otra, el contundente mensaje íntegro de José Iglesias: “Manuel del Campo, además de ser un gran músico, es toda una institución en Málaga”. Punto.*

*En tercer lugar, la Universidad, otro elemento sustancial en la vida de D. Manuel, que, mediante escrito de su Rector, José Ángel Narváez, expresa que esta concesión “es algo que constituye un legítimo orgullo para toda la comunidad universitaria. La labor del profesor Del Campo en el magisterio de la Música será siempre un referente de dedicación y de vocación por la transmisión del conocimiento”.*

*Y también dos entidades musicales de nuestra ciudad: la Sociedad Filarmónica de Málaga, de la que su presidente, Pablo Lamothe, expresa que “siempre agradecerá la labor de Don Manuel como director facultativo de la institución durante más de cincuenta años”, y la Fundación Musical Málaga, en representación de la cual su presidente, Manuel Sánchez Benedito indica que “Desde su cargo de asesor, tenemos sobrada constancia de su quehacer, siempre riguroso y de altísimo nivel, facetas que se completan con una decidida vocación de servicio a los demás, así como su remarcable virtud de la generosidad en la aportación de sus múltiples conocimientos, siempre canalizados a través de su bonhomía”.*



*La Música es, ciertamente, el núcleo de todas estas adhesiones. Pero la labor de D. Manuel es apreciada también por instituciones culturales y ciudadanas de nuestra ciudad no estrictamente musicales. Así, la Sociedad Económica de Amigos del País, en palabras de su presidente, José María Ruiz Povedano, afirma: “Además de la docencia y la formación musical de varias generaciones de jóvenes malagueños, cabe atribuirle otros méritos como haber desarrollado una intensa y destacada labor como pianista, compositor, conferenciante, investigador, crítico musical y autor de numerosas publicaciones y obras de divulgación de la que se ha beneficiado la sociedad malagueña”; el Ateneo de Málaga, por medio de su presidenta, Victoria Abón Cabrera, recuerda la condición de ser una de las entidades iniciadoras de la petición y la circunstancia de que D. Manuel es Medalla de Honor de la misma.*

*La comunidad musical malagueña ha respondido también de forma unánime (sus centros educativos, sus formaciones musicales, sus intérpretes más renombrados).*

*Comenzando por estos últimos, es de justicia comenzar por el emocionado recuerdo de uno de los pianistas malagueños de mayor proyección, Manuel Carra Fernández, catedrático emérito del Real Conservatorio de Madrid, pero sobre todo, compañero y amigo de D. Manuel de tantos años y de tanta música aprendida y luego enseñada e interpretada; junto a su inmensa alegría, ruega con la mayor sencillez se le transmita a su queridísimo amigo su más cordial felicitación.*

*También concertista y catedrática de piano en Madrid, Ana Benavides, nos expresa algo en lo que coincidirán muchos: “Siempre me ha brindado su tiempo, su amabilidad, con esa gentileza de los grandes sabios que no sé si siempre sabemos valorar debidamente”.*

*Se unen los grandes intérpretes malagueños: Nuestro universal Carlos Álvarez Rodríguez, que gracias a una crítica de D. Manuel siempre será “el joven barítono malagueño”, nos expresa que su actividad “influyó decisivamente en la afición por la Música y en promover la idea de que podía ser una forma de vida dedicada a este bellissimo arte”. Y José Romero Gallego, nuestro gran concertista de la guitarra Pepe Romero, recuerda haber oído en su primera juventud a Celedonio, su padre, “hablar con muchísimo entusiasmo y admiración sobre el joven músico Manuel del Campo”.*

*Antonio Torres, otro barítono ilustre y director de escena, destaca “la personalidad aguda y humana de un gran hombre entregado a Málaga”; el violinista Jesús Reina, actor de una gran carrera internacional, señala “el apoyo incondicional a lo largo de su vida con respecto a la cultura y a la Música en especial”. Y la gran pareja (musical y vital) formada por Lourdes Martín Leiva y Luis Pacetti nos hace saber que “Ensayar con él es aprender tanto en los momentos de música como en los descansos. Siempre conjuga su inmensa sabiduría con su personalidad afable y divertida”.*

*Junto a los que interpretan, quienes los dirigen, y en Málaga hay una cumplida cosecha. Dos de ellos cuentan ya con sendas carreras asentadas, que fueron advertidas y anunciadas por D. Manuel. El más joven, Salvador Vázquez Fernández, insiste en “una vida dedicada a la investigación y divulgación de la cultura musical de nuestra ciudad”; Arturo Díez Boscovich, destaca que “es en el ámbito de lo*



*social, de lo artístico y de lo intelectual donde se pone de manifiesto la enorme labor desarrollada desde Málaga, por y para Málaga por D. Manuel”.*

*Y la concertista, profesora e investigadora Paula Coronas, autora de un delicioso libro biográfico sobre él, afirma: “En pleno siglo XXI, Manuel del Campo, liberado de ataduras tecnológicas, apartado de la era digital, desprovisto de ordenador y móvil, dotado de su prodigiosa memoria y nítidos recuerdos, se erige en heredero fiel de aquel pasado glorioso” (el de los compositores malagueños, como Ocón, Mitjana o González Palomares, a cuyo conocimiento contribuyó decisivamente).*

*Los centros de formación musical también se asoman: al Conservatorio Superior, ya mencionado, se unen los profesionales: Alejandro Díaz, director del Gonzalo Martín Tenillado, señala que “ha sido una figura central en el desarrollo de la vida musical malagueña”, mientras que Enrique Bazaga, director del Manuel Carra, destaca “la estrecha colaboración que en todo momento lo ha ligado a la vida musical y artística de los conservatorios malagueños”. Y Ara Vartanian, director del Centro Experimental de Estudios Musicales, nos recuerda que D. Manuel es “el más longevo y más “diversificado” músico de la Málaga de casi un siglo, que se dice pronto”.*

*Y las formaciones musicales, intérpretes, en todos los sentidos, del mantenimiento de la actividad musical de nuestra ciudad, también responden como una sola. La Orquesta Filarmónica de Málaga, entidad, que inició la propuesta y propuso a los espectadores de sus conciertos sus adhesiones, responde de la mano de su gerente, Juan Carlos Ramírez, mencionando “la trayectoria personal y profesional en favor de la cultura de nuestra ciudad, siempre de nuestra ciudad”; y se unen algunos de sus anteriores directores, comenzando por Octav Calleya, fundador y primero de ellos, afirmando que D. Manuel se lo merece “con toda honra reconocida por todo el mundo musical de la ciudad de Málaga”. Alexander Rahbari, recuerda: “Para mí, era muy importante que la ciudad tuviera una personalidad como él, que no sólo escribía sobre el concierto, sino que lo hacía en un lenguaje que todo el mundo entendía”. Manuel Hernández Silva expresa su adhesión a D. Manuel, “por quien siempre he sentido una profunda admiración, no solamente por su brillante e inmaculada trayectoria, sino también por su excelsa calidad humana”. Y el titular actual, José María Moreno, que ya antes de su nombramiento conocía la trayectoria de D. Manuel, escribe que a su llegada “pude darme cuenta inmediatamente de que estamos ante una de las más sobresalientes personalidades artísticas que ha dado la ciudad”.*

*La Orquesta Sinfónica de Málaga, a la que tan unido estuvo D. Manuel, destaca, en palabras de Francisco Teva, su gerente, sus cualidades de ser “siempre positivo y mejor persona, un orgullo para nuestra hermosa ciudad”.*

*También la Banda Municipal de Música; Francisco Haro, su director, celebra en su nombre “la trayectoria humana y artística de un músico que ha puesto en valor, a través del arte, a la ciudad de Málaga”. Y sus antecesores también expresan su adhesión: Antonio Sánchez, compañero de estudios, recuerda la composición dedicada por D. Manuel a la institución con motivo de su centenario, en 1959, y Francisco Vallejo, agradece “todo el apoyo que siempre ha dado a la Banda Municipal de Música”.*



*No abarca este apartado sólo a las formaciones profesionales. La Joven Orquesta Provincial de Málaga, mediante D. Antonio César, su presidente, reafirma “la gran trayectoria de d. Manuel en todos los aspectos de la Música”.*

*Las orquestas de cámara también muestran su reconocimiento: Concerto Málaga, en palabras de José Manuel Gil de Gálvez, presidente la Fundación Hispania Clásica, que la promueve, incide en “los méritos en los campos de la cultura y la música”, que califica como “incuestionables”; Javier Claudio Portales, apellido histórico de la Música malagueña, pedagogo y director de la Joven Orquesta Pro- Música, afirma que D. Manuel “ha sido un ejemplo inspirador para todos los que hemos coincidido con él durante estos años”; Para la Málaga Camerata, según asevera su director, Santiago Otero Vela, “La Música, tal y como la conocemos hoy en nuestra ciudad, no puede ser entendida sin la figura del reconocido”.*

*Y las formaciones corales de nuestra ciudad. La Coral Santa María de la Victoria, de la que D. Manuel fue miembro, expresa por medio de su presidente, Juan Antonio Vicente, que “su dilatada trayectoria profesional, trabajando en pro de la cultura de nuestra ciudad, avala de forma más que notable esta candidatura”; el Coro de Ópera de Málaga, según su presidenta, Celia González Ortega, “quiere aportar lo que mejor sabe hacer: nuestro canto. Desde Traviata alzamos nuestras copas en un brindis –Libiamo-, por quien parece tocado por los dioses y embriagado por L’elisir d’amore... de la eterna laboriosidad musical”. La presidenta del Orfeón Universitario, Charo García Hernández, manifiesta su “entrañable y especial reconocimiento a su etapa como profesor y Catedrático del Conservatorio Superior de Música y de la Escuela Universitaria de Magisterio”; El de la Coral Carmina Nova, Carlos Benavides, asevera que “Es de justicia que una sociedad reconozca a aquellos de sus miembros que la hacen mejor”. La Coral San Felipe Neri, según José Antonio Gómez, su presidente, estima la justicia de la propuesta “por la trayectoria del nominado, por su labor de investigación y divulgativa en favor de la cultura musical en nuestra ciudad”; el Coro “Nostro Tempo” afirma que “Los malagueños le debemos agradecimiento por su enorme entrega a la música y a la ciudad”, según su presidenta, María Lina Martín Melilli; el coro oficial de la Universidad de Málaga se une, en escrito de su director, Santiago Otero, afirmando que “Será un reconocimiento más que merecido para una figura clave en los últimos 50 años de la historia de Málaga”. Y una institución coral por la que D. Manuel siente una especial simpatía, como la Escolanía Santa María de la Victoria, dirigida por su sobrino Narciso Pérez del Campo, destaca en el escrito por él firmado “su valiosa y extensa aportación cultural y artística a la ciudad de Málaga”.*

*Finalizo con las adhesiones de carácter institucional, con las que D. Manuel ha sido alguien siempre dispuesto a colaborar, mediante su asesoramiento, su capacidad de programación, o su arsenal de sabios consejos. Así, la Delegada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Carmen Casero Navarro, indica que D. Manuel “representa el paradigma del malagueño que desde pequeño ya mostraba su amor por la música y que abarca a lo largo de su vida todas las facetas relacionadas con este arte”, y recuerda que “Málaga siempre ha sido su referente”.*

*De igual forma, la Diputación Provincial, por medio de su Presidente, Francisco Salado Escaño, transmite en nombre de la Institución su más calurosa adhesión, al tener en cuenta que “D. Manuel ha contribuido a lo largo de su extensa trayectoria al desarrollo de la cultura de nuestra tierra”.*



*Y este Ayuntamiento, como la ciudad, siempre ha tenido a D. Manuel como referencia, como amigo y como maestro. Así lo atestiguan en sus mensajes tres personas que han tenido relación con él como directores de una institución cultural capital en nuestra ciudad, como es el Teatro Cervantes. Juan Antonio Vigar, su actual director, expresa su adhesión en la seguridad de que “comparten todos los malagueños y en especial los aficionados a la Música, para los que la figura de D. Manuel es todo un referente”; frase sin duda compartida por sus antecesores Salomón Castiel y Carlos de Mesa Ruiz, primer gerente del Teatro tras su recuperación. De la misma forma, la Fundación Musical de Málaga, mediante escrito de su presidente.*

*En cuanto a las adhesiones de personas que han ocupado cargos institucionales en esta corporación municipal, he de comenzar con el recuerdo de quienes han tenido antes de mí el honor de ser Tenientes de Alcalde Delegados de Cultura; Francisco Flores Lara indica que “Sería muy extenso añadir la cuantía de valores que atesora, pero quiero destacar que siempre encontré en él, su generosa memoria, por ser el guardián de todas las notas que hemos celebrado en todas nuestras salas de concierto durante tantísimos años”; Ana María Rico Terrón escribe: “Tuve el privilegio de conocer a D. Manuel y compartir con él muchos momentos y siempre admiré en lo profesional su gran sabiduría y en lo personal la educación, la elegancia y sencillez de las que siempre ha hecho gala”. Diego Maldonado Carrillo expresa su felicitación “ya que el amor de D. Manuel del Campo por nuestra ciudad, sobradamente acreditado, le hace merecedor de dicho nombramiento”. Miguel Briones Artacho, hoy día Secretario General de Interior y Espectáculos Públicos de la Junta de Andalucía, expresa su convencimiento sobre los merecimientos de D. Manuel: “Evidencias de su elevadísima cualificación profesional y de su grandeza humana tuve el honor de conocer durante el tiempo que ejercí como Delegado de Cultura en el Ayuntamiento de Málaga”; Gemma del Corral Parra, por su parte, afirma que “lo que más admiro de él es la humildad con la que siempre ha compartido su conocimiento con todas aquellas personas que hemos tenido el gran privilegio de cruzarnos con él”. Estoy segura de que Antonio Garrido Moraga y Damián Caneda Morales, Concejales de Cultura que fueron de este Ayuntamiento y ya no están con nosotros, compartirán, desde allá donde se encuentren, estas frases.*

*Todos los testimonios citados, más los de los ciudadanos hoy para nosotros anónimos, cuyos nombres figuran en las hojas que se incorporarán al libro que se entregará a D. Manuel, nos hablan de su amor por la Música, por la Cultura y por Málaga y todo lo que a ella se refiera. Por todo ello, y en orden a su dilatada, prolífica y brillante trayectoria en su quehacer musical y por su apasionada dedicación a Málaga, a su música y a su promoción cultural, propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno que tenga el honor de acordar la concesión de la Medalla de la Ciudad y el título de Hijo Predilecto de la misma al Excmo. Sr. Don Manuel del Campo del Campo.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad de los presentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:*



**ÚNICO:** *Que se conceda la Medalla de la Ciudad de Málaga y el título de Hijo Predilecto de la misma al Excmo. Sr. Don Manuel del Campo del Campo.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS Y CALLES DE LA CIUDAD**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=130.0&endsAt=131.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN** *que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa a la denominación de espacios y calles de la ciudad.*

**Desde** *el Grupo Municipal Socialista nos vemos obligados a volver a tratar en esta Comisión el tema de la Comisión de Calles ante la inoperancia del equipo de Gobierno.*

**Ejemplos** *de ello hay demasiados. Comenzaremos con la modificación que hay pendiente desde el día de su inauguración el 3 de julio de 2018 de la Plaza Carmen Olmedo Checa, cuya placa no recoge el segundo apellido. Ese mismo día desde nuestro Grupo Municipal se dio registro a un escrito solicitando que se subsanase el error, algo que aún no se ha resuelto, pese a que se ha insistido en reiteradas oportunidades incluyendo ruegos en esta misma comisión.*



*Por otro lado, se llegó al compromiso de poner la denominación de Auditorio **Manolo** Doña al Auditorio de la Avenida Alcalde Nicolás Maroto. De hecho, se han celebrado allí diversos actos e incluso un homenaje al artista, pero hasta la fecha no se ha llevado a cabo. La excusa que se nos dio hace casi un año por parte del distrito fue, que no se había podido poner la placa el día del homenaje al humorista porque no había licitación para la contratación de la empresa de placas de denominación de calles. Un año después de su terrible pérdida seguimos esperando a que se denomine el auditorio en su honor. Curiosamente, la colocación de placas conmemorativas en edificios que acogieron algún hecho histórico en la ciudad sí que es una prioridad para el PP y CS, a quienes no les han dolido prendas en colocar una de ellas incluso ante donde estuvo Villa Maya, la residencia de Porfirio Smerdou, eso sí, tras haber permitido la total eliminación de la edificación que ocupó el cónsul de Méjico, lugar donde cobijó y salvó la vida a cientos de refugiados en la Guerra Civil.*

*Estos dos casos sólo son un ejemplo de la desidia del equipo de gobierno en este asunto, idéntica desidia y desprecio a la solicitud de la denominación de una de nuestras **calles** para otro artista de nuestra ciudad, Juan Rosa Mateo. También a este respecto hemos presentado iniciativas en esta comisión, pero de nada ha servido. Ni tan siquiera las casi 50.000 firmas solicitando que se lleve a cabo este merecido reconocimiento promovido por su compañero Manolo Sarriá han logrado que el equipo de gobierno haga justicia a la memoria y cariño de Málaga al Pulga.*

*Esta situación se puso de nuevo de manifiesto el pasado 29 de diciembre en el acto de inauguración de la estatua de Chiquito de la Calzada, donde los propios compañeros de profesión de Juan Rosa Mateo volvieron a solicitar que se lleve a cabo este reconocimiento y muchos de ellos nos trasladaron que además de hacerlo públicamente en el acto lo habían hecho de forma personal al alcalde de la ciudad, quien hasta la fecha sigue haciendo oídos sordos tras veinte años sin nuestro querido Pulga.*

*Hemos hecho referencia a la Guerra Civil ya en esta iniciativa en relación a la destrucción de Villa Maya, pero también nos vemos obligados a volver a reiterar la necesidad de dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica eliminando de nuestro callejero las denominaciones a Carlos Haya y a García Morato. No creo que sea necesario el tener que recordar que incluso existe acuerdo plenario incluso para la nueva denominación de la actual vía dedicada al primero de los aviadores franquistas, Camino de Antequera.*

*En todas y cada una de las sesiones de la Comisión de Memoria Histórica se ha abordado este asunto, pero la diligencia y voluntad por cumplir con la legalidad vigente no están en las prioridades del equipo de gobierno. De hecho, podríamos calificar de frentista la reciente actuación que se ha llevado a cabo denominando la isleta que hay cercana al Hospital Regional, concretamente la que da acceso al Camino del Ciprés, como Carlos Haya, pese a la voluntad del pleno. No sólo desdeñan la voluntad del Pleno, sino que insisten en seguir dando honores al aviador franquista Carlos Haya. A este respecto hemos solicitado la vista del expediente de esta actuación, ya que desconocemos el procedimiento administrativo que se ha llevado, el por qué no se ha contemplado el acuerdo plenario ni se ha esperado al dilatado y esperado dictamen definitivo de la Comisión de Memoria Histórica, así como el importe económico que ha supuesto para la ciudadanía de Málaga.*



*Estas situaciones, junto a otras muchas ya debatidas en el seno de esta comisión, no se darían de ser el Pleno de la ciudad quien detentase la competencia de forma exclusiva en la denominación de nuestras calles y no estar, como en la actualidad, al albur de la decisión y convicciones de Francisco de la Torre, único responsable de esta competencia en la actual Ordenanza Reguladora de la nominación y rotulación de calles y demás vías de la ciudad de Málaga, ordenanza que solicitamos modificar, pero que no contó con el respaldo del equipo de gobierno.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos,*

### **ACUERDOS**

**Primero.** - *El Ayuntamiento de Málaga modificará la Ordenanza Reguladora de la nominación y rotulación de calles y demás vías urbanas de la ciudad de Málaga, a fin de que sea el Pleno Municipal el que detente esta competencia en exclusiva y no sólo el alcalde como sucede hasta ahora, democratizando esta importante labor.*

**Segundo.** – *El Ayuntamiento de Málaga modificará la placa de denominación de la Plaza de Carmen Olmedo Checa incluyendo el segundo apellido, ya que este es su nombre completo y es el segundo apellido es el perteneciente a las madres que al no mencionarse se ven visibilizadas.*

**Tercero.** - *El Ayuntamiento de Málaga colocará ala mayor brevedad la placa con la nominación de Manolo Doña, antes de que finalice el primer aniversario de su muerte el próximo día 7 de febrero.*

**Cuarto.** – *El Ayuntamiento de Málaga dará cobertura a la solicitud de casi 50.000 ciudadanos de denominación en homenaje al artista Juan Rosa Mateo de una calle, a la mayor brevedad dentro de este año 2022 aniversario de las dos décadas de su pérdida.*

**Quinto.** – *El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y acuerdo plenario procederá a la retirada de los nombres de las avenidas que actualmente se mantienen en la ciudad relacionados con el golpe de estado de 1936 y la dictadura de Franco, como García Morato y Carlos Haya.*

**Sexto.** - *El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica procederá a la retirada de las letras de piedra, último enaltecimiento a Carlos Haya, instaladas el pasado mes de diciembre en la isleta existente en la confluencia del Hospital Regional con Carril de Ciprés.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta , agrupados, acuerdo primero, cuarto, quinto y sexto por un lado y acuerdo segundo y tercero por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no*



*Adscrito a grupo político, y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), el acuerdo primero, cuarto, quinto y sexto.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad el acuerdo segundo y tercero.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.** – *El Ayuntamiento de Málaga modificará la placa de denominación de la Plaza de Carmen Olmedo Checa incluyendo el segundo apellido, ya que este es su nombre completo y es el segundo apellido es el perteneciente a las madres que al no mencionarse se ven visibilizadas.*

**SEGUNDO.** - *El Ayuntamiento de Málaga colocará a la mayor brevedad la placa con la nominación de Manolo Doña, antes de que finalice el primer aniversario de su muerte el próximo día 7 de febrero.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA AL PROYECTO CULTURAL Y LA EXPOSICIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA PARCELA DEL ASTORIA-VICTORIA COMO ESPACIO MONUMENTAL LIBRE DE GRANDES EDIFICACIONES**

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=131.0&endsAt=132.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*



**“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al proyecto cultural y la exposición de los restos arqueológicos de la parcela del Astoria-Victoria como espacio monumental libre de grandes edificaciones**

*Tras el derribo de las edificaciones de la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria se pudo contemplar la bella estampa de la Alcazaba como fondo de la plaza de la Merced y la nueva amplitud tras ganar ese espacio. A la vez que se confirmaba lo que siempre dijimos respeto a los restos arqueológicos que había bajo el subsuelo, que eran de un enorme valor y, por tanto, tendrían que conservarse y protegerse. Ahora es fácil posicionarse a favor de dejar libre ese emplazamiento. Desde la autoridad moral de la coherencia que hemos mantenido siempre, nos alegramos de los cambios de posición de los últimos años, que van girando obligatoriamente hacía una menor especulación.*

*Parece que ya se ha decidido cambiar el nombre del proyecto y no se denominará Mercado Gourmet, sino Centro Cultural Polivalente, pero prácticamente se trata del mismo proyecto que se presentó en el año 2018 con, aproximadamente, la misma dimensión que el mamotreto inicial, aunque reduciendo la parte cultural del auditorio del sótano desde las 1.500 localidades anunciadas en 2018 a tan solo 800. Estos cambios son obligados por las evidencias de los requisitos legales patrimoniales que impone la administración cultural, pero, aunque se reduzca la parte cultural del sótano, la base principal sigue siendo prácticamente la misma, un gran edificio comercial y cultural que se va a explotar comercialmente por empresas privadas mediante concesiones demaniales.*

*Además del cambio de nombre se incide un poco más en algo que también se dijo en 2018 respecto a la parte cultural, que albergaría actividades relacionadas con las artes escénicas y la danza. En resumen, no hay nada nuevo sino un relato construido para vender como novedoso algo que ya estaba anunciado y previsto, con la excepción de los cambios obligatorios impuestos por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía tras el hallazgo de importantes restos arqueológicos.*

*La ausencia de proyectos en este mandato y la necesidad de buscar el impacto y el titular con anuncios efectistas y populistas en el Debate del Estado de la Ciudad, ha llevado al alcalde, Francisco de la Torre, a arrogarse el papel de concejal de Cultura para vender como nuevo algo antiguo.*

*Por lo demás, el proyecto cultural-comercial anunciado por el alcalde es casi el mismo que ya se anunció en 2018. La Casa de la Cultura o Centro Cultural que se quiere construir para albergar los usos culturales y de artes escénicas y danza, constará de un sótano y de varias plantas. El auditorio del sótano se reduce casi a la mitad, de 1.500 localidades hasta las 800 anunciadas, para integrar en el sótano los restos arqueológicos. La planta baja albergará actividades privadas de ocio y hostelería, bares y terrazas. Se reducen las plantas de tres a dos. La primera planta de uso cultural y para exposiciones, congresos, actividades y eventos de todo tipo que se pondrá en alquiler. La planta segunda albergará oficinas y otros espacios que se alquilarán a empresas privadas culturales y del sector audiovisual. Por último, la planta*



*superior y la cubierta-mirador también estarían destinadas a restauración y terraza de hostelería y copas.*

*La Casa de la Cultura, encima de los restos arqueológicos, será de gestión privada a través de concesiones demaniales. En resumen, más de lo mismo con pocas variaciones respecto a lo anunciado, incluso contradiciendo acuerdos plenarios y el programa del socio de gobierno del PP, el grupo municipal de C'S, que apostaba por la integración y visualización de los restos arqueológicos con una edificación de bajo impacto, pero que ahora traga con el mamotreto.*

*Haremos todo lo posible para evitar esta construcción de grandes dimensiones encima de los restos arqueológicos. Y esperamos que C's recapacite y rechace las intromisiones especulativas y apueste por un proyecto 100% cultural y público, construir encima de los restos arqueológicos sería como lo que, en el franquismo, supuso construir la Casa de la Cultura encima del Teatro Romano.*

*La importancia de los restos de la época musulmana, fenicia y de los hallazgos de época romana hacen inviable que se construya un edificio de esas dimensiones encima de ellos. Además, lo que se plantea como hipótesis más probable es todo lo contrario, que se tengan que recuperar y conservan por su valor, dotando a los mismos de alguna figura de protección patrimonial.*

*Los restos arqueológicos hallados en la parcela del Astoria-Victoria abren la puerta a una oportunidad para realizar un yacimiento arqueológico en una zona vital para conocer la historia de la ciudad. Este enclave fue primero parte de la ciudad fenicia y romana, con el Teatro Romano a escasos metros y a unos 50 metros se descubrió también un hipogeo fenicio. Más tarde, con la ciudad amurallada, no olvidemos que era la entrada de la ciudad y que ahí es donde se situaban los arrabales nazaríes con la vía que comunicaba con la puerta de Granada y por donde posiblemente entraron los Reyes Católicos. Muy cerca están también las mezquitas funerarias de calle Agua. Es un yacimiento arqueológico de un extraordinario valor, digno de conservar y proteger, que puede ser la fuente de conocimiento histórico de la ciudad más grande de las últimas décadas.*

*En el mismo, a la espera de seguir excavando y profundizando, se han encontrado restos de la época fenicia, restos de gran importancia como construcciones y tumbas de la época romana alto-imperial, restos de la ciudad musulmana del siglo XI; vestigios del arrabal árabe de Fontanalla, con dos ejes viarios en sentido norte-sur y este-oeste; más de 300 enterramientos cristianos que parecen corresponder a la época de la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos, entre otros.*

*A estos hallazgos hay que sumar la aparición de las estructuras del hospital de Santa Ana, fundado a principios del siglo XVI y cuyo uso se mantuvo hasta el siglo XIX. También se ha documentado uno de los patios que contaba con suelo de canto rodado galería porticada de columnas de forma hexagonal, enfoscadas y pintadas de rojo. Toda una secuencia de la historia de Málaga descubierta en la parcela donde se levantaban los antiguos cines Astoria y Victoria.*

*Nuestro grupo defiende que no se construyan edificios encima de los restos arqueológicos de la parcela del Astoria y Victoria, salvo lo imprescindible para proteger, integrar y exponer los hallazgos "in situ" para que puedan visualizarse y sean*



*visitados, dejando un espacio más abierto y amplio de la Plaza de la Merced. Quedaría, así, como digno fondo de perspectiva de la calle Alcazabilla la fachada de Casas de Campo y el otro fondo es la Alcazaba y monte Gibralfaro.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Que el Área de Cultura lidere los estudios necesarios para la definición de los contenidos y elaboración del proyecto expositivo y usos que se contemplen, que deberían ser en su totalidad de índole cultural, descartándose los usos comerciales y de hostelería que se contemplan.*

**SEGUNDO.-** *Que el Área de Cultura diseñe un espacio expositivo de gestión pública, que sea lo más abierto posible para la protección de los restos arqueológicos y favorezca su visualización.*

**TERCERO.-** *Que el Área de Cultura promueva que se siga excavando y profundizando más en el subsuelo de la parcela ante el extraordinario valor de los restos arqueológicos hallados y la hipótesis de que puedan aparecer más restos y más importantes, así como estudiar la mejor forma de conservarlos y dotarlos de alguna figura de protección patrimonial de las que se contemplan en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

**CUARTO.-** *Que el Área de Cultura promueva que no se construya un gran edificio, sótano, planta baja, dos plantas, cubierta y terraza, encima de los restos arqueológicos de la parcela del Astoria y Victoria, salvo lo imprescindible para proteger, integrar y exponer los hallazgos "in situ" para que puedan visualizarse y sean visitados, dejando un espacio más amplio y abierto.*

**QUINTO.-** *Instar al Área de Cultura a que rechace una Casa de la Cultura o Centro Cultural de grandes dimensiones encima de los restos arqueológicos y promueva algo de bajo impacto que proteja los hallazgos, favorezcan que se expongan, visualicen y se puedan visitar, con el objetivo de que el eje central sea un recorrido que explique la milenaria historia de nuestra ciudad."*

## **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, agrupados, acuerdo primero, segundo, cuarto y quinto por un lado y acuerdo tercero por otro, con las enmiendas<sup>1</sup> propuestas al acuerdo tercero, cuarto y quinto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), el acuerdo primero, segundo, cuarto y quinto, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.*

---

<sup>1</sup> De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra (6) del Grupo Municipal Popular (5) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, del acuerdo tercero.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del ACUERDO:*

**UNICO.-** *Que el Área de Cultura promueva que se siga excavando y profundizando más en aquellas zonas de la parcela en las que aún existen restos por investigar ante el extraordinario valor de los restos arqueológicos hallados, así como estudiar la mejor forma de conservarlos y dotarlos según lo que indiquen los técnicos de la Junta de Andalucía.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DE LA REBELIÓN DE LAS FAENERAS Y LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=132.0&endsAt=163.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda,**



**Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la conmemoración de la rebelión de Las Faeneras y la recuperación de la memoria democrática de las mujeres.**

*El Ayuntamiento de Málaga reconoció, en un acto de justicia histórica, y conmemoró la rebelión de Las Faeneras malagueñas y las movilizaciones populares que tuvieron lugar en nuestra ciudad entre el 9 y el 21 de enero de 1918 con motivo del centenario de las mismas, en enero de 2018*

*A partir de entonces desde la 'Plataforma Por la Memoria de Las Faeneras malagueñas de 1918' hemos seguido realizando estos homenajes en los últimos años con una gran cantidad de actividades, marchas siguiendo el mismo recorrido de la manifestación, actos simbólicos en los sitios que significan los hitos históricos de la rebelión, coros en su recuerdo, recreaciones históricas y conferencias en la Biblioteca Provincial.*

*La 'Plataforma Por la Memoria de las Faeneras malagueñas de 1918' nos identificamos con ellas como hijas, bisnietas y bisnietos de unas mujeres trabajadoras y valerosas por su conciencia social y su clase trabajadora. Tal como nos narró la Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga (UMA) María Dolores Palomo "Si habían llegado hasta ahí es porque las mujeres no tenían concepto de individualidad sino de grupo, de crear redes de solidaridad, sororidad y apoyo mutuo".*

*El origen de la rebelión, caracterizada por las revueltas y protestas entre el 9 y el 21 de enero de 1918, se encuentra en la subida del precio de los productos básicos, que provocó una serie de movilizaciones protagonizadas por mujeres trabajadoras (conocidas como "Las Faeneras") que incluyeron una Huelga General, manifestaciones, un asalto al Ayuntamiento de Málaga, y que finalmente se saldaron con cuatro personas muertas y cerca de una veintena heridas. Estos acontecimientos causaron una profunda conmoción en la opinión pública de todo el país, ocupando portadas de la prensa nacional de la época, y han sido considerados como la primera revolución femenina en Málaga suponiendo un punto de inflexión en la feminización de las organizaciones obreras. La represión que sufrieron no debe ocurrir nunca más.*

*Fueron sus reivindicaciones históricamente tan importantes, y como huelga general, que en pocos días llegó a toda España hasta Barcelona dando lugar a la jornada laboral de 8 horas por primera vez en Europa.*

*Ellas negociaron el - abaratamiento- de los PRODUCTOS BÁSICOS, y cómo no: de los Alquileres. Solicitaron el acercamiento a sus hijos mientras realizasen su jornada de trabajo. Fueron obreras y participantes de los cuidados y producción de la genuina MATERIA PRIMA MALAGUEÑA. Mientras las vemos en sus bonitas fotos, cuadros e ilustraciones donde posaban, ellas sin embargo apenas podían acceder a los productos exportados hacia el norte de África y norte de Europa.*

*No fueron 800 faeneras, sino 8.000 y hasta 12.000 faeneras que en diferentes días durante más de 1 semana reivindicaron y negociaron junto con los hombres que les seguían detrás. 'Faeneras y Más' como nos contó en su conferencia la Catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga (UMA) María Dolores Palomo*



*historiadora, porque ellas, en sus \*marchas barriales, se añadían a su paso y bajaban de sus casas: Las amas de casa, las maestras, las operarias del muelle del puerto, pescaderas, panaderas, cigarreras, oficinistas, del sector textil, bordadoras, del servicio doméstico, de las fábricas de colores, de bebidas, cargadoras, además de las estucheras, trabajadoras de la pasa, almendra y frutos secos.*

*Ellas fueron TODAS!! Las marchas barriales del Perchel, El Bulto, La Trinidad, La Victoria y Capuchinos. Es necesario mantener este reconocimiento y la memoria de la revuelta de las faeneras cada año, apoyando las iniciativas de los colectivos sociales, y realizando además un acto institucional que sirva de homenaje público a las mismas.*

*Ellas lucharon por sus derechos sociales y los del pueblo, iniciaron y contribuyeron al proceso de evolución hacia un régimen democrático en nuestro país.*

*Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la pequeña placa que se instaló en el suelo con un material y letras ilegibles e inapreciables del resto de las baldosas de forma que pueda ser visualizada correctamente, así como instalar una estatua o un conjunto escultórico en alguno de los espacios de los hitos de esta rebelión*

*SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a poner el nombre de “Las Faeneras de Málaga de 1918” a un espacio público, plaza, calle, jardines, equipamiento público de la ciudad, independientemente del pasaje que ya existe en la Colonia Santa Inés, así como realizar algún tipo de placa o reconocimiento en el entorno de Tabacalera (uno de sus lugares de trabajo)*

*TERCERO.- Que de forma anual coincidiendo con el aniversario se realicen actividades divulgativas, conferencias y una exposición fotográfica por espacio de los meses de enero, febrero y que llegue hasta el 8 de marzo al menos, día de la mujer trabajadora, que posteriormente se exponga también en los colegios de nuestra ciudad.*

*CUARTO.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de las mociones plenarias ya aprobadas para la recuperación de la memoria democrática de las mujeres de Málaga.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta , agrupados, acuerdo primero, tercero y cuarto por un lado y acuerdo segundo por otro, con las enmiendas<sup>2</sup> propuestas al acuerdo primero y tercero, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

---

<sup>2</sup> De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.



*Dictaminar favorablemente por unanimidad de los presentes la anterior propuesta con las enmiendas<sup>3</sup> propuestas a los acuerdos (primero y tercero).*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), el acuerdo segundo.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a estudiar la pequeña placa que se instaló en el suelo con un material y letras ilegibles e inapreciables del resto de las baldosas de forma que pueda ser visualizada correctamente, así como instalar una estatua o un conjunto escultórico en alguno de los espacios de los hitos de esta rebelión*

**SEGUNDO.-** *Que de forma anual coincidiendo con el aniversario se estudie la realización de actividades divulgativas, conferencias y una exposición fotográfica por espacio de los meses de enero, febrero y que llegue hasta el 8 de marzo al menos, día de la mujer trabajadora, que posteriormente se exponga también en los colegios de nuestra ciudad.*

**TERCERO.-** *Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de las mociones plenarias ya aprobadas para la recuperación de la memoria democrática de las mujeres de Málaga.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

---

<sup>3</sup> De modificación de acuerdos.



**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS EFECTOS DEL TEMPORAL EN LAS PLAYAS DE MÁLAGA**

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=163.0&endsAt=164.0>

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a los efectos del temporal en las playas de Málaga.*

*Todos los años cuando se producen fuertes temporales por lluvias, o por vientos de poniente, nuestras playas de Málaga se ven afectadas, provocando daños en sus infraestructuras, pérdida de arena, residuos flotantes procedentes de los aliviaderos, playas llenas de toallitas y restos de ramas, entre otros.*

*Durante años se han ido aprobando mociones presentadas por los grupos políticos del ayuntamiento de la ciudad, instando a las administraciones competentes para dar respuesta definitiva a resolver estos efectos negativos para nuestro litoral.*

*Ejemplos como el proyecto de estabilización de la playa de San Andrés, ante las pérdidas de arena sufrida por los fuertes temporales. Afortunadamente ya están por concluir los aportes pendientes por la Autoridad Portuaria que se prevé que se lleven a cabo próximamente.*

*La playa de Sacaba Beach, es otra de las playas del litoral oeste que lleva años esperando una actuación de estabilidad definitiva que permita no tener que padecer las consecuencias de pérdida de arena cada vez que se ve azotada por los fuertes temporales.*

*También en la playa de la Misericordia, a la altura de la antigua fábrica del plomo, nos encontramos con una cantidad de restos de residuos, enterrados en la arena, procedentes de la fábrica, como piedras con filos cortantes, hierros oxidados y que salen a la luz cuando se producen fuertes temporales. Una situación que requiere de una actuación de eliminación de todos estos restos definitivamente, así como de resolver una de las dudas existentes sobre la posible existencia de contaminación de la arena, por presencia de metales pesados como cobre, zinc, cromo, níquel, cadmio y mercurio a metros de profundidad y que pueden presentar niveles por encima de lo permitido.*



*La playa de los Baños del Carmen es otra de las que se han visto afectadas con el último temporal y que necesita las actuaciones necesarias para su estabilización y terminar con sus efectos negativos a sus infraestructuras de restauración en la misma.*

*Todas nuestras playas son utilizadas durante todo el año por miles de personas siendo el mayor aliciente para nuestro turismo, es por eso que las fuerzas políticas malagueñas, especialmente aquellas con representación en instituciones y administraciones públicas están obligadas a adoptar las medidas oportunas para reconocer su importancia y potencialidad para nuestro presente y nuestro futuro como Ciudad.*

*Necesitamos una estrategia para la protección de todo el litoral malagueño que permita playas en condiciones óptimas. El litoral de Málaga debe huir de debates estériles y de los intereses partidistas. Las administraciones públicas y la ciudadanía debemos conseguir que la salud e imagen de nuestro litoral sean la mejor carta de presentación tanto para los turistas que acuden a Málaga buscando sol y playa como para quienes tenemos el privilegio de poder disfrutar del mayor espacio de uso público y esparcimiento en la naturaleza en Málaga: nuestras playas.*

*El Grupo municipal Socialista desde hace años viene presentando iniciativas al equipo de gobierno municipal para avanzar en conseguir contar con los mejores indicadores de unas playas sostenibles y resolviendo los desafíos ante los fuertes temporales. Iniciativas como contar con una Planificación Estratégica de Gestión de las playas de Málaga, Un Pacto por el litoral, ampliar la obtención de certificaciones de playas sostenibles, impulsar el servicio de vigilantes de playa de cara a la temporada de baño, campaña de concienciación ciudadana, el cribado de la arena, playa para perros, aumentar el número de operarios de limpieza y recogida de residuos selectiva en las playas, ampliar los equipamientos de las playas, proyectos de estabilidad de las playas ante los temporales, incrementar el número de socorristas, mas playas accesibles, la construcción de emisarios submarinos en varios puntos del litoral, etc.*

*Desde la necesaria lealtad entre las instituciones se deben abordar cuestiones que han sido objeto de innumerables iniciativas políticas presentadas en los distintos ámbitos y que, a día de hoy, siguen estando pendiente de empezar o que no cuentan con el impulso para su consecución.*

*Tenemos la oportunidad de poder conseguir financiación por parte de la Unión Europea dentro de la estrategia de protección que permita conocer las necesidades del litoral, de manera permanente, de manera estructural y no de forma puntual, cada vez que sufran nuestras playas los fuertes temporales, y así conseguir su solución definitiva.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

*Unos. Instar al Equipo de Gobierno a la retirada de todos los restos existentes en la playa de la Misericordia procedentes de la antigua fábrica del plomo que se*



*encuentran enterrados y así eliminar los riesgos para la salud, cuando se producen fuertes temporales.*

*Dos. Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un análisis del estado de la arena en el entorno de la antigua fábrica del plomo de la playa de la Misericordia, para descartar posible contaminación de la misma. El resultado sea publicado en la web del servicio de playas.*

*Tres. Instar a las administraciones competentes a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar la estabilidad de las playas de Málaga y resolver los problemas ante fuertes temporales con ayudas de los Fondos Europeos para tal finalidad.*

*Cuatro. Instar a los partidos políticos con representación en este Pleno municipal a establecer un Pacto por el Litoral de la ciudad de Málaga, reconociendo la importancia de este espacio tanto para el uso y disfrute de la ciudadanía, su valor ambiental y paisajístico y su relevancia económica en cuanto a generador y atracción de empleo y riqueza.*

*Quinto. Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en disposición de los recursos necesarios cuando se produzcan fuertes temporales, para que, en el menor tiempo posible, las playas y los paseos marítimos vuelvan a su estado original.*

*Málaga, 10 de Enero del 2022*

*Fdº Mª Begoña Medina Sánchez*

*Viceportavoz del Grupo municipal Socialista”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero, tercero y cuarto, con las enmiendas<sup>4</sup> propuestas a los acuerdos, primero, tercero y cuarto obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, tercero y cuarto.*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido para la Ciudadanía, (1) y del Concejal No Adscrito (1), los acuerdos segundo y quinto.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

---

<sup>4</sup> De modificación de acuerdos



**PRIMERO.-** Instar a la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo a la retirada de todos los restos existentes en la playa de la Misericordia procedentes de la antigua fábrica del plomo que se encuentran enterrados.

**SEGUNDO.-** Instar a las administraciones competentes a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar la estabilidad de las playas de Málaga y resolver los problemas ante fuertes temporales con ayudas de los Fondos Europeos para tal finalidad.

**TERCERO.-** Instar a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento a garantizar el apoyo necesario para que bajo el impulso de la Concejalía de Playas se desarrolle un Plan de Usos y Gestión Sostenible del Litoral de la ciudad de Málaga, teniendo como horizonte la Exposición Universal Málaga 2027.”

#### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), además de la abstención del Sr. Nicolás Eduardo Sguiglia en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>5</sup>, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A RENATURALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=164.0&endsAt=165.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos,*

---

<sup>5</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*Innovación y Digitalización Urbana relativa a Renaturalización de los espacios educativos en la ciudad de Málaga.*

*Desde hace años venimos hablando de la importancia de tomar medidas de protección tanto en los centros escolares como en su entorno, que minimice los niveles de contaminación existentes. Unos entornos que nada benefician a nuestros niños y niñas que diariamente tienen que soportar y que le afecta a su calidad de vida.*

*Según los expertos sobre los efectos de la contaminación en las ciudades, destacan como a los niños y niñas les afecta en su desarrollo. Los niveles de ruido y contaminación del aire, en los entornos educativos donde los niños pasan gran parte del día, son los más expuestos a estos problemas para su salud. Según estos expertos el tiempo de recuperación en una situación de estrés se reduce en más de un 50% en ambientes naturalizados.*

*Ante esta situación, padres y madres de ciudades como Barcelona, se movilizan y han creado la plataforma "revuelta escolar" que pretende crear entornos seguros para los niños con medidas medioambientales.*

*Esta más que demostrado que tener espacios verdes en los colegios mejora la salud física y emocional de los niños y niñas. Es por ello, que la puesta en marcha de un Proyecto como la renaturalización de los patios de los colegios educativos, aportan unos beneficios tanto cognitivos, psicológicos y también a niveles de salud física.*

*Tenemos que cambiar el cemento tan habitual en los colegios, añadiendo elementos naturales y más vegetación. Estos pequeños cambios, no requieren de una gran inversión, pero si aporta una gran diversidad y un acceso más cercano a la naturaleza.*

*En estos momentos donde nos preocupa los efectos del cambio climático, y ante una emergencia climática, plantear proyectos de renaturalización de entornos y centros educativos es más que justificado, por los efectos beneficiosos tanto para los alumnos como a los entornos del centro.*

*En los centros educativos deben ser entornos amables con la naturaleza porque la relación con el medioambiente forma parte del proceso de aprendizaje de los alumnos, y de la propia gestión del centro.*

*Desde el Grupo municipal Socialista, desde hace años venimos planteando propuestas medioambientales en los centros educativos de nuestra ciudad y para sus entornos, que permita un entorno medioambientalmente sostenible.*

*Precisamente hace unos meses, presentamos una moción sobre mejoras medioambientales en los centros públicos de la ciudad de Málaga. Unas instalaciones educativas que deben ser espacios sostenibles, donde la reducción del gasto energético y del agua, son una parte importante del impacto ambiental de los mismos. Pero lamentablemente contamos con centros públicos educativos con sistemas obsoletos de iluminación, instalaciones eléctricas anticuadas, sin sistemas de climatización total, un arbolado mal cuidado, con sistemas de red de saneamiento y abastecimiento con problemas de fuga, con presencia de roedores, mosquitos, en definitiva problemas que deben der ser resueltos y que permita alcanzar los objetivos*



*de unas instalaciones sostenibles y gestionadas desde el máximo respeto a nuestro medio ambiente. Los centros públicos educativos representan la segunda casa después del hogar donde nuestros alumnos desarrollan además de los conocimientos educativos el aprendizaje de una concienciación medioambiental por lo que es de gran importancia que los mismos reúnan condiciones sostenibles para su estancia.*

*Hace unas semanas, las madres y padres del colegio Eduardo Ocón de Echevarría de Huelin, en una reunión con el Grupo municipal Socialista, nos trasladaban su preocupación por la falta de atención ante los problemas que existen, que son conocidos, y no se resuelven. Este centro cuenta con un arbolado que provoca alergias a los pequeños, por su falta de tratamiento y poda, se ven perjudicados. Las raíces de los árboles, tiene levantado el pavimento, generando un problema de inseguridad para los pequeños que tropiezan y se lesionan. Esta situación no es solo de este centro educativo público en la ciudad, existen muchos más centros que tienen los mismos problemas y reclaman soluciones rápidas al ayuntamiento de la ciudad.*

*Lamentablemente poco hemos visto que haga el equipo de gobierno para mejorar las instalaciones de nuestros centros públicos educativos, siguiendo con los mismos problemas medioambientales.*

*El Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga tiene la responsabilidad de la gestión de conservación de todos los espacios verdes existentes en los 99 centros educativos públicos en los 11 distritos de la ciudad. Un mantenimiento sobre todo del arbolado existente que está siendo muy cuestionado por los padres y madres de estos centros, por su falta de cuidados.*

*Por otro lado, consideramos que sería muy beneficioso para nuestros centros educativos públicos, aumentar los espacios verdes que tanto aporta a la calidad del aire y a la retención de los efectos de la contaminación acústica, con proyectos nada costosos y que aportaría beneficios medioambientales para nuestros niños y niñas. Uno de ellos sería, la instalación de cubiertas verdes en los techos de los edificios de los centros educativos públicos, convirtiéndolos en sumideros ecológicos con un impacto paisajístico amable para el entorno. Además, de beneficiar, sobre todo en zonas con una baja densidad de zonas verdes, supondría un acceso a la naturaleza que son factores fundamentales para nuestro bienestar físico y mental.*

*No hay mejor ejemplo que el que se da desde el mismo entorno donde se educa y se pretende concienciar de las medidas medioambientales que debemos practicar.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes acuerdos.*

#### ACUERDOS:

*1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar la gestión de conservación y mantenimiento del arbolado en los centros públicos educativos de la ciudad.*



2.- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe sobre los problemas existentes con el arbolado en los centros educativos públicos de la ciudad, que levantan el pavimento por las raíces, con problemas de plagas, alcorques con desniveles, troncos de talas sin retirar, así como otros problemas que puedan existir, para que sean resueltos a la mayor brevedad.

3.- Instar al Equipo de Gobierno que diseñe un Plan para la instalación de cubiertas verdes en los techos de los centros educativos que sean factibles, que permita mejorar el entorno desde un punto de vista ecológico y paisajístico.

4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para llevar a cabo un estudio de renaturalización en los patios de los centros educativos públicos de nuestra ciudad que aportará grandes beneficios para los alumnos, así como de cubiertas vegetales para dar sombra a la hora del recreo.

5.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo proyectos medioambientales en los entornos de los centros educativos públicos que permitan minimizar los efectos de la contaminación tanto acústica como del aire, convirtiéndolo en entornos medioambientalmente sostenibles.

Málaga, 10 de Enero del 2022.

M<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez  
Viceportavoz Grupo Municipal Socialista

Rubén Viruel del Castillo  
Concejal Grupo Municipal  
Socialista"

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero, tercero y cuarto, con las enmiendas<sup>6</sup> propuestas a los acuerdos, primero, tercero y cuarto obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, tercero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido para la Ciudadanía, (1) y del Concejal No Adscrito (1), el acuerdo segundo.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar la gestión de conservación y mantenimiento del arbolado en los centros públicos educativos de la ciudad.

---

<sup>6</sup> De modificación de acuerdos



**SEGUNDO.-** Instar a las áreas municipales competentes y la Junta de Andalucía a estudiar la implantación de zonas de sombra en los colegios para los que las soliciten la dirección y/o AMPA de los mismos, mediante elementos vegetales, cuando sea posible o la instalación de otros elementos artificiales, cuando no lo sea.

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo más proyectos medioambientales en los centros educativos públicos y sus entornos que continúen permitiendo minimizar los efectos de la contaminación tanto acústica como del aire, convirtiéndolo en entornos medioambientalmente sostenibles.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito), además de la abstención del Sr. Nicolás Eduardo Sguiglia en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>7</sup>, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EN MÁLAGA EL USO DE PIROTECNIA “SILENCIOSA”**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=165.0&endsAt=215.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la adopción de medidas para implementar en Málaga el uso de pirotecnia “silenciosa”.*

---

<sup>7</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejales, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*Nuestra sociedad actual se caracteriza por una cultura del ruido que afecta a la convivencia, vulnera el derecho al descanso y perturba la tranquilidad de los demás. Hay situaciones en las que resulta irremediable convivir con los ruidos, si bien en otras es evitable, o se pueden tomar medidas para reducirlos considerablemente.*

*Aunque se los considera sinónimos de fiesta y alegría, el uso y el abuso de cohetes, petardos y otros artificios pirotécnicos, son un claro ejemplo de cultura del ruido, así como un reflejo de falta de empatía por una parte de la población con el bienestar de los otros, e incluso cierta indiferencia ecológica.*

*Los artículos de pirotecnia son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente, como para la salud, en la medida que provocan ruidos, contaminación, alteración del comportamiento de la fauna, alteración de la conducta y riesgo para las personas con síndrome del espectro autista, lesiones físicas por su uso inadecuado, e incluso riesgo para la integridad de los bienes, dándose situaciones de daños e incendios en viviendas y propiedades.*

*Hay que señalar las grandes molestias que el uso y lanzamiento de estos productos ocasiona en las personas y en los animales, tanto de compañía como silvestres, que sufren los mismos trastornos.*

*Nuestros animales tienen un oído hasta cuatro veces más sensible que el de los humanos por lo que un simple petardo puede constituir un tremendo estruendo para nuestras mascotas. Como consecuencia, es frecuente que luego puedan manifestar miedo a salir o por el contrario, se escapen y su conducta se vuelva totalmente errática.*

*El uso de pirotecnia les genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y/o muerte. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse en caso de explotar, así como también sufren los mismos efectos que algunos perros y aves, provocándoles un terror incontrolable.*

*Según un informe técnico de la asociación nacional de veterinarios Avatma, sobre los efectos de la pirotecnia en animales, «el miedo es una respuesta emocional que aparece cuando el individuo se enfrenta a un estímulo o a una situación amenazante, constituyendo un mecanismo de adaptación o supervivencia ante situaciones que podrían llegar a resultar peligrosas. Se trata de una respuesta normal y adaptativa que conlleva cambios tanto fisiológicos como conductuales».*

*Según señalan numerosos expertos y asociaciones, los ruidos que acompañan los grandes espectáculos pirotécnicos convencionales supera en la mayoría de casos el umbral máximo acústico a partir del cual se puede generar daños en el oído. La Organización Mundial de la Salud sitúa en los 65 decibelios el límite recomendable de sonido apto para la salud auditiva de las personas. El estallido de un cohete o petardo puede alcanzar hasta 190 decibelios, que es más de lo que el oído adulto puede soportar, por lo que los tímpanos de los bebés, mucho más vulnerables, están más expuestos a lesiones de oído.*



*Las personas con trastornos del espectro autista (TEA), con hipersensibilidad auditiva, además de bebés y ancianos, son quienes más sufren, ya que su sentido del oído está más potenciado y no suelen comprender la situación. Los estruendos provocados por los fuegos artificiales y los petardos generan un alto nivel de ansiedad y estrés, incluso pueden causarles crisis, episodios de pánico, lloros, gritos; se tapan los oídos desesperadamente, y en ocasiones reaccionan autolesionándose, o bien llegar a sufrir convulsiones y/o síncope. Esto hace que lo que para algunos es una diversión, para otros sea casi una tortura.*

*Por otro lado, estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC) nos advierten de que muchas de las partículas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.*

*Tanto el Ayuntamiento en determinados eventos, como parte de la ciudadanía, utiliza tracas, petardos, bengalas, cohetería y productos pirotécnicos de distinto tipo durante las fiestas y celebraciones. No obstante, cada día crece el clamor ciudadano en contra de la utilización de este tipo de material festivo, ante las molestias y daños que ocasionan a personas y animales.*

*En Unidas Podemos por Málaga creemos necesario compaginar la celebración con la convivencia, garantizando la seguridad de las personas, los bienes y los animales e impidiendo que la diversión de algunos se anteponga al sufrimiento de otros, mostrando que una sociedad empática es una sociedad evolucionada.*

*En nuestra ciudad, la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia incluye la prohibición a particulares de usar pirotecnia en la vía pública, no obstante, todas sabemos (y oímos) que no se cumple, así como se ignora e incumplen algunos preceptos de la normativa estatal y autonómica.*

*En la actualidad existen alternativas a la pirotecnia clásica de detonación en caliente, contando con pirotecnia que no generan molestias, ruidos ni riesgos para la integración personal.*

*De hecho, cada vez más ciudades españolas, europeas y del mundo entero han aprobado o están debatiendo utilizar los llamados fuegos artificiales «silenciosos», una alternativa de bajo ruido, que evita el uso de proyectiles explosivos de gran calibre y detonaciones contraladas, con el fin de disminuir de manera notable el nivel de estruendo, pero manteniendo la belleza y espectacularidad en las coreografías y el uso del color.*

*Basta citar algunos ejemplos: en Reino Unido, Roma, Parma y unas cien poblaciones italianas, así como en numerosas provincias Argentinas, de Uruguay, se ha apostado por un entretenimiento visual sin estrés acústico.*

*En nuestro entorno cercano, Algarrobo celebró la última feria precovid en 2019 con fuegos silenciosos, en la feria de San Bernabé en Marbella se empezaron a usar los fuegos artificiales silenciosos en marzo del 2017, el Ayuntamiento de Nerja apostó por los fuegos artificiales silenciosos desde junio del 2019.*



*También muchos ayuntamientos están implementando medidas inclusivas para que los menores con trastornos cognitivos, hipersensibles al ruido y a los estímulos lumínicos intensos, disfruten de las fiestas sin generarles sufrimiento, o se les excluya. Los Ayuntamientos de Antequera, de Campillos, de Algarrobo, Del Rincón de la Victoria, de Nerja, de Marbella, establecieron horarios concretos sin contaminación lumínica ni acústica en las últimas ediciones de las ferias de sus poblaciones.*

*Es posible garantizar la calidad y belleza del espectáculo visual de la pirotecnia, a la vez que se disminuye notablemente el nivel de ruido producido por los estruendos de los fuegos artificiales, mediante el empleo de los fuegos "silenciosos", evitando que unos minutos de diversión para algunos, sean horas de sufrimiento para muchas otras. Y es posible divertirse sin poner en riesgo nuestra capacidad auditiva.*

*En resumen, la lista de riesgos, perjuicios y perjudicados es suficientemente extensa como para poner freno, regular e innovar en esta práctica tan común, como acabamos de comprobar en las recientes fiestas navideñas. Las sociedades más avanzadas se encaminan a la pirotecnia cero, y debemos subirnos a ese tren de respeto por la salud de todos y todas, y en especial de los más vulnerables.*

*No se trata de ir en contra de costumbres más o menos arraigadas, se trata de ir incorporando una visión integral de las celebraciones, se trata de empatizar con sectores de población que están demandando cambios, con argumentos bien fundamentados y documentados, se trata de aprovechar las oportunidades que nos brindan los avances técnicos. No se trata de eliminar, sino de sustituir.*

*Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita a la Comisión de Pleno sean aprobados los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Que el Ayuntamiento de Málaga use en todas las exhibiciones y eventos promovidos y financiados por la corporación municipal, pirotécnicas no nocivas, los llamados fuegos artificiales "silenciosos", para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo luminoso sin que sufran las personas con enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, los bebés, las personas mayores, los animales domésticos o salvajes.*

*2.- Que el Ayuntamiento de Málaga, elabore una Ordenanza específica y transversal sobre pirotecnia que incluya y acote los tipos permitidos, los espacios acotados, los horarios, clarifique las edades, y todos aquellos aspectos que se consideren necesarios, porque el Art. 36.4 de la Ordenanza para Garantizar la Convivencia es a todas luces insuficiente.*

*3.-Que el Ayuntamiento de Málaga refuerce las campañas de difusión y concienciación, sobre el efecto negativo y los problemas que la pirotecnia convencional sonora genera en los animales y en sectores sensibles de la sociedad como ancianos, enfermos, personas del Espectro Autista y bebés, encaminada a evitar el uso de estos artefactos.*

*4.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las asociaciones y organizaciones animalistas, las organizaciones vinculadas a las personas del espectro*



*Autista, geriatras, pediatras, etc, pongan en marcha campañas de sensibilización e información especialmente orientadas a menores y adolescentes, principales usuarios de pirotecnia de baja intensidad pero de alta sonoridad, a fin que renuncien a su uso y demanden pirotecnia silenciosa.*

*5.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha propuestas y alternativas inclusivas concretas y viables, para que los y las menores con síndromes que generan hipersensibilidad auditiva y/o acústica y sus familias, puedan disfrutar de las fiestas infantiles en igualdad de condiciones al resto de menores.*

*Francisca Macías Luque  
Portavoz  
Málaga, 10 de Enero de 2022”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta primero y segundo y tercero, cuarto y quinto, con las enmiendas<sup>8</sup> propuestas a los acuerdos, primero, tercero, cuarto y quinto obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido para la Ciudadanía, (1) y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejal No Adscrito (1), el acuerdo primero.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos tercero, cuarto y quinto*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido para la Ciudadanía, (1) y del Concejal No Adscrito (1), el acuerdo segundo.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga use en todas las exhibiciones y eventos promovidos y financiados por la corporación municipal, pirotécnicas no nocivas, los llamados fuegos artificiales más “silenciosos” dentro de las tres categorías existentes, para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo luminoso sin que sufran las personas con enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, los bebés, las personas mayores, los animales domésticos o salvajes.*

---

<sup>8</sup> De modificación de acuerdos



**SEGUNDO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga realice consultas con los Colegios profesionales y sectores sensibles de la sociedad y tomar medidas necesarias para evitar en la medida de lo posible los daños que pueda ocasionar el uso de la pirotecnia.*

**TERCERO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha campañas de sensibilización e información especialmente orientadas a menores y adolescentes principales usuarios de la pirotecnia de baja intensidad pero de alta sonoridad.*

**CUARTO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha propuestas y alternativas viables para que los menores y ancianos con síndromes de hipersensibilidad auditiva y/o acústica puedan disfrutar de las fiestas infantiles.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), además de la abstención del Sr. Nicolás Eduardo Sguiglia en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>9</sup>, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

### PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD AL OBJETO DE SUMAR MÁLAGA A LA ASOCIACIÓN “RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA”

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=215.0&endsAt=216.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

---

<sup>9</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de fecha 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“PROPUESTA QUE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD ELEVA AL AYUNTAMIENTO-PLENO CON EL OBJETO DE SUMAR MÁLAGA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA***

*La bicicleta representa un importante medio de locomoción en las ciudades europeas para conseguir una mayor y mejor movilidad urbana de forma eficaz, eficiente y sostenible por su bajo impacto ambiental y considerable beneficio en la salud de las personas.*

*Formada por Ayuntamientos, Mancomunidades, Comarcas, Consorcios, Cabildos, Consejos Insulares, Diputaciones y Comunidades Autónomas, la Red de Ciudades por la Bicicleta se constituye como Asociación al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

*Según sus Estatutos (artículo 3) la Asociación tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales.*

*Según sus Estatutos (artículo 4) la existencia de esta Asociación tiene como fines:*

- 1. Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.*
- 2. Desarrollar estrategias para promover que las administraciones Españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta.*
- 3. Impulsar iniciativas para desplazamiento en bicicleta más seguro.*
- 4. Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes.*
- 5. Destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta.*
- 6. Intensificar las vías de colaboración con todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor Uso de la bicicleta.*
- 7. Incidir para que se incentive fiscalmente el Uso de la bicicleta.*
- 8. Desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad y la multimodalidad, entre los municipios de la red y su entorno metropolitano.*
- 9. Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.*
- 10. Desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y*



*seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta, mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano e interurbano, etc.*

11. *Procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.*

*El expediente cuenta con los informes favorables económico y jurídico preceptivos, identificados con las siguientes URL:*

*Informe económico de fecha 25/11/2021; url:*

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZEFWdU1CY0xkL2pyTm4rczAxMC9Ddz09>

*Informe jurídico de fecha 10/05/2021*

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QVc5SnE5WUJGURHTIVncURsb2Q2QT09>

*En atención a lo expuesto, propongo al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** *Adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta.*

**Segundo.-** *Realizar la adhesión con efectos de 1 de enero de 2022*

**Tercero.-** *Consignar anualmente en el Presupuesto Municipal el importe equivalente a la cuota que actualmente es de 3.000€ para el municipio de Málaga en función al número de sus habitantes y puede variar en el futuro por acuerdo de la Asamblea Anual de socios."*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad de los asistentes (14) dictaminar favorablemente la anterior propuesta.*

#### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta.*

**SEGUNDO.-** *Realizar la adhesión con efectos de 1 de enero de 2022.*

**TERCERO.-** *Consignar anualmente en el Presupuesto Municipal el importe equivalente a la cuota que actualmente es de 3.000€ para el municipio de Málaga en función al número de sus habitantes y puede variar en el futuro por acuerdo de la Asamblea Anual de socios.*

**Estatutos de la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta:**



**“CAPÍTULO I  
DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO**

**ARTÍCULO 1. Denominación**

*Con la denominación de RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA, se constituye una Asociación al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición 5a de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y carente de ánimo de lucro.*

*La organización interna y el funcionamiento de la Asociación serán democráticos, con pleno respeto al pluralismo. Serán nulos de pleno derecho los pactos, disposiciones estatutarias y acuerdos que desconozcan cualquiera de los aspectos del derecho fundamental de Asociación.*

**ARTÍCULO 2. Vigencia**

*La Asociación se constituye por tiempo indefinido.*

**ARTÍCULO 3. Objeto general**

*La Asociación tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta, especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales.*

**ARTÍCULO 4. Objetivos particulares**

*La existencia de esta Asociación tiene como fines:*

- 1. Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.*
- 2. Desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta.*
- 3. Impulsar iniciativas para desplazamiento en bicicleta más seguro.*
- 4. Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes.*
- 5. Destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta.*
- 6. Intensificar las vías de colaboración con todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor uso de la bicicleta.*
- 7. Incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la bicicleta.*
- 8. Desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad y la multimodalidad, entre los municipios de la red y su entorno metropolitano.*
- 9. Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.*
- 10. Desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta, mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano e interurbano, etc.*



11. *Procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.*

#### ARTÍCULO 5. Actividades

*Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:*

1. *Reuniones de los representantes de las ciudades.*
2. *Creación de un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta (uso, intermodalidad, etc.).*
3. *Celebración de jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre los ciclistas o bicicletas, en especial sobre la bicicleta pública.*
4. *Coordinación de políticas favorables al uso de la bicicleta.*
5. *Presentación ante las administraciones de propuestas favorables al uso de la bicicleta.*
6. *Definir un conjunto de indicadores para el seguimiento de las actuaciones.*
7. *Procurar el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de los datos.*

#### ARTÍCULO 6. Domicilio social

*La Asociación establece su domicilio social en la calle 62 núm. 16-18 Edificio A, Zona Franca de Barcelona, 08040 de Barcelona. Con ocasión del nombramiento de la Presidencia se procederá a instar la modificación del domicilio de forma que el mismo quede establecido en la ciudad en que tenga su sede la entidad pública titular de la Presidencia o la entidad pública a la que se adscriba el ente instrumental titular de la Presidencia. Para ello se seguirá la tramitación establecida al efecto por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás normativa complementaria.*

*No obstante, los órganos de la Asociación podrán reunirse en cualquier ciudad miembro de la misma, previa convocatoria en los términos establecidos en los Estatutos.*

#### ARTÍCULO 7. Ámbito territorial

*El ámbito territorial en el que la Asociación realizará principalmente sus actividades es todo el territorio del Estado.*

### **CAPÍTULO II ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN**

#### Artículo 8. Órganos de la asociación

*Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.*

*Son, asimismo, órganos de la Asociación la Presidencia y las Vicepresidencias de la misma.*

### **CAPÍTULO III**



## **ASAMBLEA GENERAL**

### Artículo 9. Composición de la Asamblea

*La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los socios.*

*Los socios designarán a quienes deban actuar en su nombre ante la Asociación y en sus distintos órganos de conformidad con lo que establezcan sus propias normas constitutivas y reguladoras.*

### Artículo 10. Reuniones de la Asamblea

*Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.*

*La Asamblea ordinaria se celebrará una vez al año, previa convocatoria realizada por la Presidencia de la Asociación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.*

*Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la Presidencia, cuando la Junta Directiva así lo acuerde o cuando lo solicite por escrito al menos la mitad de los asociados.*

### Artículo 11. Convocatoria de Asamblea

*La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará por correo electrónico y en la página web de la asociación, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día.*

*Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista la constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y destinatario de las mismas.*

*De forma previa a la convocatoria por la Presidencia de la Asociación, la Secretaría Técnica remitirá a los socios una comunicación con un orden del día provisional, en la que se establecerá un plazo de diez días naturales a fin de que puedan proponer la introducción de nuevos puntos en el orden del día, así como presentar documentación y aportaciones al mismo.*

*Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.*

### Artículo 12. Constitución de la Asamblea

*Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por la Presidencia de la Asociación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, y con la asistencia del titular de la Secretaría Técnica de la misma.*



*En ambos casos, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados con derecho a voto. Quedarán válidamente constituidas en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados presentes o representados.*

*Los socios podrán otorgar su representación, a los efectos de asistir a las Asambleas Generales, en cualquier otro socio. Tal representación se otorgará por escrito y deberá obrar en poder de la Secretaría Técnica de la Asociación, al menos 48 horas antes de celebrarse la sesión.*

Artículo 13. Funcionamiento de la Asamblea

*La Asamblea General adoptará sus acuerdos por consenso, preferentemente. En caso de no ser posible se adoptarán por mayoría simple de los asociados presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.*

*Será necesario obtener la mayoría cualificada de los asociados presentes o representados, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de éstos, para la adopción de los siguientes acuerdos:*

- a) Nombramiento y revocación de la Presidencia y de las Vicepresidencias de la Asociación, así como de los vocales de la Junta Directiva.*
- b) Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.*
- c) Disposición o enajenación de bienes.*
- d) Modificación de Estatutos.*
- e) Disolución de la Asociación.*

*A tal efecto, y con el objetivo de establecer una proporcionalidad relativa a la población representada por cada socio, se establece un ratio que relaciona el número de votos de la ciudad socia con su población:*

<b>CODIGO</b>	<b>TRAMO</b>	<b>VOTOS</b>
C1	Diputaciones y Comunidades Autónomas	Suma de la población no considerada a nivel municipal
C2	Municipios a partir de 1.000.001 hab.	6
C3	Municipios de 500.001 a 1.000.000 hab.	5
C4	Municipios de 250.001 a 500.000 hab.	4
C5	Municipios de 100.001 a 250.000 hab.	3
C6	Municipios de 50.001 a 100.000 hab.	2
C7	Entes autónomos de Comunidades Autónomas, Diputaciones o Municipios.	2
C8	Municipios de 10.001 a 50.000 hab.	1
C9	Municipios de hasta 10.000 hab.	1
C10	Mancomunidades, Comarcas, Consorcios, Cabildos y Consejos Insulares	Suma de la población no considerada a nivel municipal

Artículo 14. Funciones de la Asamblea



*Son facultades de la Asamblea General:*

- a) Nombramiento y revocación o cese de la Presidencia y las Vicepresidencias de la Asociación, así como de los vocales de la Junta Directiva. Será facultad, asimismo, de la Asamblea General la determinación del número de Vicepresidentes y de vocales de la Junta Directiva.*
- b) Nombramiento de los socios de honor.*
- c) Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva.*
- d) Examen y aprobación de los presupuestos anuales y las cuentas.*
- e) Aprobación o rechazo de las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.*
- f) Fijación de las cuotas ordinarias o extraordinarias.*
- g) Constitución de una Federación de Asociaciones o decisión de integración en alguna, así como el abandono de las mismas.*
- h) Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.*
- i) Solicitud de declaración de utilidad pública.*
- j) Disposición y enajenación de bienes.*
- k) Aprobación del Reglamento de Régimen Interno.*
- l) Modificación de los Estatutos.*
- m) Disolución de la Asociación.*
- n) Cualquier otra competencia que no sea atribuida a otro órgano social.*

#### Artículo 15. Asamblea General Extraordinaria

*En cualquier caso, requieren acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto:*

- a) Modificación de los Estatutos.*
- b) Disolución de la Asociación y nombramiento, en su caso, de la correspondiente comisión liquidadora a la que se refiere el artículo 48 de los Estatutos.*

#### **CAPÍTULO IV**

#### **LA JUNTA DIRECTIVA**

#### ARTÍCULO 16. Composición de la Junta Directiva

*La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada, como mínimo, por:*

- Un o una Presidente.*
- Vicepresidentes, en el número que determine la Asamblea General.*
- Vocales, en el número que determine la Asamblea General.*

*Dichos cargos serán designados y revocados por la Asamblea General.*

*Todos los cargos que componen la Junta Directiva no serán remunerados.*

*Dos cargos que componen la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General entre los Asociados. En cualquier caso, las personas que ostenten la representación de los asociados designados por la Asamblea General para el ejercicio de dichos cargos deberán ser mayores de edad, deberán hallarse en pleno uso de sus*



*derechos civiles y no estarán incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos.*

*Los miembros de la Junta Directiva podrán otorgar su representación, a los efectos de asistir a las reuniones de la misma, en cualquier otro socio. Tal representación se otorgará por correo electrónico y deberá obrar en poder de la Secretaría Técnica de la Asociación, al menos 48 horas antes de celebrarse la sesión.*

*La Junta Directiva tendrá en su composición, como mínimo y siempre que sea posible, un representante por cada tramo de población (ver artículo 13).*

*Su mandato tendrá una duración de cuatro años.*

#### ARTÍCULO 17. Renuncia de la Junta Directiva

*Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja:*

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.*
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.*
- c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de quienes les sustituyan.*
- d) Por revocación acordada por la Asamblea General.*

#### ARTÍCULO 18. Funcionamiento de la Junta Directiva

*La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidencia y a iniciativa o petición de la mitad de sus miembros.*

*Quedará válidamente constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados.*

*La Junta Directiva adoptará sus acuerdos por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.*

#### ARTÍCULO 19. Funciones de la Junta Directiva

*Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.*

*En concreto, son facultades particulares de la Junta Directiva:*

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.*
- b) Otorgar los poderes que resulten necesarios para la gestión de la Asociación.*
- c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.*
- d) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.*
- e) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.*
- f) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación, como las comisiones de trabajo.*
- g) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.*



*h) Representar a la RCxB en el caso que la Presidencia lo designe.*

**ARTÍCULO 20. Funciones de las vocalías**

*Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta Directiva les encomiende.*

**ARTÍCULO 21. Sustitución de los miembros de la Junta Directiva**

*Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando el supuesto del artículo 17 apartado c, se proveerán por la propia Junta Directiva mediante nombramiento provisional, que será sometido a la Asamblea General para su ratificación o revocación, procediéndose, en este último caso, a la designación correspondiente.*

*La provisión de vacantes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.*

**CAPÍTULO V**

**LA PRESIDENCIA Y LAS VICEPRESIDENCIAS.**

**ARTÍCULO 22. Funcionamiento de la Presidencia.**

*La Presidencia de la Asociación ejercerá las funciones de la Presidencia de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*

*Tendrá carácter no remunerado y será elegida y revocada por la Asamblea General entre los asociados. En cualquier caso, la persona que ostente la representación del asociado elegido para ejercer la Presidencia deberá ser mayor de edad, encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. La convocatoria regulará el procedimiento para la presentación de candidaturas.*

*La duración del mandato de la Presidencia de la Asociación será de cuatro años.*

*La Presidencia podrá causar baja:*

- a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.*
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.*
- c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando el cargo hasta el momento en que se produzca la aceptación de quien deba sustituirle.*
- d) Por revocación acordada por la Asamblea General.*

**ARTÍCULO 23. Funciones de la Presidencia**

*Son atribuciones de la Presidencia:*

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.*
- b) Fijar el orden del día -teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los asociados formuladas con la suficiente antelación-, convocar, presidir y levantar*



*las sesiones que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones.*

*c) Ordenar pagos acordados válidamente.*

*d) Autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia.*

*e) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o que resulte necesaria o conveniente en el desarrollo de sus actividades, dando cuenta de la misma en la siguiente Junta Directiva que se celebre.*

*f) Designar al titular de la Secretaría Técnica y de otros posibles cargos remunerados de la Asociación establecida en los artículos 43 y siguientes de estos Estatutos.*

*g) Las propias de la tesorería de la Asociación y en especial recaudar y custodiar los fondos pertenecientes a la Asociación y dar cumplimiento a las órdenes de pago.*

*h) Llevar los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos*

*i) Custodiar la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.*

*Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la asociación y poder cumplir con las funciones asignadas, la entidad que ejerza la Presidencia facilitará la coordinación técnica y administrativa de la asociación mediante medios propios. A tal efecto, se establecerá un convenio entre la entidad que presida la asociación y la Red de Ciudades por la Bicicleta.*

#### ARTÍCULO 24. Funcionamiento y funciones de las Vicepresidencias.

*Los Vicepresidentes de la Asociación sustituirán, por orden de nombramiento, al o la Presidente de la Asociación cuando se ausente, por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá sus mismas atribuciones.*

*Las Vicepresidencias tendrán carácter no remunerado y serán elegidas y revocadas por la Asamblea General entre los asociados. En cualquier caso, las personas que ostentan la representación de los asociados elegidos para ejercer las Vicepresidencias deberán ser mayores de edad, encontrarse en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad legalmente establecidos.*

*La duración del mandato de la Vicepresidencia de la Asociación será de cuatro años.*

*Las Vicepresidencias podrán causar baja:*

*a) Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.*

*b) Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.*

*c) Por expiración del mandato. No obstante, continuarán ostentando el cargo hasta el momento en que se produzca la aceptación de quien deba sustituirle.*

*d) Por revocación acordada por la Asamblea General.*

#### **CAPÍTULO VI SOCIOS**



ARTÍCULO 25. Alta de nuevos socios

*Podrán pertenecer a la Asociación aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales, planes directores, similares o líneas de actuación que favorezcan, en el marco de la movilidad sostenible, la circulación en bicicleta en su ciudad o territorio.*

*Asimismo, podrán pertenecer a la Asociación aquellas organizaciones que, sin ser entidades públicas ni entes instrumentales de las mismas, acrediten que trabajan en la promoción del uso de la bicicleta y/o sus infraestructuras. Su incorporación se hará en calidad de socios técnicos u observadores.*

*Quienes deseen pertenecer a la Asociación, lo solicitarán a la Presidencia, quien elevará la propuesta a la Junta Directiva para que ésta resuelva sobre la admisión o inadmisión, pudiéndose recurrir en alzada ante la Asamblea General. Junto a dicha solicitud deberá aportarse documentación que acredite la existencia de los planes mencionados en el apartado primero de este artículo. En el caso de los socios técnicos u observadores se acreditará el trabajo en defensa de la bicicleta y/o sus infraestructuras.*

*El acuerdo de integración deberá ser adoptado por el órgano competente de la entidad interesada en el que se expresará su voluntad de adhesión y cumplimiento de los presentes Estatutos.*

ARTÍCULO 26. Baja de socios

*Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:*

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.*
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas y en especial si dejara de satisfacer cuotas periódicas.*
- c) Por incumplimiento reiterado del deber de asistencia a las Asambleas Generales.*
- d) Por separación por sanción acordada por la Asamblea General, por el incumplimiento grave, reiterado y deliberado de los deberes emanados de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o Junta Directiva.*

ARTÍCULO 27. Tipología de socios

*Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:*

- a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.*
- b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.*
- c) Socios de honor, que serán los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción, correspondiendo su nombramiento a la Asamblea General.*
- d) Socios técnicos u observadores, que serán aquellas organizaciones que, sin ser entidades públicas ni entes instrumentales de las mismas, acrediten que trabajan en la promoción del uso de la bicicleta y/o sus infraestructuras.*



ARTÍCULO 28. Derechos de los socios fundadores y de número

Los socios fundadores y de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Ser beneficiarios del BiciRegistro, el sistema voluntario de identificación y localización de bicicletas propiedad de la Red de Ciudades por la Bicicleta. Para su correcto funcionamiento se deberá seguir el protocolo de implantación existente.
- d) Participar en las asambleas con voz y voto.
- e) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- f) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- g) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- h) Separarse voluntariamente de la Asociación en cualquier tiempo, sin perjuicio de los compromisos adquiridos pendientes de cumplimiento.
- i) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación, del estado de cuentas de la Asociación y del desarrollo de su actividad.
- j) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias en su contra y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- k) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o Estatutos.

ARTÍCULO 29. Deberes de los socios fundadores y de número

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen, así como las derramas u otras aportaciones que puedan corresponder a los socios con arreglo a los Estatutos.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

ARTÍCULO 30. Deberes de los socios de honor y de los socios técnicos

Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior. Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados d) y e) del artículo 28, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

Los socios técnicos u observadores tendrán las mismas obligaciones que los socios fundadores y de número, a excepción de las previstas en el apartado b y d) del artículo anterior. Asimismo, tendrán los mismos derechos, a excepción de los descritos en los apartados c y d del artículo 28, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.



Artículo 31. Reglamento de Régimen Interior

*Un Reglamento de Régimen Interior podrá establecer los términos en que podrán ser invitadas con voz pero sin voto a las sesiones de los órganos de la Asociación que se determinen las personas o entidades, que compartiendo los fines y objetivos de esta Asociación, por su naturaleza no pueden ser miembros de la misma o que pudiendo serlo no estén asociadas en ese momento.*

**CAPÍTULO VII**  
**RÉGIMEN SANCIONADOR**

ARTÍCULO 32. Tipificación de las sanciones

*Los asociados podrán ser sancionados por infringir reiteradamente los Estatutos o los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva.*

*Las sanciones pueden comprender desde la suspensión de los derechos, de 15 días a un mes, hasta la separación definitiva, en los términos previstos en los siguientes artículos. A tales efectos, la Presidencia podrá acordar la apertura de una investigación para que se aclaren aquellas conductas que puedan ser sancionables. Las actuaciones se llevarán a cabo por la Secretaría Técnica, como órgano instructor, que propondrá a la Junta Directiva la adopción de las medidas oportunas.*

*La imposición de sanciones será facultad de la Junta Directiva, sin la participación del titular de la Secretaría Técnica, por su calidad de órgano instructor, excepto en el supuesto de que la conducta sea sancionable con la separación definitiva del socio, en cuyo caso será facultad de la Asamblea General.*

*En todo caso, dicho acuerdo será motivado y deberá ir precedido de la audiencia al interesado.*

*Contra el acuerdo de la Junta Directiva, podrá recurrirse ante la Asamblea General.*

ARTÍCULO 33. Funcionamiento del expediente sancionador

*Si se incoara expediente sancionador, la Secretaría Técnica, previa comprobación de los hechos, remitirá al interesado un escrito en el que se pondrán de manifiesto los cargos que se le imputan, a los que podrá contestar alegando en su defensa lo que estime oportuno en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, en todo caso, se incluirá este asunto en el Orden del día de la primera sesión de la Junta Directiva que se celebre, la cual acordará lo que proceda, sin el voto del titular de la Secretaría Técnica por su calidad de instructor del expediente.*

*El acuerdo sancionador será notificado al interesado, comunicándole que, contra el mismo, podrá presentar recurso ante la primera Asamblea General que se celebre, que, de no convocarse en tres meses, deberá serlo a tales efectos exclusivamente. Mientras tanto, la Junta Directiva podrá acordar la suspensión de sus derechos como socio y, si formara parte de la Junta Directiva, deberá decretar la suspensión en el ejercicio del cargo.*



*En el supuesto de que el expediente de acuerdo sancionador deba elevarse a la Asamblea General por proponer la separación del asociado, la Secretaría Técnica redactará un resumen del expediente, a fin de que la Junta Directiva pueda dar cuenta a la Asamblea General del escrito presentado por la persona inculpada e informar debidamente de los hechos para que la Asamblea pueda adoptar el correspondiente acuerdo.*

#### ARTÍCULO 34. Comunicación de separación

*El acuerdo de separación, que será siempre motivado, deberá ser comunicado a la persona interesada, pudiendo ésta recurrir a los Tribunales en ejercicio del derecho que le corresponde, cuando estimare que aquél es contrario a la Ley o a los Estatutos.*

#### ARTÍCULO 35. Cumplimiento de obligaciones en caso de separación

*En caso de separación de un socio de la Asociación, ya sea con carácter voluntario o como consecuencia de sanción, se le requerirá para que cumpla con las obligaciones que tenga pendientes para con aquélla, en su caso.*

### **CAPÍTULO VIII RÉGIMEN DE GESTIÓN**

#### Artículo 36. Fondo social

*La Asociación en el momento de su constitución carece de fondo social.*

#### ARTÍCULO 37. Recursos económicos

*Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:*

- 1.- Las cuotas de los socios, periódicas o extraordinarias.*
- 2.- Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceros.*
- 3.- Los beneficios derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, desarrolladas por la Asociación.*
- 4.- Los intereses e ingresos derivados de bienes y valores pertenecientes a la Asociación.*
- 5.- Cualquier otro recurso lícito.*

#### ARTÍCULO 38. Cierre del ejercicio económico

*El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.*

#### ARTÍCULO 39. Contabilidad e inventario

*La Asociación llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas.*

*Asimismo, dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.*



*Si la Asociación obtuviera la declaración de utilidad pública deberá cumplir con las obligaciones contables y de auditoría de cuentas establecidas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y su normativa de desarrollo.*

*En cualquier caso, se realizará una auditoría anual por parte de la Intervención General de la entidad pública que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación o de la entidad pública a la que se adscriba el ente instrumental que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación.*

#### ARTÍCULO 40. El régimen jurídico de la actividad contractual

*El régimen jurídico de la actividad contractual de la Asociación será el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, para los poderes adjudicadores.*

#### ARTÍCULO 41. Selección de personal

*La selección de personal de la Asociación se deberá regir por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria.*

#### ARTÍCULO 42. Actualización de asociados

*La Asociación mantendrá una relación actualizada de asociados.*

#### ARTÍCULO 43. Designación de cargos remunerados

*La Asociación contará con una Secretaría Técnica cuyo titular será designado por la Presidencia de la Asociación y que actuará como órgano auxiliar de la Asamblea General y de la Junta Directiva.*

*Asimismo, con el objetivo de facilitar el funcionamiento de la asociación y garantizar un buen servicio a los asociados, la Presidencia de la Asociación podrá designar otros cargos remunerados con funciones de gestoría y de asistencia técnica.*

#### ARTÍCULO 44. Funciones de la Secretaría Técnica

*Serán funciones de la Secretaría Técnica:*

- a) Representar a la Red de Ciudades por la Bicicleta en la esfera técnica.*
- b) Captar nuevos socios y contactar de forma habitual con los asociados.*
- c) Gestionar las redes sociales, la página web y los newsletters.*
- d) Convocar las reuniones de las Asambleas, Juntas Directivas y Comisiones de Trabajo.*
- e) Establecer relaciones con los medios de comunicación.*
- f) Elaborar las memorias anuales*
- g) Impulsar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como elaborar las propuestas que deba presentar la Presidencia encaminadas a la realización de los fines de la Asociación.*
- h) Dirigir los trabajos administrativos de la Asociación que le sean encomendados por la Presidencia.*
- i) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.*



- j) *Elaborar las actas de las sesiones que celebren los órganos de la Asociación.*
- k) *Llevar el libro de actas y el fichero de asociados.*

Artículo 45. Asesoría legal

*En cualquier caso, los Servicios jurídicos de la entidad pública que ejerza en cada momento la Presidencia de la Asociación o los de la entidad pública a la que se adscriba el ente instrumental titular de la Presidencia de la Asociación prestarán a la misma el asesoramiento legal necesario para el desarrollo de las actuaciones de los diversos órganos con respeto al marco legal establecido.*

ARTÍCULO 46. Libro de Actas

*La Asociación dispondrá de un Libro de Actas en el que figurarán las correspondientes actas de las reuniones que celebren los órganos de gobierno y representación de la Asociación.*

**CAPÍTULO IX**  
**DISOLUCIÓN**

ARTÍCULO 47. Motivos de disolución

*La Asociación se disolverá:*

- *Por voluntad de los asociados expresada mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto.*
- *Por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los Estatutos apreciada por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto.*
- *Por sentencia judicial.*

ARTÍCULO 48. Funcionamiento en caso de disolución

*En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará para fines acordes con el objeto de la Asociación que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la misma.*

*La comisión liquidadora tendrá las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

*En todo cuanto no esté previsto en los siguientes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias vigentes.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

*Se podrá establecer la posibilidad de que los órganos de la Asociación celebren sesiones en las que todos o parte de sus miembros se encuentren ubicados en lugares distintos del fijado para las sesiones convencionales, siempre y cuando se cuente con los medios electrónicos -o cualquier otro medio de comunicación a distancia- necesarios para garantizar la participación de todos ellos en condiciones de*



*igualdad. A estos efectos, el lugar en que se celebre la sesión virtual será el domicilio de la Asociación.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE SUBSANAR EL ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2019, DE APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN HUERTA DEL CONDE PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS”.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=229.0&endsAt=258.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 11 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“Expediente:** Proyecto de Actuación PL 55/18

**Solicitante:** MERILINAYA S.L.

**Representante:** Alejandro Rodiles-San Miguel Soler

**Situación:** Parcelas 104 y 106 del polígono 12, Huerta del Conde y La Manga, Málaga

**Ref. Catastral:** 29900A012001040000PF, 29900A012001060000PO.

**Junta de Distrito Nº:** Distrito 2 Málaga Este

**Asunto:** Propuesta de inclusión del expediente en el orden del día de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE REFERENCIADO PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.**



Resulta que con fecha 5 de enero de 2022 se ha emitido informe-propuesta por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal de subsanación de error material en Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019.**

**RESULTANDO** que el **Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en “Huerta del Conde” para desarrollo de la actividad de celebración de eventos**, promovido por MERILINAYA S.L, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019, de acuerdo con documentación técnica fechada 11 de diciembre de 2018 y Análisis de Efectos Ambientales fechado 20 de noviembre de 2018, de conformidad con el informe técnico del Departamento de 3 de abril de 2019 y los arts. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Habiéndose publicado en el BOP de Málaga de 18 de junio de 2019 en cumplimiento del 43.1 f) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**RESULTANDO** que con fecha **25 de octubre de 2021** ha tenido entrada instancia de la entidad promotora del expediente advirtiendo la existencia de un error material en el Acuerdo Plenario de aprobación del Proyecto de Actuación, haciendo constar lo siguiente:

“La errata mencionada se encuentra en la página nº 13 del documento citado, donde en el cuarto párrafo dice textualmente: “Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8 que incluye usos permitidos en las Actuaciones de Interés público definidas en el apartado **1.2 b) Establecimientos hoteleros, moteles, aparta-hoteles y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente para la celebración de eventos”. Debiendo decir **“Establecimientos de hostelería, restauración y asimilados”**”

**RESULTANDO** que con fecha **18 de noviembre de 2021** se ha emitido informe jurídico del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística que acredita la existencia del error material indicado, proponiéndose su subsanación.

**RESULTANDO** que con fecha **23 de diciembre de 2021** la Secretaría General del Pleno ha emitido informe de conformidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 58 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación del carácter nacional.

Planteándose no obstante la necesidad de una aclaración en el sentido que sigue: “por el presente manifestamos nuestra conformidad a las consideraciones



*jurídicas y procedimentales que constan en el citado informe, que a juicio de esta Secretaría General del Pleno se adaptan al ordenamiento jurídico urbanístico vigente, si bien se hace necesario realizar una observación, por razones de técnica normativa, en relación con la acuerdo primero que se propone, en el sentido de que el error material de transcripción que se trata de rectificar, debe quedar expresado claramente en su redacción rectificadora, y asimismo la redacción a la que sustituye y que ha padecido este error material de transcripción, debiendo suprimir igualmente la referencia a la página del acuerdo plenario de 30 de abril de 2109 que ahora se rectifica, para evitar confusiones en la futura gestión administrativa del expediente que analizamos.”*

**CONSIDERANDO** que en efecto, se constata que se ha producido un error material de transcripción en el Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019, de aprobación del “Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en “Huerta del Conde” para desarrollo de la actividad de celebración de eventos”, concretamente en el Considerando Séptimo, último párrafo, cuando dice lo siguiente:

*“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 b) Establecimientos hoteleros, moteles, aparta-hoteles y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”*

*Debiendo decir lo siguiente:*

*“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 c) Establecimientos de hostelería, restauración y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”*

*Evidenciándose la existencia del mencionado error a partir de una simple lectura del texto transcrito, así como de la documentación técnica aprobada y de los informes técnicos del Servicio de Planificación territorial y Urbanística de fechas 21-1-19 y de 3-4-19 que no dejan lugar a duda que **el uso autorizado en el presente Proyecto de Actuación es el de celebración de eventos, que se corresponde con en el del apartado 1.2. c) Establecimientos de hostelería, restauración y asimilados.***

**CONSIDERANDO** que dicho error se circunscribe únicamente al mencionado párrafo, sin que implique una alteración en el sentido del acto administrativo aprobatorio del Proyecto de Actuación; sin afectar a la documentación técnica aprobada, y sin adolecer de defecto alguno en relación a la tramitación procedimiento, que se ha sustanciado de conformidad con los arts. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el



*artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ajustándose el acto de subsanación que se plantea a la doctrina jurisprudencial según la cual los errores materiales, de hecho o aritméticos, para serlo, necesitan ser apreciados con los solos datos que obran en el expediente, presentándose de forma patente y clara sin necesidad de interpretaciones legales. Como lo ha declarado de modo didáctico la sentencia del T. Supremo de 23 de septiembre de 1991(Ar. 322/1992) que establece lo siguiente:*

*"La doctrina jurisprudencial de esta Sala, plasmada, entre otras, en SS 18-5-1967 ( RJ 1967\2488 ), 24-3-1977 ( RJ 1977\1809 ), 15 y 31-10 y 16-11-1984 ( RJ 1984\5099, RJ 1984\5172, RJ 1984 \5776), 30-5 y 18-9-1985 ( RJ 1985\2325 y RJ 1985\4196), 31-1, 13, y 29-3, 9 y 26-10 y 20-12-1989 ( RJ 1989\619, RJ 1989\2655, RJ 1989\2353, RJ 1989\7247 y RJ 1989\8981), y 27-2-1990 ( RJ 1990 \1521), tiene establecido que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose "prima facie" por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias: 1) que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos; 2) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; 3) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; 4) que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes consentidos; 5) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica); 6) que no padezca la subsistencia del acto administrativo (es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un "fraus legis" constitutivo de desviación de poder); y, 7) que se aplique con un hondo criterio restrictivo."*

**CONSIDERANDO** *que la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA; por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, acordar la subsanación del error material advertido.*

**CONSIDERANDO** *que el presente Proyecto de Actuación aprobado de conformidad con las determinaciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, conserva su vigencia y ejecutividad de conformidad con lo dispuesto en la*



*Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el informe emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021 en los términos de los artículos 57 y 58 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación del carácter nacional; este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, que en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Subsanan el error material de transcripción** del Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019, de aprobación del “Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en “Huerta del Conde” para desarrollo de la actividad de celebración de eventos” en su Considerando Séptimo, último párrafo, cuando dice lo siguiente:

*“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 b) Establecimientos hoteleros, moteles, aparta-hoteles y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”*

*Debiendo decir lo siguiente:*

*“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 c) Establecimientos de hostelería, restauración y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”*

*Todo ello en los términos expuestos en el presente informe propuesta y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**SEGUNDO.- Publicar** el presente Acuerdo de Aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 43.1 f) de la LOUA.

**TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos:**

- A la entidad promotora del expediente.
- A los titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito.
- A la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Pinares de San Antón, representada por Jesús García Asenjo.



- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
- A la Gerencia Territorial del Catastro a los efectos de lo dispuesto en art. 18 Real Decreto Legislativo 1/2004 del Catastro Inmobiliario.
- A la Junta Municipal del Distrito nº 2. Málaga Este.

Visto el informe-propuesta transcrito, y una vez que se de traslado del presente a la Secretaría General del Pleno, propongo que el expediente sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad y, posteriormente, el Pleno Municipal en uso de las competencias que tiene asignadas, adopte los acuerdos propuestos.”

Consta en el expediente nota de conformidad de la Secretaria General del Pleno y del Oficial Mayor, de fecha 23 de diciembre de 2021.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó con los votos **a favor (6)** del Concejal no adscrito (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), con **la abstención (5)** del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (2)** del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Subsanan el error material de transcripción** del Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2019, de aprobación del “Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable en “Huerta del Conde” para desarrollo de la actividad de celebración de eventos” en su Considerando Séptimo, último párrafo, cuando dice lo siguiente:

“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 b) Establecimientos hoteleros, moteles, aparta-hoteles y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”

Debiendo decir lo siguiente:

“Estableciéndose como condiciones de uso las mismas recogidas en el art. 14.4.8, que incluye como usos permitidos las Actuaciones de Interés público definidas en el **apartado 1.2 c) Establecimientos de hostelería, restauración y asimilados**, entre los que se encuentra el uso que se pretende dar en el Proyecto de Actuación, pues se trata de la “habilitación de los jardines y el sótano bajo la terraza existente, para la celebración de eventos”

Todo ello en los términos expuestos en el presente informe propuesta y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**SEGUNDO.- Publicar** el presente Acuerdo de Aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 43.1 f) de la LOUA.

**TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos:**

- A la entidad promotora del expediente.
- A los titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito.
- A la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Pinares de San Antón, representada por Jesús García Asenjo.
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
- A la Gerencia Territorial del Catastro a los efectos de lo dispuesto en art. 18 Real Decreto Legislativo 1/2004 del Catastro Inmobiliario.
- A la Junta Municipal del Distrito nº 2. Málaga Este.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL RASCACIELOS DEL DIQUE DE LEVANTE DEL PUERTO TRAS LA DECLARACIÓN COMO BIC DE LA FAROLA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=216.0&endsAt=229.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de fecha 10 de enero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, en relación al proyecto del rascacielos del Dique de Levante del Puerto tras la declaración como BIC de la Farola.***



*Desde nuestro grupo municipal acogemos con gran satisfacción la publicación del Boletín Oficial de Estado (BOE) de la declaración de La Farola como Bien de Interés Cultural (BIC) y confiamos en que esta nueva protección salvaguarde este símbolo que Málaga y el paisaje patrimonial de nuestra ciudad, bajo la amenaza de expolio, y que la delimitación del entorno BIC sirva para desterrar para siempre el proyecto para la construcción del rascacielos en el Dique de Levante del Puerto de Málaga.*

*Recordamos que con fecha 28 de octubre de 2019, a instancias de nuestro grupo, la comisión de Cultura y Derechos Sociales aprobó por unanimidad y de forma institucional una moción para solicitar que la Farola como símbolo de la ciudad, un hito fundamental en el paisaje y el imaginario social de Málaga fuera declarada BIC, previo consentimiento de la Autoridad Portuaria, enmienda de adicción que incorporó el grupo municipal de C's. Posteriormente, en febrero de 2020, el parlamento de Andalucía aprobó, por unanimidad también, una iniciativa similar propuesta por C's. La Autoridad Portuaria dio su consentimiento y el gobierno central tramitó la declaración BIC.*

*Por este motivo, con el orgullo de ser los precursores e impulsores iniciales, valoramos de forma muy positiva el consenso y la unanimidad que hasta ahora había suscitado la declaración como Bien de Interés Cultural de La Farola como parte del paisaje cultural y patrimonial de Málaga durante más de 200 años de historia. Ahora disponemos de los instrumentos necesarios para velar por su protección y exigir su conservación y rehabilitación integral, sobre todo de su interior que se encuentra en mal estado.*

*Lo que no entendemos es la incoherencia del Ayuntamiento de Málaga y que ahora se desmarque del consenso y unanimidad, algo que no ha hecho la Autoridad Portuaria, ni la abierta hostilidad del equipo de gobierno del PP y su predisposición para litigar judicialmente y acudir a los tribunales contra la Declaración como BIC de La Farola o contra el expediente de expolio iniciado por el Ministerio de Cultura.*

*Hasta ahora el Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) habían sostenido que quien impulsaba y promovía la construcción de un rascacielos en el dique de Levante era la Autoridad Portuaria y que ellos se limitaban a realizar toda la tramitación urbanística a instancias de la Autoridad Portuaria, obligada por otra parte, con la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga. Sin embargo, resulta llamativo y muy significativo que sea el equipo de gobierno quien asuma el papel protagonista de principal defensor del rascacielos en el Dique de Levante, iniciando una ofensiva a la desesperada ante los tribunales y que todas estas iniciativas no las haga la Autoridad Portuaria que es quien promueve su construcción.*

*El proyecto del rascacielos no tiene el consenso de la ciudad, acumula media docena de informes contrarios de diferentes organismos y profesionales contrastados, como ICOMOS (organismo asesor de la UNESCO) o profesores de la Universidad de Málaga, un expediente de expolio del Ministerio de Cultura que alude a la grave afectación al paisaje, al patrimonio monumental y a la falta de solvencia económica y productiva del proyecto. A todos ellos se une la declaración como BIC de La Farola publicada en el BOE de 4 de enero de 2022.*

*La declaración como BIC de La Farola de Málaga, incoada por el Ministerio de Cultura, conlleva la protección física, ya que cualquier actuación que haya que hacer en el edificio tiene que ser revisada y aprobada previamente, para asegurar que se*



*conserva su integridad e imagen. Eso implica además el deber de conservación y mantenimiento.*

*La propia ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que el entorno de los BIC debe respetar el valor de estos elementos protegidos, evitando toda construcción que afecten a "su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados". De este modo, se exige una autorización previa a cualquier proyecto que afecte a este punto y, de hecho, el rascacielos que se quiere construir en el Dique de Levante del Puerto de Málaga, por su elevada altura y disposición, se encontraría en esta situación, al romper la primacía visual de La Farola.*

*Precisamente este punto es el que avala al Ministerio de Cultura para abrir el expediente por expolio al paisaje del Centro de Málaga que provocaría el proyecto del rascacielos de 38 plantas y 150 metros en el dique de Levante. Lo que se valora en este expediente de expolio del Gobierno es hasta qué punto hay afección paisajística sobre la figura del BIC que protege al conjunto del Centro Histórico a lo que ahora se suma para reformar esa idea la afección al BIC de La Farola de Málaga.*

*Aún está pendiente de emitir el informe del Ministerio de Cultura sobre los efectos que tendrá la construcción del rascacielos sobre el Centro Histórico y ahora se tendrá que tener en cuenta también el BIC de La Farola. El Ministerio de Cultura pidió a cinco entidades independientes que hicieran informes al respecto, que darán forma a un estudio final y el hecho de que la Farola haya sido declarada Bien de Interés Cultural sí afectará o influirá sobre estos informes todavía pendientes de aportar para la elaboración del informe final, que será el que esté sobre la mesa del Consejo de Ministros para la decisión definitiva acerca de los efectos y afecciones del rascacielos del Puerto.*

*Por otro lado, quedan aún por resolver aspectos cruciales de la compleja tramitación urbanística, de forma que el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y el Estado discrepan sobre cómo se aprobará definitivamente la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto que posibilitaría la construcción del rascacielos en el Dique de Levante.*

*El daño que la construcción del rascacielos provocaría sobre la Farola es más que evidente respecto a su impacto visual, pero, además, como ya sabemos a través de otro informe, la Farola tendría que apagarse y sería necesario construir un nuevo faro en el Puerto de Málaga.*

*Este proyecto que cambiaría de forma irreversible la imagen y el paisaje de Málaga se quiere imponer sin debate, sin consenso social y con opacidad. Y es oportuno señalar que no es por falta de interés de la ciudadanía, ya que se ha producido un hecho significativo y sin precedentes en la ciudad, la presentación de más de mil escritos de alegaciones a la modificación del Plan Especial del Puerto.*

*Los informes elaborados por los expertos con argumentos rigurosos para rechazar el proyecto de rascacielos en el dique de Levante del Puerto de Málaga están más que justificados, pero no se quieren admitir ni debatir.*

*El principio de precaución aconsejaría estudiar mejor el proyecto, someterlo al debate, a la participación ciudadana y al escrutinio de la ciudad. Y es que todo esto se*



*hace sin ningún debate real, sin participación, con opacidad y sin el consenso necesario de la ciudadanía y los agentes sociales.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a que deje de gastar dinero de las arcas municipales y recursos públicos en acciones administrativas y judiciales para litigar judicialmente y acudir a los tribunales contra la declaración como BIC de La Farola o contra el expediente de expolio iniciado por el Ministerio de Cultura, ya que quien promueve la construcción del rascacielos es la Autoridad Portuaria y, por tanto, es competencialmente quien debería emprender esas acciones si las estima oportuno.*

**SEGUNDO.-** *Instar al equipo de gobierno a tener en cuenta los informes de los expertos y los organismos mencionados y propiciar el mayor debate y la mayor participación posible de la sociedad malagueña respecto a la construcción de un rascacielos en el Puerto.*

**TERCERO.-** *Instar al equipo de gobierno a agilizar la lista de espera de temas pendientes para su debate en el Consejo Social de la Ciudad. Entre ellos el rascacielos del Puerto, que acumula un retraso de cinco años desde su aprobación plenaria.*

**CUARTO.-** *Instar a la Autoridad Portuaria y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a impulsar la realización de una consulta ciudadana en Málaga sobre la construcción del rascacielos alterando el paisaje de la ciudad o, por el contrario, desistir del proyecto al considerarlo inviable e insostenible para Málaga.*

**QUINTO.-** *Instar al equipo de gobierno y a la autoridad portuaria ejecutar y promover ante las instancias competentes todas las acciones necesarias para garantizar la conservación y rehabilitación integral de La Farola y, en particular, de los elementos patrimoniales de su interior que en actualidad se encuentran en mal estado.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta con las enmiendas propuestas a los acuerdos primero, segundo y quinto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y por el Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (7)** del Concejal no adscrito (1) y del Grupo Municipal Popular (6), los acuerdos primero y tercero.*

*Dictaminar asimismo favorablemente, con los votos **a favor (14)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), del Grupo Municipal Socialista (5) y por el Grupo Municipal Popular (6), y el voto **en contra (1)** del Concejal no adscrito (1), los acuerdos segundo y quinto.*



*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y por el Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (8)** del Concejal no adscrito (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Popular (6), el acuerdo cuarto.*

### **PROPUESTA AL PLENO**

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Instar al equipo de gobierno a que no recurra las resoluciones o informes que les sean desfavorables en el expediente del hotel del Puerto y la Farola.*

**SEGUNDO.-** *Instar al equipo de gobierno a tener en cuenta los informes de los expertos y los organismos mencionados.*

**TERCERO.-** *Instar al equipo de gobierno a agilizar la lista de espera de temas pendientes para su debate en el Consejo Social de la Ciudad. Entre ellos el rascacielos del Puerto, que acumula un retraso de cinco años desde su aprobación plenaria.*

**CUARTO.-** *Instar a la autoridad portuaria ejecutar y promover ante las instancias competentes todas las acciones necesarias para garantizar la conservación y rehabilitación integral de La Farola y, en particular, de los elementos patrimoniales de su interior que en actualidad se encuentran en mal estado.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PROPOSICIONES URGENTES**

La Presidencia dio lectura a la relación de asuntos de urgencia que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sometidas a votación las respectivas declaraciones de urgencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar urgente las proposiciones que se recogen a continuación:



**PUNTO Nº U.1.- MOCION INSTITUCIONAL EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A LA COORDINACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS PARA EL PERÍODO 2022/2023**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=258.0&endsAt=319.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La ciudad de Málaga comparte los principios de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) desde su constitución en A Coruña en el año 1996, y forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) desde el año 1997.*

*Lo hace teniendo presente que se trata de las dos organizaciones más importantes, tanto a nivel nacional como internacional, para la coordinación, análisis y propuestas de políticas educativas municipales.*

*Por ello, ha participado activamente en todos los encuentros, en la organización de reuniones de trabajo, en el desarrollo de redes temáticas y en su coordinación. Además, todos los 30 de noviembre celebra el Día de las Ciudades Educadoras, con actividades para poner en valor los principios de la Carta de Ciudades Educadoras, con la participación de representantes de diferentes grupos políticos municipales.*

*Junto a ello, desde la creación en 1992 del “I Plan Estratégico Municipal” con su línea de trabajo “Málaga, ciudad educadora y formadora” ha asumido un papel activo en el desarrollo de la ciudadanía y la creación una sociedad abierta a todos.*

*Así, las grandes infraestructuras y las políticas de proximidad en las barriadas se afrontan teniendo muy presente los beneficios de situar al ciudadano en el centro de la acción pública, y estableciendo la necesidad de la interacción, la creación de espacios de unión y el trabajo en red en una sociedad enriquecida con la diversidad cultural.*

*La colaboración público-privada recibió un gran impulso con la definición del “II Plan Estratégico Municipal” en 2002, favoreciendo la creación de órganos de participación como el “Consejo Social de la Ciudad”, dotado de una mesa de trabajo para establecer estrategias en los ámbitos de la Educación, el Bienestar y la Participación Ciudadana.*

*En paralelo, se crearon instrumentos como la “Red Municipal de Colegios por la Participación Infantil” con mesas de debate en los distritos; Consejos de Infancia y Adolescencia elegidos en los barrios; un “Pleno Municipal Infantil” que debate y propone mejoras; y el “Consejo escolar de la ciudad” con los principales agentes implicados en la educación de la ciudadanía.*



*Junto a ese legado, el impulso de la estrategia “Málaga 2020” está permitiendo reenfocar las prioridades de la ciudad, y conceder aún mayor protagonismo a la apuesta por la “Málaga educadora”.*

*Así, se han vertebrado cuatro ejes prioritarios:*

- La educación para una ciudad inclusiva*
- Aprender la ciudad: patrimonio, cultura y convivencia*
- La educación en nuevos diseños urbanos amables*
- La educación en el sentimiento de pertenencia e identidad*

*De ellas, se desprenden una amplia relación de programas transversales que alcanzan a todos los aspectos de la sociedad y a las diferentes etapas de la vida.*

*Entre ellos, destacan los Programas Educativos destinados a todo el alumnado de los centros educativos, con una amplia oferta de actividades que incluyen el conocimiento del patrimonio y la historia; el cuidado ambiental y la sostenibilidad; la formación permanente; el apoyo a las familias en su tarea educadora y la asunción de responsabilidades en los jóvenes y adolescentes; la igualdad de oportunidades; el aprendizaje de habilidades domésticas en personas necesitadas de ayuda a domicilio; el fomento de las actividades artísticas, en todas sus facetas; el conocimiento y respaldo a las tradiciones culturales, sociales y gastronómicas; o la mejora en la accesibilidad urbana.*

*Por otra parte, se pone de manifiesto el compromiso con el desarrollo de una sociedad donde el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación permita a sus ciudadanos ser partícipes activos en su propia formación, y en el devenir y el futuro de la ciudad que construimos entre todos.*

*Para ello contamos con las herramientas que nos facilitan una amplia red de instituciones, entidades y centros públicos y privadas comprometidas con la ciudad. Entre ellos, la Universidad, el PTA, el IMFE, el Polo Nacional de Contenidos Digitales, el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes de la ONU, la Red de incubadoras tecnológicas, creativo-culturales, de coworking y de distrito, o el Campus “Málaga 42”.*

*Junto a ello, reconocemos la labor que desarrollan las personas y entidades educativas en múltiples facetas y, específicamente en Educación, a través de los Premios Málaga, o los Premios de Educación que ponen en valor el talento y el esfuerzo de los escolares malagueños, representados por los alumnos con nota media de 10.*

*En paralelo a la estrategia definida en “Málaga 2020”, la ciudad impulsa el “Plan de Acción ODS Málaga 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con el objetivo de favorecer el desarrollo humano y social mediante una apuesta por la “Educación de calidad”.*



*En esa línea, trabajamos por convertirnos en un referente internacional y hemos presentado, con el respaldo de los gobiernos de España y Andalucía, la candidatura para albergar la Expo 2027 con el nombre de: “La era urbana: hacia la ciudad sostenible”.*

*Un evento que permitirá reflexionar sobre fórmulas para hacer compatible el crecimiento demográfico y urbano con la mejora de la calidad de vida. Un desafío en el que la educación y la innovación nos ofrecerán las herramientas para avanzar hacia la ciudadanía del futuro.*

*El compromiso de Málaga con la educación transversal, la capacidad de unir esfuerzos públicos y privados, y el bagaje asumiendo retos de participación colectiva, son herramientas que animan a ofrecer la experiencia de la ciudad en el análisis de los desafíos de la educación y en el planteamiento de nuevas herramientas para abordarlos, a través de la coordinación de la Red Estatal de Ciudades Educadoras. Todo ello, en línea con el principio que define la Carta de Ciudades Educadoras: “la educación trasciende los muros de la escuela para impregnar toda la ciudad”*

#### **ACUERDO:**

*ÚNICO.- Presentar la candidatura de la ciudad de Málaga como coordinadora de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) para el periodo 2022 / 2023.”*

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-2 y nº 17 se debatieron conjuntamente.

#### **PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS CONEXIONES FERROVIARIAS DE LA PROVINCIA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=319.0&endsAt=320.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente del Grupo



Municipal Popular, de fecha 26 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado año este grupo municipal traía dos mociones a Pleno (una de ellas en octubre, que terminó convirtiéndose en institucional, y otra de ellas en noviembre) relativas al servicio de tren de cercanías en la provincia. En concreto, se aprobó “instar a Renfe a restituir los servicios eliminados en las líneas de cercanías de la provincia, de modo que las cuestiones de organización interna de esta empresa pública no afecten a los miles de usuarios que necesitan utilizar a diario este medio de transporte por el que debe realizarse una firme apuesta desde el Gobierno”. De momento, el recorte de frecuencias continúa sin que ni siquiera sepamos cuando se restituirá la normalidad.*

*En eso no ha habido novedades, aunque lo que sí es nuevo es que hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha aplicado descuentos a los usuarios de los trenes de cercanías de Valencia, en los que igualmente se han producido recortes de frecuencia.*

*La ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, se reunió con el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, y explicó que para el mes de junio Renfe habrá recuperado el 100% de las frecuencias de cercanías en la Comunidad Valenciana (actualmente sufren un recorte que ronda el 10%). Para compensar la merma actual del servicio, la ministra anunció que el ejecutivo ha decidido compensar a los usuarios de la región con una rebaja del precio de los abonos durante tres meses y de la que podrían beneficiarse 30.000 personas.*

*En el caso de la provincia de Málaga, si bien los recortes se mantienen, no ha habido un anuncio similar por parte del Gobierno para reducir el precio de los abonos (en Valencia se han reducido un 35%) ni se ha aclarado cuándo se recupera la totalidad de las frecuencias (en Valencia será en junio). Tampoco se han adoptado otras medidas que sí se ha decidido poner en marcha en Valencia: incremento de autobuses complementarios, aumento de la nómina de los maquinistas, contratación de 60 personas en calidad de “informadores” y creación de una cuenta en la red social Twitter para informar en tiempo real sobre la situación de los trenes de cercanías.*

*Se da la circunstancia, además, de que esta reducción de trenes que supone una merma en la conectividad de la capital con la provincia no solo perjudica a los miles de trabajadores que necesitan de este servicio a diario sino que pone en entredicho la imagen de Málaga. Este mismo mes se ha celebrado en Madrid la feria de turismo FITUR, en la que Málaga se ha mostrado una vez más como un destino turístico de primer orden, pero resulta preocupante que las comunicaciones que puede ofrecer no se encuentren al mismo nivel, al menos en los que respecta a las ferroviarias. Quienes llegan a la capital y quieren ir a la Costa del Sol, no solo deben asumir que no pueden llegar hasta Marbella en tren ya que esa línea no existe, sino que si quieren dirigirse a otros destinos como Fuengirola se encuentran con un servicio en el que en determinados tramos horarios la frecuencia entre un tren y otro ya no es de 20 sino de 40 minutos (la línea que conecta la capital con Fuengirola ha pasado de 104 a 72 trenes diarios, un 31% menos).*

*Los datos demuestran, por tanto, que nuestra ciudad no es una prioridad para Renfe pero no solo en lo que respecta a la red de cercanías sino también en lo relativo a la alta velocidad. De hecho, el servicio de alta velocidad de bajo coste de esta*



*compañía, Avlo, ya se ha implantado en Barcelona y se implantará en febrero en Valencia, sin que de momento haya noticias acerca de su posible extensión a Málaga. Así las cosas, la capital de España quedará conectada el próximo mes con Valencia por esta línea, más competitiva, en la que los billetes más baratos tendrán un coste de 7 euros. Mientras, la capital de la Costa del Sol, tendrá que seguir esperando pese a que disponer de una línea con esas condiciones le permitiría reforzar aún más si cabe su papel como principal destino turístico de nuestro país.*

*Todo ello es tanto o más sorprendente cuando el porcentaje de ingresos respecto a los costes (nivel de eficiencia) en la red de cercanías de Málaga es más del triple del de Sevilla y más del doble que el de la red de Valencia.*

*Nuevamente cabe solicitar a Renfe que dispense el mismo trato a unos y otros territorios y que ofrezca respuesta a las necesidades de esta ciudad. Lo contrario no solo perjudica a los habituales usuarios del tren sino a los potenciales (turistas que podrían acudir a nuestra provincia con precios y prestaciones más ventajosas del servicio) y además no supone precisamente un acicate para el fomento de la movilidad sostenible que debe ser uno de los objetivos de todas las administraciones.*

*Por todo ello, este grupo municipal solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta a Renfe a restituir los servicios eliminados en las líneas de cercanías de la provincia y a anunciar públicamente la fecha en la que se compromete a hacerlo, de modo que las cuestiones de organización interna de esta empresa pública no afecten a los miles de usuarios que necesitan utilizar a diario este medio de transporte por el que debe realizarse una firme apuesta desde el Gobierno.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a aplicar una reducción de precios o sistema de descuentos en los abonos de los cercanías de Málaga durante el tiempo que persistan los recortes en las frecuencias, del mismo modo que se ha hecho en Valencia.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta a Renfe a incluir a Málaga de forma prioritaria en su planificación para la implantación de una línea de alta velocidad a bajo coste que comunique Madrid con la capital de la Costa del Sol."*

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



**PUNTO Nº 17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA FALTA DE SOLUCIONES AL RECORTE DE SERVICIOS EN LOS TRENES DE CERCANÍAS MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=320.0&endsAt=783.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Gobierno Central sigue sin ofrecer soluciones a los recortes en los servicios de Cercanías Málaga. A pesar de que Ciudadanos trajimos al pleno de noviembre una moción exigiendo la recuperación del número de trenes diarios y que se han presentado numerosas iniciativas institucionales, seguimos desconociendo los plazos y fechas manejados. De hecho, en una reciente respuesta parlamentaria al senador malagueño de Cs, José Luis Muñoz Lagares, RENFE ofrece una información vaga y ambigua que hace que mucho nos temamos que los malagueños seguirán padeciendo la merma de uno de los servicios más rentables de España.*

*La respuesta ofrecida en la Cámara Alta se limita a echar balones fuera y a justificar los recortes en 34 servicios diarios en la falta de maquinistas, cuando tras estas deficiencias se esconde una clamorosa falta de previsión en la gestión de los recursos humanos.*

*En el mencionado texto, el Gobierno afirma que se ha reprogramado el servicio en ambas líneas en tanto se resuelve la incorporación de nuevos maquinistas a la plantilla y se añade que “la pandemia ha afectado a los ritmos habituales en la formación de este personal debido a las limitaciones de aforo en las aulas y las cabinas”. La respuesta cifra en 924 las nuevas incorporaciones, pero lo único que se precisa es que “la voluntad de la compañía es incorporar a los maquinistas señalados al servicio y normalizar la situación por completo en los próximos meses”.*

*Ciudadanos considera que el Gobierno no responde, no encara el problema, no se implica y elude las responsabilidades políticas escondiéndose detrás de la compañía estatal. En la respuesta parlamentaria llama, además, la atención la ausencia de aclaración a varias cuestiones de Cs como los procesos de selección de personal, la plantilla necesaria para mantener la misma frecuencia de viajes o cuándo se revertirá la situación de este servicio, tan importante para el transporte en Málaga y su área metropolitana. Tampoco se han facilitado las cuentas de explotación de las líneas C1 y C2.*

*En todo caso, los 924 nuevos trabajadores a los que alude el Gobierno corresponden a todo el territorio nacional. Actualmente, desconocemos cuántos de*



*ellos reforzarán las líneas en la provincia ni cuántos son necesarios para normalizar el servicio.*

*Ciudadanos seguirá insistiendo para que el Ministerio de Transportes aporte una solución definitiva a las deficiencias del Cercanías en la provincia y por eso hemos solicitado en el Senado la comparecencia de la ministra de Transportes, Sostenibilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez. La gestión política implica asumir responsabilidades y, cuanto menos, ofrecer explicaciones.*

*En definitiva, seguimos sumamente preocupados por la dejadez del Gobierno de PSOE y Podemos en materia ferroviaria. Como hemos subrayado en numerosas ocasiones, a una huelga que castigó especialmente a los usuarios, le sobrevino una etapa de cancelaciones, falta de información y caos que, inexplicablemente, el Gobierno ha intentado atajar con la supresión de nada menos que 34 servicios diarios, la mayoría en la línea C1, a Fuengirola.*

*El Cercanías es vital para Málaga, Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Fuengirola, Cártama, Pizarra y Álora tanto en la vida cotidiana de sus vecinos como en lo relativo al turismo y no hay que olvidar la conexión con el Aeropuerto. Más de 11 millones de viajeros al año han llegado a subirse a estos trenes. Ha llegado a haber 104 servicios diarios a Fuengirola y 28 a Álora. Ciudadanos no entendemos esta inacción alarmante.*

*Por todo lo anterior, desde este Grupo Municipal proponemos los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- El pleno del Ayuntamiento exige que el Gobierno central detalle la fecha en la que Málaga podrá recuperar los 34 servicios de Cercanías recortados diariamente.*

*2.- El pleno del Ayuntamiento exige al Gobierno central que precise cuántos maquinistas reforzarán el servicio de Cercanías Málaga y en qué fecha estarán incorporados.”*

Se formularon enmiendas consensuadas por parte de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos por Málaga, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (13 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), además de la abstención



de la Sra. Susana Carillo y del Sr. Juan Cassá en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>10</sup>, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga exige que RENFE detalle la fecha en la que Málaga podrá recuperar los servicios de Cercanías recortados diariamente.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central que a la mayor brevedad posible y cumpliendo los protocolos COVID-19, continuar con la capacitación y formación de los maquinistas de RENFE hasta completar el personal necesario en el servicio de cercanías de Málaga.

Los puntos números U-3 y nº 21 se debatieron conjuntamente.

**PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL APOYO A LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS DE LA COVID-19**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=783.0&endsAt=784.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 26 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los efectos de la pandemia de la Covid-19 en la economía se han dejado notar y han puesto en grave riesgo al sector empresarial y emprendedor, con especial incidencia en las pequeñas y medianas empresas y en los autónomos. El papel de las administraciones, como dique de contención para tratar de evitar el cierre de negocios y la pérdida de empleos, es fundamental.*

*Uno de los ejemplos de estas ayudas son los créditos avalados por el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y concedidos a las empresas para hacer frente a los efectos de esta crisis en su actividad, que han supuesto un balón de oxígeno. En concreto, las empresas han podido solicitar a las entidades financieras un préstamo a bajo interés, en el que el ICO avala hasta el 80% del total.*

*Atendiendo a los datos publicados, hay un total de 21.169 empresas de la provincia de Málaga acogidas a esta fórmula (20.065 lo hicieron en 2020 y 1.104 en 2021). Somos, por detrás de Sevilla, la segunda provincia andaluza en la que más créditos de este tipo ha concedido al ICO. En concreto, el Estado ha posibilitado avales en Málaga por valor de 2.272 millones de euros, con una financiación media por préstamo de 86.799 euros.*

---

<sup>10</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejales, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



*De acuerdo a la información publicada acerca de los beneficiarios, el 41,6% son empresas con menos de diez trabajadores; el 32,4% son autónomos y el 24,1% son pymes. Estos empresarios deberían comenzar a devolver los créditos recibidos a partir del próximo mes de abril pero, aún en la sexta ola de la pandemia, gran parte de ellos no ha podido recuperar su actividad y umbrales habituales de facturación. Por ello, desde la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) creen fundamental que el Gobierno autorice una nueva prórroga del periodo de devolución de estos préstamos, de modo que se aplique una nueva moratoria de al menos 6 meses.*

*Se hace necesario ganar tiempo y no solo con los créditos ICO. Lo mismo ocurre con los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), cuya última prórroga vence el próximo mes de febrero. Los datos de finales de noviembre de 2021 confirman el descenso continuado del número de trabajadores acogidos a ellos en Málaga desde abril del pasado año, cuando se contabilizaron 44.339 (desde abril hasta noviembre, el número total de trabajadores acogidos a ERTE asciende a 146.175).*

*Si bien es cierto que el número de trabajadores en ERTE ha descendido de forma significativa afortunadamente, lo que evidencia una progresiva recuperación de la economía, hay industrias concretas como la turística que consideran necesaria una nueva prórroga de esta medida. En este sentido, las grandes cadenas hoteleras españolas explican que la irrupción de la variante Ómicron ha alterado sus previsiones y ha ocasionado cancelaciones de reservas, fundamentalmente para los meses de enero y febrero. Por ello, muchas de ellas apuntan a la necesidad de que se aplique dicha prórroga al menos hasta Semana Santa debido a que la demanda del mercado nacional no va a ser suficiente para compensar la caída del turista extranjero.*

*Más allá del apoyo recibido ya sea en forma de crédito, ERTE, o bien subvenciones directas como las otorgadas por los Ayuntamientos (el Consistorio malagueño ha movilizado más de 140 millones de euros entre los que hay ayudas directas no reembolsables a sectores como el del comercio, la venta ambulante o el turismo, así como avales), se hace necesario acometer otras medidas de tipo estructural. Un buen ejemplo es la reforma de las bases y tipos de cotización de los trabajadores autónomos, que se emprendió el año pasado y a día de hoy continúa negociándose.*

*Esta reforma, cuyo objetivo no era otro que adaptar la cotización a los rendimientos reales y dejar de aplicar la tabla rasa en el pago de las cuotas, continúa estancada. Las principales asociaciones que representan a los trabajadores autónomos Uatae, UPTA y ATA discrepan de la propuesta planteada por el Gobierno y el presidente de esta última, Lorenzo Amor, vaticina una negociación tan larga como la de la reforma laboral y asegura que “ser autónomo puede convertirse en una profesión de riesgo extremo en 2023”.*

*En concreto, la propuesta que establece 13 tramos de cotización en función de los rendimientos netos, pero la dificultad está ahora en aclarar qué ingresos se tomarán en cuenta para establecer la cotización. Como poco, esto obligará a todos los autónomos a realizar la declaración de la renta, si bien hasta ahora se eximía de ello a aquellos con ingresos por debajo de 1.000 euros anuales.*



*Además, el nuevo sistema dejará prácticamente intacta la cuota de los que ingresen hasta 1.126 euros al mes y aumentará de forma progresiva las del resto; de este modo, los autónomos con rendimientos netos superiores a 4.139 euros pagarán una cuota de 1.267 euros. Los sindicatos reclaman una mayor bajada de cuota a los autónomos con menos ingresos (hay que recordar que lo que muchos de ellos cobran se sitúa por debajo del salario mínimo). Igualmente solicitan acortar (de 9 a 6 años) el periodo en el que culminará la aplicación de los nuevos tramos, que se anunció, sería paulatina.*

*Lorenzo Amor explica que, según sus estimaciones, 1.800.000 autónomos verán subir su cotización un 40% en los dos próximos años, mientras que a 1.400.000 se les aplicará una bajada del 10% la cotización. Es decir, un 5% por año”.*

*Por todo ello, este grupo municipal solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno central que estudie la posibilidad de aplicar una nueva prórroga en la devolución de los créditos ICO, a los que se acogieron 21.169 empresas de la provincia de Málaga.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno central que estudie la posibilidad de llevar a cabo una nueva moratoria en la aplicación de los expedientes temporales de regulación de empleo, que resulta clave en algunos sectores como el turístico, cuyo peso en la economía de nuestra provincia es fundamental.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos y solicita al Gobierno una reflexión acerca de la propuesta de nuevos tramos de cotización y las modificaciones que sean necesarias, fruto del consenso con la sectorial que representa a estos trabajadores y que tenga en cuenta su situación económica.”*

A continuación se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Socialista, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (13 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito), además de la abstención del Sr. Pomares Fuertes en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>11</sup>, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido

---

<sup>11</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejales, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno central que siga trabajando la posibilidad de aplicar una nueva prórroga en la devolución de los créditos ICO, a los que se acogieron 21.169 empresas de la provincia de Málaga.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga solicita al Gobierno central que siga trabajando la posibilidad de llevar a cabo una nueva moratoria en la aplicación de los expedientes temporales de regulación de empleo, que resulta clave en algunos sectores como el turístico, cuyo peso en la economía de nuestra provincia es fundamental.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al colectivo de los trabajadores autónomos y solicita al Gobierno que siga trabajando en una reflexión acerca de la propuesta de nuevos tramos de cotización y las modificaciones que sean necesarias, fruto del consenso con la sectorial que representa a estos trabajadores y que tenga en cuenta su situación económica.

**PUNTO Nº 21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=784.0&endsAt=2370.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Málaga lidera los datos de creación de empleo autónomo en España y ha experimentado un especial incremento entre 2019 y 2021, con más de un 5,4%, según las estadísticas oficiales de afiliación a la Seguridad Social. Nuestra provincia cerró 2021 con 126.380 autónomos (119.905 en 2019) y nuestra ciudad, con 34.907 (33.819 en el 19). La provincia aglutina a uno de cada cinco profesionales por cuenta propia en Andalucía. Uno de cada cuatro autónomos tiene al menos un asalariado. Con estos datos, se hace más patente que nunca que las administraciones tienen que proteger y fomentar el trabajo autónomo. Lejos de esto, el Gobierno central castiga a este importante colectivo con una revisión al alza del sistema de cotización.*

*En mayo del pasado año presentamos a este Pleno una moción instando al Gobierno de España a que rectificara y estudiara junto con los colectivos de autónomos, la modificación del sistema de cotización a la Seguridad Social planteada por el Ejecutivo.*

*Casi un año después, nos encontramos con que el gobierno del Pedro Sánchez plantea nuevamente una modificación del sistema de cotización de los autónomos*



*para, supuestamente y de forma progresiva hasta 2030, adaptar la cotización a los ingresos reales de estos trabajadores. Pero de nuevo, se olvida de tener en cuenta las verdaderas reivindicaciones de estos trabajadores, que si bien siempre han solicitado un sistema de cotización en función de los rendimientos reales, impone unas bases de cotización imposibles de soportar para una gran mayoría de ellos. Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso hemos solicitado esa reforma en diversas ocasiones, pero siempre desde el consenso y con el mínimo impacto negativo para el colectivo.*

*En numerosas ocasiones hemos puesto de manifiesto el efecto que la pandemia derivada de la Covid ha causado en miles de pequeños y medianos empresarios y autónomos que han visto cómo sus negocios sufrían una notable reducción de su actividad, o lamentablemente, se han visto abocados al cierre.*

*Según el Barómetro de Situación de los Autónomos de diciembre de 2021, presentado por la ATA, los autónomos manifiestan que dos de cada tres autónomos, el 66,1% concretamente, están aún lejos de la recuperación de su actividad y de volver a la facturación previa a la pandemia. De ese 66,1% que no ha logrado recuperarse, tres de cada diez, el 30,2% no descarta tener que cerrar su negocio e incluso el 8,2% ve su situación tan mala que afirma que tendrá que cerrar.*

*Por otro lado, uno de cada dos autónomos (47,2%) prevé que no van a recuperarse hasta 2023 y el 10,7% considera que tendrá que realizar despidos en 2022. Respecto al asunto que concierne a esta moción, el 78,5% de los autónomos está en contra de subir las cotizaciones a la Seguridad Social, entre otros motivos porque el 45% simplemente no podría asumir el incremento propuesto. Y otro dato demoledor del barómetro, el 91,6% de autónomos, considera que una amplia mayoría de la sociedad no es consciente de la importancia de este colectivo en la economía del país.*

*El colectivo de trabajadores por cuenta ajena es uno de los grandes motores de la creación de empleo y riqueza de cualquier país. Los autónomos y los empresarios son quienes a través de sus negocios generan puestos de trabajo, arriesgando entre otros su patrimonio presente y futuro y su prestigio personal.*

*Y ante esta realidad, nos encontramos con un Gobierno que lejos de proteger al colectivo, no solo implantando un sistema de cotización a la Seguridad Social justo, lo ningunea en distintos ámbitos como por ejemplo, con unas tasas de morosidad en los pagos por parte de las administraciones públicas inasumibles, laberintos burocráticos interminables, por no hablar de un proyecto de reforma laboral planteado por el Ministerio de Trabajo que se jacta de hacer “cosas chulas” pero que se olvida de tenerles en cuenta en un asunto de una importancia crucial y con repercusión directa en sus negocios.*

*Por poner un ejemplo del despropósito que pretende plantear el Gobierno: pongamos el caso de un autónomo que facture 1.200,00 euros al mes al que se le aplicaría una subida de cuota de aproximadamente 60,00 euros mensuales respecto a la que paga actualmente. Este autónomo terminaría cobrando poco más de 10.000,00*



euros al año, es decir, unos 848,00 euros al mes aproximadamente, lo que implica estar incluso por debajo del salario mínimo interprofesional.

El lunes 17, se celebró un encuentro entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con agentes sociales y asociaciones de autónomos para abordar la reforma del sistema de cotización, un encuentro que terminó sin avances significativos, en palabras de ATA, UPTA y UATAE. De hecho, en declaraciones del presidente de ATA, Lorenzo Amor, la iniciativa del Gobierno es inasumible y desde UPTA y UATAE se exigen retoques de cierto calado para poder dar el visto bueno a una reforma de esta importancia y que desde el Ministerio se pretende cerrar con celeridad y sin tener en cuenta las reivindicaciones y las consecuencias para el colectivo.

En definitiva, estamos ante una modificación que únicamente se basa en incrementar las cuotas, sin tener en cuenta las necesidades de ciertos sectores como el cultural o artístico, o en la necesidad de incrementar la protección social de los trabajadores por cuenta ajena por citar algunas de las reivindicaciones históricas del sector.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo municipal eleva a la consideración del pleno el siguiente:

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** Instar al Gobierno de España a que rectifique su propuesta de modificación de cotizaciones sobre rendimientos reales y en su lugar, se inicie una reforma integral del sistema de cotización de los trabajadores por cuenta propia consensuada con los agentes afectados y acorde con la situación económica real de los autónomos en nuestro país.”

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento



audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=2370.0&endsAt=4191.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Actualmente el Área de Economía está tramitando una modificación de la Ordenanza nº 5 sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IITVNU) para adaptarla al RDL 26/2021 publicado por el Gobierno de España tras conocer el texto la sentencia del Tribunal Constitucional emitida el 26 de octubre de 2021 que declaraba inconstitucionales varios preceptos legales de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Los elementos declarados inconstitucionales son:*

- La tributación en los casos de inexistencia de incrementos de valor (Artículos 107.1, 107.2 y 110.4).*
- La imposibilidad de que la cuota a satisfacer sea superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente (Artículo 107.4).*
- El actual sistema objetivo y obligatorio de determinación de la base imponible, por ser ajeno a la realidad del mercado inmobiliario y a la crisis económica y , por tanto, al margen de la capacidad económica gravada por el impuesto demostrada por el contribuyente, vulnera el principio de capacidad económica como criterio de imposición.*

*Por la nota de prensa publicada por el Área de Economía hemos conocido que los cambios que se están introduciendo en la Ordenanza son:*

- No someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos.*
- Cambio en el cálculo de la base imponible mediante el establecimiento de un coeficiente multiplicador único sobre el valor catastral del suelo.*
- Posibilidad de utilizar un método alternativo (plusvalía real) de determinación de la base imponible cuando el obligado al pago haya obtenido un beneficio en la transmisión inferior al importe de la base imponible.*

*Someter a tributación a las plusvalías generadas para un período de generación inferior a un año.*

*Todas estas novedades son consecuencia directa de la aplicación del RDL 26/2021 y son de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos y Entidades Locales que deciden aplicar el IIVTNU en su ámbito territorial. Hay que recordar que el*



*IIVTNU es un impuesto potestativo y los Ayuntamientos deciden sobre su recaudación y sobre los tramos de aplicación.*

*En el registro de Hacienda 3.737 municipios (de régimen general, excluidos País Vasco y Navarra) en el 2021 aplicaron la Plusvalía sobre 8.131 ayuntamientos existentes. Cerca del 50% de los ayuntamientos no aplican la Plusvalía. Muchos de ellos son ayuntamientos pequeños del mundo rural.*

*En septiembre de 2017 la Junta de Andalucía gobernada en ese momento por PSOE y Ciudadanos, acordó elevar el mínimo exento del impuesto de sucesiones a un millón de euros. Este nuevo límite supuso prácticamente la eliminación del impuesto. Su puesta en marcha conllevó que el 95% de los habituales sujetos pasivos ya no tenían que pagar este tributo del que a partir de ese momento, solo tenía que dar cuenta el 5% más adinerado.*

*Tras este cambio, el IIVTNU se ha convertido en el gran impuesto en las herencias. No se puede entender como el Partido Popular criticó durante años el impuesto de sucesiones pero con sus hechos siga defendiendo abiertamente las plusvalías por herencia. Hay que recordar que el propio Alcalde de la ciudad, el Sr. de La Torre, hizo campaña activa pidiendo acabar con el impuesto de sucesiones cuando este solo grababa herencias mayores de un millón de euros por heredero. Y además, lo hizo sin pedir ningún mecanismo de compensación para el ente autonómico tras esa pérdida de ingresos pero si la pide para acabar con las plusvalías por herencia en Málaga.*

*En nuestra ciudad se han producido situaciones injustas, hemos conocido casos donde las familias han tenido que endeudarse para hacer frente al pago de la plusvalía generada cuando heredan la casa de sus padres, cuotas de hasta 15.000€ que son inasumibles para muchas familias.*

*Con la antigua normativa estatal la Ordenanza aplicada en Málaga siempre ha contemplado el tipo de gravamen más alto, 29%. Con la nueva normativa publicada tras la sentencia del Tribunal Constitucional el Ayuntamiento prevé aplicar en la nueva Ordenanza el coeficiente máximo actualizado vigente a la hora de calcular la base imponible del impuesto.*

*En la nota de prensa publicada por el Área de Economía el pasado 19 de enero se informaba de que “Los coeficientes que se introducen para el cálculo de la cuota, conforme a los establecidos en la Ley, supondrán una reducción media del 36,82% de las cantidades a abonar (sean por compraventa o por herencia).”*

*Lo sorprendente ha sido que el Equipo de Gobierno ha intentado vender la bajada del 36,82% de las cuotas que tendrán que pagar los contribuyentes como un cumplimiento de la promesa electoral que el Sr. de La Torre hizo durante la campaña electoral. Una promesa oportunista y que hizo sin poner ningún condicionante.*

*Pasado el ecuador de la legislatura aún no ha cumplido su promesa y por la información que vemos en los medios de comunicación parece que está lejos de producirse. También y ante la situación generada por la reciente sentencia, el Señor De la Torre ha hecho declaraciones a favor de la eliminación de este impuesto en su totalidad, es decir, eliminar la plusvalía mortis causa pero también la plusvalía a los especuladores. Unas afirmaciones que asombran porque no solo no ha cumplido su promesa electoral si no que deslizan una ideología tributaria que no compartimos. Los*



*impuestos deben existir y deben ser justos, quien tenga más que pague más y quien tenga menos que pague menos, por eso nuestro Grupo defiende la supresión solo de la plusvalía mortis causa. Eso sí, el Sr. De La Torre quiere eliminar el impuesto en su totalidad pero que el Gobierno de España compense al Ayuntamiento la disminución de ingresos, se podría decir que las declaraciones del Sr. De La Torre son “invito yo pero pagas tú”, unas declaraciones totalmente interesadas e irresponsables.*

*Dado que actualmente el Área de Economía está revisando la Ordenanza número 5, consideramos que es una excelente oportunidad para que el Sr. De la Torre cumpla su promesa de acabar con la plusvalía mortis causa. Una promesa que, insistimos, hizo durante la campaña electoral y sin ningún condicionante, es decir, sin vincular su promesa al apoyo financiero de otras administraciones.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) excluyendo de la misma los requisitos de convivencia para el acceso a las bonificaciones para las transmisiones ‘mortis causa’, tal y como se comprometieron la totalidad de los grupos componentes de esta corporación.*

**SEGUNDO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a que esta modificación de la plusvalía por herencia sea efectiva a la mayor brevedad posible, usando cuantos mecanismos en el ámbito municipal sean necesarios.”*

A continuación se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular al acuerdo primero, que fue aceptada por el Grupo proponente.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) excluyendo de la misma y de forma progresiva los requisitos de convivencia para el acceso a las bonificaciones para las



transmisiones 'mortis causa' de la vivienda habitual, tal y como se comprometieron la totalidad de los grupos componentes de esta corporación.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a que esta modificación de la plusvalía por herencia sea efectiva a la mayor brevedad posible, usando cuantos mecanismos en el ámbito municipal sean necesarios.

Los puntos números U-5 y nº 19 se debatieron conjuntamente.

**PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=4191.0&endsAt=4192.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 26 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga mantiene una huelga desde 2017, para denunciar la falta de infraestructuras, la falta de material y la falta de personal, que padece este servicio esencial para la ciudad.*

*Arrastramos cinco años de huelga, sin que el equipo de gobierno haya atendido de forma apropiada sus propuestas, ni haya intentado de forma decidida buscar una solución satisfactoria a un conflicto enquistado. La situación Covid en la que aún estamos inmersos vino a destapar aún más las carencias, y ha puesto de manifiesto las dificultades para cumplir con las directrices y los protocolos de prevención de contagios.*

*En todo este tiempo, continúa sin solucionarse el caos, la desorganización, la maraña y la confusión en el organigrama, la falta de efectivos al no reponer de forma adecuada las jubilaciones, situación que aspira a agravarse ante el envejecimiento de la plantilla; persisten los camiones carentes del mantenimiento adecuado, y subsisten los parques obsoletos, mientras se desmantelan las unidades especiales y las unidades sanitarias de rescate, etc., etc.*

*Se aduce falta de presupuesto, pero no se recuperan los casi dos millones de fondos UNESPA, procedentes de las aseguradoras, que deberían tener un carácter finalista exclusivo para el cuerpo de bomberos, pero que son desviados desde 2012 de la caja única municipal.*

*A la falta de diligencia y agencia para abordar la situación de precariedad del servicio por parte del equipo de gobierno, se suman destituciones y nombramientos sin la transparencia exigible; sobrecostes de 1,5 millones de las obras de reforma del parque central de bomberos de Martiricos, en un ejercicio de falta de transparencia y concesión de obra pública salpicada de dudas; externalización incomprensible de la escasa formación destinada a los bomberos, cuando el ayuntamiento cuenta con la*



*Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM), y falta de transparencia en los procesos de selección del profesorado de bomberos.*

*A este proceso de deterioro del servicio, de déficit de medios humanos y materiales, de falta de transparencia, incluso de represalias ante la incapacidad de establecer cauces de diálogo y negociación con los representantes de los trabajadores, hay que sumar las irregularidades en los escasos procesos de selección y promoción que han tenido lugar en estos años.*

*En el proceso de oposiciones de 2015, ocho aspirantes interpusieron denuncia, ganaron el proceso y el ayuntamiento tuvo que acatar la sentencia e integrar a estos trabajadores en la plantilla.*

*En estos días, una nueva sentencia da la razón a tres funcionarios que recurrieron el proceso para once ascensos a cabo en 2018, y obliga al Ayuntamiento a retrotraer y repetir el proceso selectivo.*

*Estas irregularidades, además de dar una imagen bananera del ayuntamiento, suponen un enorme sobrecoste derivado de la defensa legal ante las denuncias interpuestas y en el proceso de apelaciones, coste que ha pagado el ayuntamiento.*

*Esta nefasta gestión, esta incapacidad de diálogo, esta falta de cumplimiento de los propios compromisos programáticos y los acuerdos de pleno, comprometen la prestación satisfactoria actual y futura, en un servicio esencial como el de bomberos, poniendo en riesgo la integridad de la plantilla y la seguridad de los vecinos y vecinas de Málaga.*

*Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga proponemos al Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º. El equipo de gobierno se compromete a iniciar el procedimiento de apertura de **expediente informativo**, previo al proceso disciplinario, que permita depurar la posible responsabilidad del Sr José Cruz Romero, así como de otras personas implicadas en las irregularidades ocurridas por parte del tribunal del concurso-oposición en el proceso selectivo para cubrir las once plazas de cabo celebrado en junio de 2018, y otras posibles actuaciones irregulares denunciadas por representantes sindicales del Real Cuerpo de Bomberos. Como medida cautelar, hasta la resolución de dicho expediente, el equipo de gobierno se compromete a apartar al Sr. José Cruz Romero de cualquier proceso de selección de personal.*

*2º. El equipo de gobierno se compromete a elaborar en la presente legislatura un **Plan de Inversiones**, con plazos de ejecución específicos, para la mejora de la adecuación y el aumento de la dotación material de los parques de bomberos y el parque móvil para extinción de incendios, garantizando los medios suficientes al Real Cuerpo de Bomberos para hacer frente a situaciones de emergencia.*

*3º. El equipo de gobierno se compromete a activar los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para convocar y cubrir en la presente legislatura el total de **122 plazas de nueva creación** para el Real Cuerpo de Bomberos, tal y como viene recogido en el programa del Partido Popular previo a las elecciones municipales de 2019, y en el acuerdo de gobierno posterior entre este partido y Ciudadanos.*



4º. El equipo de gobierno se compromete a aprobar, antes del próximo mes de junio, el **nuevo Reglamento del Real Cuerpo de Bomberos**, contando para su redacción final con la participación de los representantes sindicales.

5º. El equipo de gobierno se compromete a **reactivar la Unidad Médica de Salvamento e Intervención (UMSI)**, mediante la dotación de los vehículos y el material específico necesario y la convocatoria de **cinco plazas de empleo público para médicos y cinco para Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE)**.

6º El equipo de gobierno se compromete a **eleva la catalogación del parque de bomberos de Teatinos a la de Parque Principal**, para que se sume la presencia de una segunda unidad de actuación operativa, al tratarse de una zona con similares características de densidad de construcción, población y número de incidencias que el distrito de Carretera de Cádiz.

7º El equipo de gobierno se compromete a dedicar los **fondos UNESPA** de forma finalista para la mejora de la dotación del servicio de bomberos.

8º El equipo de gobierno se compromete a aumentar las **acciones en materia de prevención** y a recuperar los programas esenciales para mejorar la seguridad, como la formación a las asociaciones vecinales o la divulgación de conocimientos en primeros auxilios.

9º. El equipo de gobierno se compromete a **intensificar el diálogo** con todos los representantes laborales de la plantilla de bomberos para abordar las reivindicaciones pendientes en relación con el servicio y solucionar el conflicto vigente en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.”

A continuación se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular al acuerdo 7º, que fue aceptada por el Grupo proponente, quedando dicho acuerdo redactado del siguiente tenor:

7º El equipo de gobierno se compromete a garantizar un mínimo presupuestario anual para Bomberos equivalente al correspondiente de los fondos UNESPA para equipamiento, vehículos, mejora y mantenimiento del Servicio.

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 2º, 3º, 7º, 8º y 9º.- unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito)

Puntos 1º, 4º, 5º y 6º.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra.



Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P., 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El equipo de gobierno se compromete a elaborar en la presente legislatura un **Plan de Inversiones**, con plazos de ejecución específicos, para la mejora de la adecuación y el aumento de la dotación material de los parques de bomberos y el parque móvil para extinción de incendios, garantizando los medios suficientes al Real Cuerpo de Bomberos para hacer frente a situaciones de emergencia.

**SEGUNDO.-** El equipo de gobierno se compromete a activar los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para convocar y cubrir en la presente legislatura el total de **122 plazas de nueva creación** para el Real Cuerpo de Bomberos, tal y como viene recogido en el programa del Partido Popular previo a las elecciones municipales de 2019, y en el acuerdo de gobierno posterior entre este partido y Ciudadanos.

**TERCERO.-** El equipo de gobierno se compromete a garantizar un mínimo presupuestario anual para Bomberos equivalente al correspondiente de los fondos UNESPA para equipamiento, vehículos, mejora y mantenimiento del Servicio.

**CUARTO.-** El equipo de gobierno se compromete a aumentar las **acciones en materia de prevención** y a recuperar los programas esenciales para mejorar la seguridad, como la formación a las asociaciones vecinales o la divulgación de conocimientos en primeros auxilios.

**QUINTO.-** El equipo de gobierno se compromete a **intensificar el diálogo** con todos los representantes laborales de la plantilla de bomberos para abordar las reivindicaciones pendientes en relación con el servicio y solucionar el conflicto vigente en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

#### **PUNTO Nº 19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=4192.0&endsAt=8315.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



*“El conflicto en el seno del Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga no es nuevo. A las penurias relacionadas con la falta de recursos materiales, equipamientos y recursos humanos, que han llevado a sus trabajadores a poner en marcha una huelga que ya dura 4 años, se les suman los escándalos relacionados con los procesos de selección. Estos incidentes han estado copando titulares de los periódicos locales en los últimos tiempos y están siendo objeto de sentencias con consecuencias muy graves para las arcas municipales y para el buen nombre del Cuerpo.*

*Recientemente hemos sido conocedores de una nueva sentencia que obliga al ayuntamiento a retrotraer un proceso selectivo para cubrir once plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios al inicio y repetirlo por irregularidades. De hecho, el Tribunal Contencioso- Administrativo número 7 da la razón a tres funcionarios que recurrieron el proceso selectivo que se celebró hace dos años y medio al existir dudas sobre la elección o no al azar de los temas a desarrollar en el examen tal y como establecían las bases generales de la convocatoria. Para ser más exactos, el tribunal ya había escogido las bolas con los números de los temas antes de que los aspirantes entraran en el aula, suponiendo para el magistrado una irregularidad del tribunal calificador y chocando con los principios de objetividad y transparencia.*

*El área de Recursos Humanos de este ayuntamiento ya ha adelantado que recurrirá la sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

*Sin embargo, esta situación no es nueva. En el proceso de oposición del año 2015 del cuerpo de bomberos se dieron unas circunstancias parecidas. Estos procesos fueron objeto de impugnación por parte de ocho aspirantes al existir desigualdades en los baremos de corrección. Los demandantes alegaban que no fueron informados de los criterios de evaluación y que al revisar sus exámenes confirmaron que habían sido puntuados con criterios diametralmente diferentes. Han tenido que darse hasta cinco sentencias, como consecuencia de las continuas apelaciones del ayuntamiento, más de cinco años y una dolorosísima batalla judicial para que se haga justicia con estos aspirantes a bombero. El ayuntamiento, tras mostrar una más que vergonzante actitud, ha sido obligado por sentencia a volver a corregir los exámenes teóricos valorando las 11 preguntas de forma idéntica y proporcionada, continuando el transcurso selectivo, reenganchando a los demandantes en el proceso y, definitivamente, en el Cuerpo.*

*A pesar de las declaraciones del concejal de Recursos Humanos, Jacobo Florido, de que no se les abonaría indemnizaciones por el perjuicio causado, el TSJA le ha enmendado la plana y le ha obligado a pagar 646.000 euros a los afectados por los casi seis años que han tardado en darles sus plazas y en concepto de sus no remunerados ingresos laborales. Seguimos teniendo muchas dudas de si estos emolumentos serán definitivos o se verán aún incrementados, suponiendo otro verdadero ‘pufo’ para las arcas municipales por este tipo de irregularidades y la nefasta gestión de la corporación.*



*A la vista está que el equipo de gobierno antepone otro tipo de intereses que desconocemos al del respeto del buen nombre del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y que poco o nada les importa su prestigio y el de sus miembros, sometidos ahora a situaciones más que incómodas. Circunstancias duras que en estos momentos se ven gravadas por una cantidad ingente de expedientes disciplinarios, más de cien contabilizados desde 2017 a esta parte, para acallar las voces que denuncian la precaria situación a la que se ven sometidos.*

*Los médicos del cuerpo, además, denuncian que el ayuntamiento está acabando con la Unidad Médica de Salvamento e Intervención, que está sufriendo un deterioro paulatino y que actualmente cuenta con una pírrica dotación de tres profesionales: un médico y dos enfermeros, todos ellos ubicados en el parque Central de Martiricos. La mayoría de las actuaciones que llevan a cabo atienden a un sector de la población muy vulnerable, con un porcentaje muy alto de salidas de las patrullas de bomberos para aperturas de domicilios con atención a personas que viven solas, para atención a víctimas de accidentes de tráfico, amenazas de suicidio, incendios o, incluso, para tratar a bomberos heridos en rescate. El Colegio de Médicos y el Colegio de Enfermería también han alzado la voz para reclamarle al ayuntamiento de Málaga que no deje morir esta unidad que puede dar atención socio sanitaria urgente en circunstancias y escenarios muy diversos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Instar al equipo de gobierno y al área de recursos humanos a iniciar una investigación interna que depure responsabilidades frente a las irregularidades en los procesos selectivos recientes.*

**SEGUNDO:** *Instar al equipo de gobierno a potenciar con recursos y personal la Unidad Médica de Salvamento e Intervención para que cuente, como mínimo, con una unidad por turno.*

**TERCERO:** *Instar al equipo de gobierno a realizar las actuaciones necesarias y las inversiones oportunas, en consenso con los trabajadores, para acabar con el conflicto laboral en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y negociar el final de la huelga de una vez por todas.”*

A continuación se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Ciudadanos al acuerdo tercero, que fue aceptada por el Grupo proponente, quedando dicho acuerdo del siguiente tenor:

**TERCERO:** *Instar al equipo de gobierno a realizar las actuaciones necesarias y las inversiones oportunas, para seguir mejorando las condiciones del servicio y que los*



bomberos puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones posibles, en consenso con los trabajadores.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Desestimado por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Puntos Segundo y Tercero.- Aprobados por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.- Instar al equipo de gobierno a potenciar con recursos y personal la Unidad Médica de Salvamento e Intervención para que cuente, como mínimo, con una unidad por turno.
- 2º.- Instar al equipo de gobierno a realizar las actuaciones necesarias y las inversiones oportunas, para seguir mejorando las condiciones del servicio y que los bomberos puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones posibles, en consenso con los trabajadores.

En estos momentos, siendo las 12,13 horas, el Alcalde-Presidente suspendió la sesión durante unos minutos para que la Corporación se concentrara en la puerta de la Casa Consistorial al objeto de guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de la violencia de género. La sesión se reanudó a las 12,24 horas.

#### **PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ACERCA DE LA CRISIS INSTITUCIONAL EXISTENTE EN LA FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=9117.0&endsAt=10634.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente del Grupo



Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En las últimas semanas son constantes las publicaciones en relación a posibles irregularidades en la Fundación Bancaria Unicaja y, en particular, de su presidente Braulio Medel. Este Grupo entiende que se trata de cuestiones trascendentes para la imagen, la confianza y la economía de esta provincia. Málaga es Unicaja y la importancia capital de tener un banco fuerte, acorde con su importancia histórica.*

*En 2021 Unicaja Banco se fusionó con Liberbank y dio lugar al quinto banco español, lo que da una muestra de la relevancia de la entidad cotizada en Andalucía, pero también en España. Esta fusión estuvo rodeada de polémica ya antes de cerrarse, pues trascendió un acuerdo y comportamientos irregulares entre Medel, como presidente de la Fundación, y los cuatro consejeros dominicales al frente de la misma en Unicaja Banco. Fueron muchas las declaraciones y muestras de apoyo al carácter andaluz de la entidad resultante, dado que era Unicaja Banco la entidad solvente y que dominaría en la fusión. En otras palabras, como siempre ha defendido Ciudadanos, Unicaja ha de hacer valer su peso y su prestigio, avalado además por haber hecho siempre las cosas muy bien, con una gestión cautelosa, sin riesgos desproporcionados y con mucho sentido común.*

*Meses después, las noticias constantes sobre la Fundación vienen confirmando la posición de estos cuatro consejeros, a las órdenes de Medel, en el banco. Y esto rompe las bases del acuerdo de fusión publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).*

*Junto a esta situación, particularmente dañina contra los intereses de Andalucía y no suficientemente denunciada, están aflorando distintas sospechas sobre irregularidades de Braulio Medel, tanto relativas a su época pasada, como reciente y presente en la Fundación. Estas supuestas irregularidades se referirían a determinadas retribuciones cobradas en su época de presidente en la caja de ahorros, en una posición que requería una limitación de su remuneración como presidente ejecutivo, tal y como dispone la ley. Y es que fue, nada menos, el Banco de España quien denunció hasta en dos ocasiones esta situación, sin actuarse por parte de la Junta de Andalucía en tiempo y forma.*

*Con fecha 18 de enero de 2022, se ha conocido que la Junta de Andalucía reclamó información a la Fundación sobre Medel y sobre este caso en 2017, durante un gobierno socialista en la región. Y la información facilitada al respecto es casi nula. Es muy llamativo y relevante el que fuera 10 años después de la denuncia por el equipo de inspección de Banco de España cuando se requirió información sobre esta situación.*

*No debemos olvidar tan pronto los efectos de la anterior crisis financiera, que tuvo su exponente en la situación de las cajas de ahorro y su más sangrante evidencia de irregularidades en los escándalos de remuneraciones en algunas entidades. El*



*caso de las ‘tarjetas Black’ fue tremendamente mediático y absolutamente inaceptable, aunque se trataba de importes muy inferiores a los expuestos en el caso Medel.*

*En aquel caso, el FROB y el gobierno de entonces remitieron cuanta información obraba en su poder a la Fiscalía Anticorrupción y se presentaron posteriormente como perjudicados.*

*Anteriormente, en el caso de las remuneraciones de Cajasur en 2003, la propia Junta de Andalucía remitió el mismo a la Fiscalía Anticorrupción para su estudio, después de haberse emitido un informe por parte del Consejo Consultivo de Andalucía sobre la normativa de cajas de ahorros andaluzas y la limitación que establecía sobre las remuneraciones de consejeros ejecutivos. Fue un informe que no se aplicó a Medel, algo que desde algunos sectores han manifestado no entender.*

*Una de las lecciones aprendidas de la crisis anterior fue la necesidad de una transparencia total en materia de remuneraciones en el sector de la banca, lo que exigiría un análisis preciso de esta situación que pudiera cortar de raíz la crisis institucional sobre la marca Unicaja.*

*Al margen de estas remuneraciones potencialmente irregulares, la Plataforma Salvemos Unicaja ha presentado una denuncia por distintos delitos penales al hilo de la sentencia reciente del caso Ausbanc, que parecía confirmar el uso de fondos de la entidad de crédito por parte de Medel para un asunto “particular”.*

*Por último, en el final de 2021 se ha procedido a impugnar un acuerdo de la Fundación Bancaria Unicaja respecto a los consejeros a ser nombrados en el banco en el que participa. Esta impugnación se basa en la solicitud de tiempo e información de determinados patronos que dicen haber visto perjudicados sus derechos y posición para afrontar sus deberes. ¿Cómo negar a un patrono más tiempo e información a la hora de tomar un acuerdo de tanta transcendencia para la Fundación?, ¿cómo obligar a los patronos a tomar este mismo acuerdo sin alternativas, análisis adecuado y deliberaciones razonadas? Parece que estos mismos patronos están reclamando apoyo legal o asesoramiento, sin éxito. ¿Cómo negar un análisis legal a un administrador en una posición tan relevante?*

*Este tipo de reclamaciones han sido transmitidas a la Fundación, al Protectorado del Ministerio de Economía y al Banco de España.*

*Cabe recordar que la normativa aplicable a las Fundaciones, Ley 26/2013 y Orden Ministerial 2575/2015, de 30 de noviembre, establece como base de la transformación de las cajas de ahorros la mejora de su gobierno corporativo y transparencia, algo muy lejos de conseguir en la Fundación Bancaria Unicaja.*

*Andalucía no se puede permitir que el banco que es referencia para la Comunidad pierda su esencia y carácter porque a una sola persona le parezca adecuado.*

*Ciudadanos quiere que Unicaja sea algo más que un edificio con historia en Málaga; proteger el empleo de miles de familias malagueñas y andaluzas; proteger el*



*servicio a los clientes, especialmente a las personas mayores y de los entornos rurales, y, en definitiva, que la imagen de la entidad y la provincia no se vean menoscabadas. Nos encontramos, por lo tanto, ante un asunto de interés público, que sobrepasa con mucho el ámbito financiero y que tiene gran relevancia para los malagueños.*

*Entendemos que el Ministerio de Economía debe aportar cuantas denuncias, recursos y escritos ha recibido por parte de patronos de la Fundación Bancaria Unicaja. Asimismo, debe informar de cuantas irregularidades se hayan señalado o sean susceptibles de identificarse bajo su responsabilidad según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 26/2013. Y, además, ha de facilitar información sobre cuantas irregularidades, inexactitudes y faltas de información existan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Fundación Bancaria Unicaja bajo lo establecido en el art 10 de la Orden Ministerial 2575/2015.*

*Por otra parte, consideramos que el Banco de España tiene que hacer un pronunciamiento expreso sobre el proceso de nombramiento de consejeros dominicales para una entidad cotizada que ha cambiado significativamente su perfil de riesgo tras una fusión, quedando dentro de sus competencias bajo el art 43 de la Ley 26/2013. Además, el BE ha de pronunciarse expresamente sobre los mecanismos de conflictos de interés, su grado de efectividad desde la creación de la Fundación y la potencial existencia de estos conflictos en la figura de Medel y sus retribuciones, pasadas y presentes, respecto a la Fundación, bajo lo exigido en el mismo art 43 de la Ley 26/2013. Y, por supuesto, entendemos que tiene que pronunciarse sobre la gestión sana y prudente de la entidad financiera bajo una participación de la Fundación rodeada de escándalos e impactos reputacionales con motivo de actuaciones de su presidente, para lo que deberán considerar los escritos remitidos al Protectorado por patronos, todo ello bajo el mismo art 46 de la Ley 26/2013.*

*Y, por supuesto, sería deseable una mayor transparencia por parte de la Fundación Unicaja. En este sentido, consideramos que habría que solicitarle:*

- Un informe legal independiente sobre las remuneraciones pasadas y el impacto del caso Ausbanc resuelto en 2021, evaluando el impacto en la Fundación y la existencia de conflictos de interés entre el afectado y la propia Fundación.*
- Un informe legal independiente sobre la toma de un acuerdo clave como el del nombramiento de dominicales sin respetar los derechos de los patronos para ello.*
- Un informe legal independiente sobre las remuneraciones actuales como consejero de las participadas de Unicaja Banco y las obligaciones que estas remuneraciones conllevan y su grado de cumplimiento.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo municipal eleva a la consideración del pleno los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** *Instar al Protectorado del Ministerio de Economía y Transformación Digital para que inicie cuantos procedimientos sean oportunos en el ejercicio de sus*



*responsabilidades para depurar responsabilidades en la Fundación, y que informe cumplidamente a este pleno de las cuestiones referidas en el cuerpo de la moción.*

**Segundo.-** *Instar al Banco de España, como se recoge en el expositivo de la moción, a que inicie cuantos procedimientos e inspecciones sean necesarias en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades para evitar que la situación de la Fundación Bancaria Unicaja afecte a Unicaja Banco, considerando el carácter cotizado de esta entidad, informando a este pleno.*

**Tercero.-** *Instar a la Fundación Bancaria Unicaja a la solicitud de cuantos informes legales sean necesarios para poder clarificar la situación de su presidente acerca de distintas situaciones de conflicto de interés, operaciones con partes vinculadas e irregularidades denunciadas por sus patronos, informando cumplidamente a este pleno del resultado de dichos informes.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 27 abstenciones (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

**PUNTO Nº 16.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, D<sup>a</sup>. FRANCISCA MACÍAS LUQUE, RELATIVA AL IMPULSO AL DEPORTE FORMATIVO Y DE BASE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=10634.0&endsAt=12614.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los beneficios físicos y psicológicos de la realización de cualquier práctica deportiva durante todas las edades vitales, es indiscutible. Y los beneficios del deporte son archiconocidos, divulgados y compartidos por toda la ciudadanía.*



*En los menores, favorece el crecimiento físico y mental, corrige y previene problemas de salud, evita el sedentarismo, potencia la creación de hábitos, enseña responsabilidad y respeto, potencia las habilidades sociales y el trabajo en equipo; además, aumenta la autoestima y ayuda a prevenir y combatir posibles crisis de ansiedad o de depresión, mejorando el estado de ánimo.*

*En adolescentes, etapa de transición particularmente compleja y complicada, el deporte se convierte en un potente aliado y un fabuloso factor de protección y desarrollo para los y las jóvenes.*

*Sin embargo, la OMS advierte de que en el mundo el 80% de los niños y niñas y adolescentes no hace el suficiente ejercicio diario, lo que puede poner en riesgo su salud física y psicológica. Las nuevas tecnologías, los diseños urbanísticos de las ciudades, y los cambios en los usos sociales, están imponiendo formas de vida muy sedentarias que, junto a malos hábitos alimentarios, correlaciona con altos índices de sobrepeso o/y obesidad en la población infantil, que están encendiendo las alarmas de los organismos de salud.*

*Para la infancia, el deporte es un derecho. Naciones Unidas así nos lo recuerda en el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, que celebramos todos los años cada 6 de abril. Los poderes públicos, por tanto, tienen la obligación de crear las condiciones favorables para promover el acceso a la práctica de deporte en igualdad de condiciones para todos los niños y niñas, con independencia de su condición social y del lugar en el que habiten.*

*En nuestra sociedad han adquirido mucho protagonismo y valor social las competiciones deportivas, sobre todo de algunos deportes, y sobre todo el practicado por equipos masculinos. Estas competiciones son convenientemente promocionadas por su capacidad de generar grandes beneficios económicos a unos pocos deportistas de élite, a organismos deportivos y a medios de comunicación.*

*Y ese protagonismo, a menudo pone el foco y el grueso de los medios económicos públicos y privados, exclusivamente en unos tipos de deportes en detrimento de otros, en el deporte masculino en detrimento del femenino, y en primar el apoyo deportivo al alto rendimiento y la competición frente a la práctica más popular, no necesariamente enfocada a la alta competición.*

*No obstante, y por encima de otras consideraciones, no hay deporte de élite sin deporte base. También hay una exigencia a los poderes públicos para que respondan a la creciente demanda de la población que opta por la práctica del deporte como recreación y por razones de salud.*

*Periódicamente, por este pleno discurren mociones que abordan las políticas deportivas del equipo de gobierno de este ayuntamiento. Estas iniciativas, casi siempre surgen a demanda de algún colectivo, club de base, asociación vecinal, que señalan las carencias y precariedad de las insuficientes instalaciones deportivas de la ciudad en relación a la población, la necesidad de apoyo a deportes emergentes, las*



*demandas, y la necesidad de democratización de la práctica deportiva para toda la ciudadanía malagueña, especialmente para menores y jóvenes malagueños.*

*Y es que la ciudadanía demanda instalaciones deportivas, pero sobre todo, la ciudadanía demanda participar en el diseño de las políticas deportivas municipales. Son los vecinos y vecinas de los barrios, los clubes de barrio que están en el día a día, las federaciones deportivas, las que conocen cuales son las necesidades reales. Son ya muchas las ciudades que cuentan con Consejos Municipales Sectoriales de Deporte, como instrumento de deliberación y participación social en un ámbito tan esencial como el deporte.*

*También se han adquirido en este pleno numerosos compromisos por parte del equipo de gobierno, al aceptar las propuestas que se les ha planteado en las mencionadas mociones, que no terminan de materializarse ni de implementarse. En sendas mociones de Diciembre de 2017 y de nuevo en Marzo de 2021, se asumió el compromiso de diseñar y poner en marcha una serie de "minipabellones" por los distintos barrios, con el objetivo de cubrir la demanda de los clubes de deporte base y las necesidades en materia deportiva y social de las vecinas y los vecinos de Málaga.*

*La iniciativa que traemos a este pleno, de nuevo es fruto de las quejas y demandas de numerosos malagueños y malagueñas, que han respondido de forma cuantiosa al requerimiento que se les hizo por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, para que enviaran información sobre el estado en que se encontraban las instalaciones deportivas de su barrio.*

*La conclusión general resultado de analizar la información recibida, más la información extraída de la supervisión ocular en las visitas realizadas a las instalaciones, es que más del 70% de las instalaciones deportivas públicas se encuentran en mal o muy mal estado de conservación, y faltos de los equipamientos básicos que permitan practicar deporte en condiciones óptimas y dignas.*

*Málaga necesita más y mejores equipamientos deportivos para atender la demanda existente, pero también necesita potenciar la práctica del deporte en todos los barrios de la ciudad y en todos los grupos sociales, y eso sólo se consigue dotando a los barrios de equipamientos modestos, pero dignos, como mejor política deportiva, social, preventiva y de salud comunitaria.*

*Y mientras se consigue dotar a la ciudad de una red de equipamientos deportivos municipales suficientes e idónea, es necesario optimizar y aprovechar las pistas deportivas y zonas recreativas de colegios e institutos, y ponerlas a disposición de los clubes que no tienen donde entrenar, de las asociaciones, y de los menores y jóvenes de aquellos barrios carentes de instalaciones deportivas, que son la mayoría.*

*El deporte moviliza emociones y sentimientos, beneficia la salud de los menores y jóvenes, y sobre todo, puede influir en las actitudes y comportamientos a través de los valores positivos que puede y debe transmitir.*



*Es por todo esto por lo que resulta esencial apostar por el deporte base o deporte formativo. Pero para lograr resultados satisfactorios su práctica ha de ser continuada en el tiempo, y para garantizar la continuidad es imprescindible la apuesta institucional y la dotación presupuestaria para proveer y mantener instalaciones deportivas.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga en Pleno los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar, en la presente legislatura, un inventario y diagnóstico exhaustivo del estado de las instalaciones y pistas deportivas en los barrios de la ciudad de Málaga, e implementar con carácter urgente un plan de inversiones para garantizar unas condiciones óptimas para la práctica del deporte en las mismas, incluyendo el techado o creación de cubiertas en aquellas pistas que tengan una actividad especialmente intensa o sean utilizadas por clubes deportivos de base con una importante participación de niños y niñas de los barrios.*

*2.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a diseñar, dotar presupuestariamente y comenzar la ejecución, antes de finalizar la presente legislatura, de dos nuevos mini-pabellones deportivos en la ciudad de Málaga, destinados al uso por parte de clubes deportivos de base de fútbol sala, baloncesto y otros deportes.*

*3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a constituir el Consejo Municipal del Deporte, con la presencia de representantes de clubes, asociaciones que lleven a cabo actividades deportivas, federaciones deportivas, miembros del área de deportes y grupos municipales, con el objetivo de consolidar un foro de participación, análisis y propuestas para la mejora de las políticas municipales en materia deportiva y para estimular la práctica del deporte en la ciudad de Málaga.*

*4.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar, con carácter urgente, espacios de diálogo y participación con los clubes deportivos de base de baloncesto y fútbol sala en la ciudad de Málaga, con el objetivo de conocer en detalle la situación en la que se encuentran y sus principales necesidades, así como elaborar propuestas y medidas que permitan reforzar el apoyo y los recursos destinados por parte del Ayuntamiento a la promoción del deporte base.*

*5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar, con la máxima celeridad posible y contando con la participación de agentes implicados, un Plan Estratégico del Deporte en la ciudad de Málaga, que contenga un análisis y diagnóstico de la práctica del deporte en nuestra ciudad, de las instalaciones deportivas y el tejido asociativo vinculado al deporte base en nuestra ciudad, que incluya una estrategia de estímulo y promoción del deporte femenino, así como*



*objetivos estratégicos a corto, medio y largo plazo y medidas de actuación específicas orientadas a conseguirlos.*

*6.-El Ayuntamiento de Málaga conveniará con la Junta de Andalucía la fórmula que dé cobertura legal estable al uso de las pistas deportivas de los colegios, para poder ofrecerlas a clubes y asociaciones deportivas y vecinales para su aprovechamiento y uso para la práctica deportiva por parte de los vecinos y vecinas de los barrios.”*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular a los acuerdos 1º al 5º, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º.- Aprobados por 30 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Concejal no adscrito) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4º.- Aprobado por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º El Ayuntamiento de Málaga actualizará el inventario de pistas deportivas de la ciudad de Málaga, así como implementará el plan de mantenimiento y mejora de las mismas por parte del Área de Deporte.
- 2º El Ayuntamiento de Málaga se compromete a diseñar, en función de las necesidades marcadas por el plan local de instalaciones deportivas, la planificación de los diferentes pabellones cubiertos necesarios en la ciudad. Asimismo en el transcurso de los próximos meses redactará el proyecto de ejecución de al menos los dos primeros.
- 3º El Ayuntamiento de Málaga estudiará la constitución del Consejo Municipal de Deporte, con la presencia de representantes de clubes, asociaciones que lleven a cabo actividades deportivas, federaciones deportivas, miembros del área de deportes y grupos municipales, con el objetivo de consolidar un foro de participación, análisis y propuestas para la mejora de las políticas municipales



en materia deportiva y para estimular la práctica del deporte en la ciudad de Málaga.

- 4º El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar facilitando espacios de diálogo y participación con todos los clubes deportivos de base de la ciudad de Málaga. Ello con el objetivo de conocer en detalle la situación en la que se encuentran sus principales necesidades, así como elaborar propuestas y medidas que permitan reforzar el apoyo y los recursos destinados por parte del Ayuntamiento a la promoción del deporte en general y el deporte base en concreto.
- 5º El Ayuntamiento de Málaga estudiará la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte en la ciudad de Málaga, que contenga un análisis y diagnóstico de la práctica del deporte en nuestra ciudad, de las instalaciones deportivas y el tejido asociativo vinculado al deporte base en nuestra ciudad, que incluya una estrategia de estímulo y promoción del deporte femenino, así como objetivos estratégicos a corto, medio y largo plazo y medidas de actuación específicas orientadas a conseguirlos.
- 6º El Ayuntamiento de Málaga conveniará con la Junta de Andalucía la fórmula que dé cobertura legal estable al uso de las pistas deportivas de los colegios, para poder ofrecerlas a clubes y asociaciones deportivas y vecinales para su aprovechamiento y uso para la práctica deportiva por parte de los vecinos y vecinas de los barrios.

**PUNTO Nº 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=12614.0&endsAt=14520.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Sistema Sanitario Público Andaluz es uno de los grandes logros conquistados por la sociedad andaluza. Un servicio público fundamental, garantía de igualdad, que, en los últimos tres años, con el gobierno del Partido Popular y Ciudadanos en Andalucía, ha sufrido un deterioro progresivo hasta provocar una auténtica alerta sanitaria. Nadie discute el colapso que sufre la sanidad pública y que padecen a diario tanto los usuarios como los profesionales, que soportan una carga de trabajo inhumana.*

*Por todo ello desde este consistorio, garantes de los derechos de nuestros conciudadanos, no podemos permanecer impasibles ante la creciente preocupación y*



*sufrimiento de nuestros vecinos y vecinas, por falta de respuesta de un servicio público fundamental para su bienestar y calidad de vida.*

*El profundo deterioro de nuestro sistema público de salud se ha cebado especialmente en la Atención Primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud. Por ello, miles de ciudadanos no tienen posibilidad de acceder a una atención sanitaria de calidad.*

*La radiografía de la sanidad pública en Málaga es muy preocupante, centros de salud y el servicio Salud Responde, totalmente colapsados y con insuficiencia de profesionales, urgencias de los hospitales saturadas, áreas de atención cerradas, personas haciendo colas durante horas para conseguir una cita con su médico semanas después, sin poder hacerse un test, con los enfermos crónicos y graves olvidados, y listas de espera para las especialidades que se han disparado un veinte por ciento.*

*Y esta emergencia sanitaria no se puede esconder detrás de la pandemia. Con esa excusa se han dejado de atender otras enfermedades que están provocando empeoramiento de cuadros clínicos e incluso muertes que, tal vez, se podrían haber evitado. Todo obedece a una gestión muy deficiente y a decisiones políticas de la Junta de Andalucía, con el único interés de beneficiar a intereses privados, en detrimento de la sanidad pública, que tantos años nos ha costado construir y que es un patrimonio de todos los andaluces.*

*Al gobierno de Andalucía no le falta dinero para mantener la sanidad pública, le falta voluntad política, que se manifiesta, por un lado, en haber permitido el deterioro y colapso de la Atención Primaria, tras haber dejado en la calle a 8.000 profesionales, mientras que, por otro lado, ha incrementado el dinero a la sanidad privada, tras aumentar un 43% los conciertos con esta.*

*Seguimos con preocupación la evolución de la pandemia en Andalucía, la explosión de contagios que ha traído la sexta ola, con millones de andaluces y andaluzas sumidos en la incertidumbre y la inquietud. Necesitamos respuestas, transparencia y tener confianza de que el gobierno autonómico está haciendo todo lo posible por aportar soluciones.*

*Lamentablemente, la realidad a día de hoy pasa por una sanidad pública en situación crítica ante los contagios disparados, que no toma decisiones ante el incremento de la incidencia acumulada de casos y el crecimiento de las hospitalizaciones.*

*La sexta ola ha terminado de dar la puntilla a la Atención primaria, incapaz de absorber la demanda de pruebas Covid y de asistencia, lo que está haciendo que miles de andaluces y andaluzas no sepan a dónde acudir ni que hacer, y se estén auto-confinando por responsabilidad individual. El SAS hace un treinta y un por ciento menos de test que la media nacional pese a la explosión de contagios, y como consecuencia, hay muchos positivos sin rastrear que siguen contagiando. La presión hospitalaria se ha multiplicado por 4 en el último mes.*



*En Andalucía, nos estamos enfrentando a estos datos con 8.000 profesionales sanitarios menos, con 12.000 profesionales sanitarios que saben que en marzo termina su contrato, con un personal sanitario desbordado y desesperado, que sigue al pie del cañón en unas condiciones de trabajo cada vez peores, con un gobierno que no los atiende ni los escucha.*

*Los sindicatos denuncian la situación de quemazón de los profesionales, que renuncian a sus contratos y se van a su casa o a la privada. Sin olvidar a los profesionales expulsados en noviembre que han sido contratados en otras comunidades, con mejores condiciones laborales y salariales. Los agentes sociales llevan meses advirtiendo que el peso de la pandemia ha recaído otra vez en los profesionales agotados y escasos en los centros de salud, que asisten a la actual explosión de contagios excedidos por la sobrecarga laboral.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *Instar a la Junta de Andalucía a incorporar de manera urgente a los profesionales sanitarios necesarios para dar respuesta al caos generado en los servicios de Atención Primaria, así como se recuperen los puntos de urgencias, se retomen las consultas con especialistas y se palíe las graves listas de espera quirúrgicas.*

**SEGUNDO.** - *Instar al gobierno andaluz a llegar a un gran pacto sanitario que reúna a todos los partidos políticos, instituciones, agentes sociales, representantes sindicales, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, que sirva para asegurar la calidad y sostenibilidad del sistema sanitario público andaluz. ”*

### **VOTACIÓN**

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito)

Punto 2º.- 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.- y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.



Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA AL CAMBIO DE MODELO URBANÍSTICO DE PROYECTOS DE CARÁCTER ESPECULATIVO DESARROLLISTA Y PARA EL COMPROMISO CON UN URBANISMO SOSTENIBLE**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=14520.0&endsAt=16028.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En Málaga vienen proliferando en las últimas décadas, espoleados por los distintos equipos de gobierno del alcalde, numerosos proyectos urbanísticos que comparten el denominador común de su altura constructiva para maximizar la edificabilidad, su carácter especulativo desarrollista y su huella depredadora en el territorio. A pesar de que Málaga lo que necesita son más dotaciones y equipamientos públicos, zonas verdes, áreas libres y un parque de vivienda pública para revertir con eficacia la emergencia climática y la crisis habitacional que sufrimos.*

*Entre los proyectos que en conjunto configuran la cara insostenible de Málaga que promueve el alcalde, se encuentran el rascacielos en el Dique de Levante del Puerto, los rascacielos en los suelos de la antigua Repsol, los rascacielos de La Térmica, Flex, Málaga Wagen, la Princesa-Cortefiel, la zona de la estación de autobuses o las ya en construcción de Martiricos o Torre del Río.*

*Tras esta máscara de hormigón con la que el equipo de gobierno se viene empeñando en cubrir a la ciudad, encontramos el rostro de una Málaga muy distinta, la que anhelan muchos colectivos sociales y gran parte de la ciudadanía, una Málaga sostenible económica, social y medioambiental. Una Málaga que prioriza el interés general sobre las plusvalías de un puñado de intereses urbanísticos particulares.*

*Para poder avanzar hacia una Málaga con calidad de vida, garantía de derechos para toda la ciudadanía y que aspire con solvencia a convertirse en la sede la ‘Exposición 2027. La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible’, tenemos que desprendernos de la máscara de hormigón y dar salida a todos los ilusionantes proyectos amordazados en el eje de la sostenibilidad, como un gran bosque urbano en los suelos de Repsol, un cinturón verde que abraza al municipio, la renaturalización del Guadalmedina, la consolidación del parque litoral en Arraijanal, tejer una red ciclista con continuidad suficiente para garantizar una movilidad sostenible cotidiana en bicicleta y culminar un gran parque metropolitano en el Campamento Benítez.*

*Lo que queda claro es que no se puede actuar como viene haciéndolo el alcalde y querer poner una vela a los fondos buitres de los rascacielos y otra al comité*



*organizador de la Expo2027. Se trata de intereses enfrentados que no pueden conciliarse. Es imposible, por más que el alcalde se empece y quiera hacernos pensar lo contrario, seguir queriendo proyectar una aparente imagen de sostenibilidad de cara a la galería, a la vez que gobernando con servilismo total hacia proyectos que suponen la depredación urbanística, ambiental y paisajística de Málaga.*

*No es posible querer acoger la Expo2027 sobre sostenibilidad, mientras se favorece que miles de metros cuadrados de terrenos del distrito más densamente poblado y con mayor déficit de espacios verdes acabe en condiciones muy desfavorables para las arcas municipales en manos de los fondos buitres para que pueda hacer caja a costa de construir varios rascacielos y grandes superficies comerciales. Sobre todo cuando lo que Málaga necesita es un gran bosque urbano, como viene demandando la ciudadanía y como aconseja un abordaje responsable de la emergencia climática. Pero el alcalde sigue anclado en el viejo modelo de desarrollo de un urbanismo a golpe de talonario e intereses especulativos frente a las justas demandas en favor del interés general de la ciudadanía.*

*Tampoco es de recibo querer ser adalid de la sostenibilidad cuando en lugar de promover viviendas públicas se siguen apoyando los intereses de los promotores privados de las torres de La Térmica, por más que se hayan formulado diversas advertencias desde la Dirección General de la Costa y el Mar, objetando al proyecto por la formación de pantallas arquitectónicas y acumulación de volúmenes que limitan el campo visual y desfigurando la perspectiva del borde litoral.*

*O cuando se está litigando a costa de las arcas municipales para defender los intereses del grupo inversor qatarí que impulsa la construcción de un rascacielos en el dique de Levante del Puerto, a pesar del expediente de expolio abierto por el Gobierno de España, la reciente declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de La Farola y la alteración que provocaría en la estampa de la ciudad.*

*Otro déficit que ha de corregir el equipo de gobierno es su desprecio a la participación de la ciudadanía organizada para reivindicar proyectos estratégicos para el avance social y sostenible de la ciudad. Cada proyecto de rascacielos que anuncia el alcalde es un nuevo desprecio a las más de 20.000 familias malagueñas demandantes de vivienda registradas desde hace décadas en Málaga sin que se les ofrezcan alternativas. De la misma forma, el equipo de gobierno da la espalda a las reivindicaciones sostenibles, necesarias y constructivas de colectivos tan arraigados, activos y representativos como Ruedas Redondas, la Plataforma por el Bosque Urbano de Málaga, la Plataforma Salvemos Arraijnal o la Plataforma Defendamos Nuestro Horizonte.*

*Con esta propuesta queremos brindar una nueva oportunidad para encauzar la acción del gobierno municipal hacia la senda del interés general, para que tengamos la responsabilidad y altura de miras necesaria para lograr atender las necesidades de la ciudad y dejar bien claro para quién se gobierna, ya que a lo largo de los últimos años el equipo de gobierno nos ha demostrado estar más interesados en satisfacer los intereses de los especuladores que las necesidades de la gente.*

*Atendiendo a los planteamientos expuestos, proponemos los siguientes*

## **A C U E R D O S**



**PRIMERO.-** *Compromiso de la Corporación Municipal para abandonar su actual modelo de urbanismo especulativo desarrollista depredador del territorio, basado en acuerdos fallidos de la burbuja inmobiliaria, que contradice a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

**SEGUNDO.-** *Compromiso de la Corporación Municipal para acogerse a un nuevo modelo de urbanismo sostenible, social y medioambientalmente, que no se base en la explotación privada del suelo y el territorio, que anteponga los intereses generales públicos a los intereses particulares de los fondos privados, presentando unas credenciales de buenas prácticas en materia de sostenibilidad urbana de cara a conseguir la sede de la 'Exposición 2027. La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible'.*

**TERCERO.-** *Compromiso de la Corporación Municipal para impulsar los grandes proyectos sostenibles pendientes en la ciudad de Málaga, priorizando el Bosque Urbano en Repsol, el Corredor Verde, la renaturalización del Guadalmedina, el parque litoral de Arraijnal, la conexión ciclista para la movilidad sostenible en todo el municipio y el parque metropolitano en el Campamento Benítez.*

**CUARTO.-** *Compromiso de la Corporación Municipal de consensuar y redefinir con todos los grupos políticos municipales planes para la creación de nuevas grandes zonas verdes, dotaciones y equipamientos públicos, áreas libres y viviendas protegidas públicas que contribuyan a generar calidad de vida, a avanzar hacia la sostenibilidad y a doblegar a la emergencia climática.*

**QUINTO.-** *Compromiso de crear un grupo de trabajo integrado por los colectivos locales que promueven proyectos en el campo de la sostenibilidad como medida de participación para diseñar e impulsar de forma consensuada planes de actuación alternativos a la construcción de rascacielos."*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL REPARTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=16028.0&endsAt=17447.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



*“El año 2022 que acaba de comenzar se vislumbra como el año de la recuperación económica y social tras la crisis motivada por la pandemia de la Covid-19. Los dos últimos ejercicios han sido especialmente complicados para los ayuntamientos españoles que, siendo las administraciones con menos competencias, han vuelto a ser una vez más los más cercanos a la ciudadanía y han tratado de ofrecer una respuesta ágil a la mencionada crisis tanto sanitaria como económica.*

*En 2020, el Ayuntamiento de Málaga organizó seis foros con más de 300 participantes en los que se recogieron más de un millar de ideas con las que se construyó el Plan de Reactivación, que pasó por el Consejo Social de la Ciudad y por este Pleno; en el marco de dicho plan este Ayuntamiento ha movilizado más de 140 millones de euros en 2020 y 2021.*

*El programa de fondos impulsado por Europa con motivo de la Covid-19 es el complemento perfecto al esfuerzo realizado por los ayuntamientos, de modo que entre todos consigamos, con ocasión de la crisis, asentar las bases de un modelo productivo más sostenible.*

*En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de los fondos Next Generation, el Ayuntamiento de Málaga ha presentado más de una veintena de proyectos por importe de 37,3 millones de euros. Entre ellos están la implantación de zonas de bajas emisiones, el ecoducto de Gibralfaro o la transformación digital del Ayuntamiento. De ellos, ya se ha recibido la confirmación de concesión de más de 900.000 euros para una docena de proyectos en materia de apoyo mercados, zonas urbanas comerciales y canales de comercialización.*

*Somos unos firmes convencidos de la trascendencia que Europa tiene en la mejora de la calidad de vida de nuestras ciudades y de su capacidad para contribuir a la mejora de nuestros territorios. Pero consideramos que el reparto de los fondos que procedan de la UE debe realizarse con absoluta transparencia y de forma equilibrada, en base a criterios que no dejen lugar a la duda acerca de su objetividad. Para esto es fundamental que las ayudas se realicen utilizando la fórmula de la concurrencia competitiva y no de forma discrecional como ha ocurrido con los dos millones que el Gobierno ha concedido a la ciudad de Vigo.*

*Recientemente, Eva Belmonte se refería a esto en El BOE nuestro de cada día, que publica la fundación CIVIO en su portal web, como “dos millones a dedo al Ayuntamiento de Vigo para mejorar su sector turístico”. En dicha publicación explicaba que esta ayuda “no fue anunciada en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, cuando se aprobó, ni tampoco aparece en las referencias, el resumen de las decisiones tomadas que publica La Moncloa. No es hasta que sale en el BOE, paso imprescindible para hacerlas efectivas, cuando ha visto la luz de forma oficial.” Añadía que “entre los argumentos que recoge el documento para conceder esta subvención directa está la puesta en marcha de proyectos “novedosos y de gran interés” como Navidad en Vigo, entre otros” (el decreto también señala otros proyectos de mejora del sector turístico, como la rehabilitación de la fortaleza de O Castro o la señalización digital turística como los objetivos de esta subvención, que se paga por adelantado y luego se justifica). Igualmente, Belmonte explicaba que “es habitual encontrar subvenciones directas a ciudades para rehabilitar patrimonio histórico específico en mal estado, como pasa con la fortaleza de O Castro, que se incluye entre los objetivos.*



*Lo que no lo es tanto es que se trate de subvenciones tan abiertas y que se oculten en las referencias del consejo de ministros”.*

*La transparencia en lo relativo a la gestión de estos fondos pasa igualmente por no excluir a varios medios de comunicación de una reunión informativa acerca de este tema, que fue convocada el martes 18 de enero por el Gobierno y a la que no fueron invitados algunos medios de comunicación; en concreto, El Mundo, ABC, La Razón, The Objective, Libertad Digital, Cope, Onda Cero, Es radio, agencias Colpisa y Servimedia, según ha trascendido. Estos medios han denunciado públicamente haber sido excluidos del encuentro con la prensa convocado por Moncloa, en el que varios secretarios de Estado hablaron acerca de la estrategia del Gobierno en el reparto de los fondos europeos y al que solo acudieron los medios elegidos.*

*Por todo ello, este grupo municipal solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Málaga solicita un plan nacional de apoyo e impulso del sector turístico financiado con fondos Next Generation que contemple como criterio el peso específico de esta industria en los territorios y priorice aquellos en los que este sector es el principal generador de puestos de trabajo. Así mismo reitera la necesidad de que las ayudas para la recuperación otorgadas en el marco de los fondos europeos no se lleven a cabo de forma discrecional.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Málaga lamenta la exclusión, en un encuentro informativo organizado por el Gobierno para abordar la estrategia de reparto de los fondos europeos, de varios medios de comunicación que no fueron convocados a la cita y defiende un trato igualitario a todas las empresas informativas con independencia de su línea editorial.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia de la Sra. Sarabia García, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO Nº 18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=17447.0&endsAt=18507.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de enero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece en su artículo 92 bis que “son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, **cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional**, la de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y la relativa al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, la contabilidad, tesorería y recaudación”.*

*Igualmente, la LRBRL establece en dicho artículo que **corresponde al Estado** la aprobación de la oferta de empleo público, selección, formación y habilitación de dichos funcionarios y que el ámbito territorial de los concursos, que será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo en este caso, tendrá **carácter estatal**.*

*Los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional son los secretarios, interventores y tesoreros municipales; empleados públicos cuya selección vía oposición realiza el Ministerio y cuyo trabajo discurre en los ayuntamientos y diputaciones, como salvaguardas del cumplimiento de la legalidad. La función que tienen encomendada es vital para garantizar, por tanto, el funcionamiento democrático, legal y alejado de la corrupción, de las corporaciones locales de nuestro país.*

*Recientemente hemos conocido que el Gobierno Central ha quebrado el carácter estatal y el funcionamiento de esta escala de funcionarios cuya misión, podría decirse, es la de auditar el trabajo de la administración local. Y lo ha hecho, una vez más, como moneda de cambio; en este caso, la reforma planteada obedece a una petición del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y la contrapartida es el apoyo de dicha formación a los Presupuestos Generales del Estado. Es precisamente en los PGE en los que se incluye (en la disposición final primera) una modificación de la Ley 7/1985 anteriormente referida para que en el ámbito del País Vasco sea la administración autonómica y no la estatal la encargada de la selección, oferta de empleo público y provisión de plazas de estos funcionarios.*

*Es decir, la reforma acometida por el Gobierno viene a desmembrar o “trocear” un cuerpo hasta ahora nacional y conlleva que, en el ámbito del País Vasco, será el Gobierno autonómico –y no el central– el que tenga la potestad de seleccionar y organizar a quienes se encargan del asesoramiento legal y el control económico de sus entidades locales. La modificación conlleva la asunción solo para el ámbito territorial del País Vasco de prácticamente todas las competencias que hasta ahora recaían sobre el Estado salvo las de la facultad disciplinaria de incoación y sanción de faltas muy graves.*



*La medida ha sido criticada tanto por el fondo como por las formas en las que se ha llevado a cabo. En lo que respecta a las formas, no se ha tramitado una ley cuyo proyecto pueda haber sido conocido y debatido sino que se ha incluido de forma colateral en los PGE. Hay quienes dudan de la legalidad de esto y recuerdan que la sentencia 109/2021 del Tribunal Constitucional deja claro que en el contenido eventual de una ley de presupuestos no tienen cabida las normas que integren el régimen de la función pública (salvo las que guarden conexión con el régimen retributivo).*

*En lo que respecta al fondo, el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), que representa a más de 5.000 funcionarios, ha solicitado la supresión de esta medida y ha explicado que esto supone que la habilitación nacional se elimine en la práctica y que se cree otra foral, “pues sólo se convocarían plazas en función de las vacantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con un sistema selectivo y de promoción interna propio que no ha de respetar el general y que no garantizaría el acceso de los habilitados nacionales del resto de España a los puestos vacantes en el territorio de Euskadi, máxime teniendo en cuenta la consideración del conocimiento del idioma como requisito y no como mérito, además de sancionar el ejercicio según criterio propio y exclusivo del Gobierno Vasco y de sus Instituciones Forales del resto de competencias que ya tiene atribuidas”.*

*Desde COSITAL recuerdan que el País Vasco ya disfrutaba de una serie de garantías de foralidad (como un sistema de concurso propio –que no de selección–) y no comparten la necesidad de llevar a cabo esta reforma que supone el inicio del desmantelamiento del cuerpo de habilitados nacionales y la entrega al País Vasco del control de sus ayuntamientos, sorteando el contrapoder que hasta ahora estaba en manos de la Administración del Estado.*

*Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la reforma de la Ley 7/1985 introducida por el Gobierno en la disposición final primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que supone el desmantelamiento del cuerpo de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional y la transferencia al País Vasco de competencias que deben seguir residiendo en el Estado.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Málaga hace suyas las reivindicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) y solicita al Gobierno que dé marcha atrás en lo que respecta a la disposición final de los PGE.*



**TERCERO.-** *El ayuntamiento de Málaga dará traslado del presente acuerdo plenario a COSITAL y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), además de la abstención de la Sra. Ruth Sarabia en los términos del art.100.1 del R.O.P.<sup>12</sup>, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

## SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

### ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

#### **PUNTO Nº 22.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DE DELEGACIÓN EN LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA ALCALDIA PARA CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=18507.0&endsAt=18530.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 20 de diciembre de 2021, de delegación en los Concejales de la Corporación de la competencia de la Alcaldía para celebrar Matrimonios Civiles.

#### **PUNTO Nº 23.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORMES DEFINITIVOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

---

<sup>12</sup> Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=18530.0&endsAt=18565.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes Informes Definitivos de la Intervención General:

1. Informe definitivo de control financiero referido a expedientes en materia de Ingresos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV:eRS2bT91OfFTfm9BKGagsA==)
2. Informe definitivo de control financiero referido a expedientes en materia de Anulaciones de Derechos de Cobro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV:QfnZgW6aaMdZsnBoD93WDw==)
3. Informe definitivo de control financiero referido a expedientes en materia de Anulaciones de Derechos de Cobro del Ayuntamiento de Málaga, correspondientes al ejercicio 2020. (CSV:/iGfA5daGKjfDvU6o3uOVw==)

**PUNTO Nº 24.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=18565.0&endsAt=18657.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO Nº 25.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47e6c3a3f017e8bbaed72001d?startAt=18657.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Resolución de fecha 6 de enero de 2022 por la que se dispone el cese de D. Francisco Quereda Rodríguez, como Asesor de Alcaldía para la gestión de Congresos y Promoción de la ciudad, con el carácter de personal eventual, con efectos desde el día 17 de enero de 2022, inclusive.



### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ruegos ni preguntas.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO,  
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 24 de febrero de 2022.